

HILDA MARCHIORI

CRIMINOLOGÍA

TEORÍAS Y PENSAMIENTOS



EDITORIAL PORRÚA
AV. REPÚBLICA ARGENTINA 15

Primera edición, 2004

Copyright © 2004
HILDA MARCHIORI

Esta edición y sus características son propiedad de la
EDITORIAL PORRÚA, SA de CV 8
Av. República Argentina 15 altos, col. Centro,
06020, México, DF

Queda hecho el depósito que marca la ley

Derechos reservados

ISBN 970-07-4713-1

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

Agradecimiento:

A mis Familias Mexicanas.

CRIMINOLOGÍA
TEORÍAS Y PENSAMIENTOS

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA

CONCEPTO

La Criminología es una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, de la pena, delincuente, víctima, criminalidad, reacción social institucional, cultural y económica, a los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia.¹

Etimológicamente² la palabra Criminología proviene del latín *criminis* que significa crimen y del griego *logos* —tratado, estudio— es decir, el estudio del crimen-delito. Es evidente que este es un concepto amplio y sumamente abarcativo, ya que no se limita al delito —hecho delictivo— sino integra todos los aspectos y áreas vinculado a los comportamientos que provocan daño intencional a nivel individual, familiar, social y cultural.

La Criminología ha sido definida por numerosos estudiosos de la investigación criminológica, según los enfoques y encuadres teóricos y las épocas históricas en las que fueron expresadas.

Se considera que el antropólogo francés PABLO TOPPINARD fue el primer investigador en utilizar el término Criminología.

Las definiciones de Criminología son numerosas, podemos mencionar, como las representativas de diferentes teorías y épocas, las siguientes:

RAFAEL GARÓFALO³ discípulo de CÉSAR LOMBROSO, en el año 1885 manifestaba que la Criminología es la Ciencia del delito. GARÓFALO publicó el primer libro con el título de Criminología.^{4 y 5}

QUINTILIANO SALDAÑA,⁶ en 1929 define a la Criminología como ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas o medios para combatirla.

El investigador, filósofo y sociólogo argentino, JOSÉ INGENIEROS⁷ describía en el Programa de Criminología que esta disciplina comprende el estudio de:

- a) La Etiología Criminal, referente a las causas del delito;
- b) Clínica criminológica, que son las formas en que se manifiesta los hechos delictivos;

c) Terapéutica criminal, que estudia las medidas, sociales e individualizadas.

D. ABRAHAMSEN⁸ expresa, en 1940, que la Criminología permite la investigación a través de la etiología del delito y busca tratar o curar al delincuente y prevenir las conductas delictivas.

HURWITZ⁹ en su Tratado de Criminología, en el año 1945 señala que la Criminología estudia los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal. Su objetivo central es la etiología del crimen.

El criminólogo francés RENE RESTEN,¹⁰ manifiesta que la Criminología es la aplicación de la Antropología diferencial al estudio de los factores criminógenos de origen biológico, fisiológico, psicológico y sociológico.

El gran Maestro de la Criminología alemana HANS VON HENTIG¹¹ explica que la Criminología entiende sobre los hechos conocidos sobre el delito y la represión del delito. La interpretación puede ser histórica, psicológica, antropológica o sociológica.

En el Segundo Congreso Internacional de Criminología realizado en París, en el año 1950, se señaló que competía específicamente a la Criminología, considerada como una disciplina científica, aplicar las ciencias del hombre al estudio del criminal, de su acto y de las circunstancias. Se recomendaba establecer entre las diferentes ciencias un vínculo de coordinación para el estudio del crimen.

El criminólogo español y primer director de Naciones Unidas en el área del Estudio y Tratamiento del delincuente, MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO¹² distinguía, en el año 1960:

a) *Criminología científica*: es el conjunto de conocimientos, teorías, resultados, métodos que se refieren a la criminalidad.

b) *Criminología Aplicada*: integrada por las aportaciones de la Criminología al sistema penal.

c) *Criminología Académica*: comprende la sistematización de las teorías criminológicas a los efectos de su enseñanza.

d) *Criminología Analítica*: cuya finalidad es determinar si la Política Criminal cumple su cometido en la prevención del delito.

En las últimas décadas los europeos han redefinido los conceptos de Criminología, desde distintas perspectivas. Para GUNTHER KAISER¹³ la Criminología es la ciencia que estudia el delito.

HANS GOPPINGER¹⁴ en 1975 manifiesta que la Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, relacionada con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen.

GARCÍA PABLOS DE MOLINA¹⁵ en su *Manual de Criminología* (1988) define a la Criminología, como la ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente de la víctima y del control social del comportamiento desviado.

Canadá y Estados Unidos han marcado en la Criminología aspectos relacionados a lo social.

En Latinoamérica, la escuela mexicana de Criminología, representada por ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN,¹⁶ considera a la Criminología como la ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales.

Definición que será desarrollada por LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA,¹⁷ al explicar la síntesis criminológica a través de una tarea interdisciplinaria de las diversas disciplinas, antropología, biología, psicología, sociología, criminalística, penología y victimología.

LUIS MARCÓ DEL PONT¹⁸ señala que la Criminología es un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y conductas desviadas dentro de un adecuado marco político-criminal.

Es decir que los conceptos actuales de la Criminología implican la consideración de los múltiples y complejos aspectos que abarcan los procesos de la violencia. La breve reseña planteada parte de las diferentes épocas históricas y sociales. En su mayoría los conceptos expresan:

- La Criminología como una ciencia que estudia la problemática del delito, de la criminalidad.
- La Criminología, desde objetivos claros y delimitados para el estudio, investigación, asistencia y prevención del delito, delincuente, víctima.
- La Criminología como una disciplina científica que requiere de la interdisciplina.
- La Criminología comprende diferentes teorías e interpretaciones del fenómeno de la criminalidad, así como de diversas alternativas en las medidas asistenciales y preventivas.

ETAPAS HISTÓRICAS Y OBJETIVOS DE LA CRIMINOLOGÍA

La Criminología, como toda disciplina científica, desde sus comienzos, ha planteado interrogantes, estos interrogantes se refieren a los problemas que ha enfrentando a lo largo de las décadas, por ello las etapas históricas de la Criminología están relacionadas a sus objetivos de estudios, enmarcados en:

1. Estudio del delito
2. Estudio de la pena
3. Estudio del delincuente
4. Estudio de la criminalidad
5. Estudio de la reacción social-institucional
6. Estudio del costo económico-social del delito.
7. Estudio de la víctima del delito
8. Estudio de los programas preventivos

1. ESTUDIO DEL DELITO

El delito es una conducta que se aparta de las normas jurídicas-sociales-culturales de una determinada sociedad.¹⁹

La conducta delictiva siempre provoca daño, individual, social, cultural, económico, institucional, en muchos casos este daño tiene un carácter irreversible como lo es en el delito de homicidio que causa la pérdida de la vida; distinto en sus consecuencias al delito de robo o del delito de amenazas que representa el daño moral, es el daño a la libertad de una persona, a sus derechos.

Lo que denominamos la primera etapa de la Criminología estaba circunscripta al estudio del delito, esta etapa comprende la elaboración jurídica del delito, los distintos tipos y modalidades delictivas.

Las diferentes estructuras de los delitos conllevan los siguientes interrogantes: naturaleza del delito, daño causado, peligro provocado, lugar, tipo de instrumentos, armas utilizadas, tipo de participación, grado de determinación. Delito en grado de tentativa y delito consumado. Diferentes tipos de delitos graduados en relación al daño cometido.

Esta etapa dominada totalmente por el Derecho culmina con la extraordinaria obra de FRANCISCO CARRARA²⁰ y su obra Programa de Derecho Criminal. Carrara define al delito como la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.

Esta escuela clásica del Derecho, cuyo máximo representante es FRANCISCO CARRARA, presenta como postulados:

- a) el respeto absoluto al principio de legalidad (no debe aplicarse ninguna pena que no se encuentre en la ley);
- b) el delito es un hecho jurídico,
- c) la existencia en el individuo del libre albedrío, es decir el hombre puede libremente elegir su conducta,
- d) la sanción sólo puede aplicarse a los individuos moralmente responsables;
- e) la pena es castigo, es retribución, pero la pena debe ser proporcional al delito cometido y al daño causado;
- f) la finalidad de la pena es restablecer el orden social externo que ha sido perturbado por el delito;
- g) los menores y los enfermos mentales, por carecer de libre albedrío, están exceptos de la aplicación de penas.

En las sociedades antiguas, dice GEORGES PICCA,²¹ el acto criminal se consideraba la violación de una regla religiosa de un precepto moral o la transgresión de una prohibición del grupo social. El derecho penal no estaba disociado de la religión, como lo está en la actualidad en casi todos los

estados modernos; la reprobación colectiva al crimen era mucho más fuerte y severa.²²

MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO,²³ en su libro *Que es el delito*, plantea que todo hecho delictivo posee las siguientes facetas: una primera de índole jurídico penal que es el objeto de conocimiento del Derecho Penal, una segunda, etiológica, que trata de establecer las causas del delito, estudiadas por la Criminología, una tercera, adjetiva, de la que se ocupa el Derecho Procesal Penal y una cuarta de naturaleza formalística, de descubrimiento e investigación que da lugar a la Criminalística. Para el criminólogo español, el delito puede definirse como la conducta antijurídica y culpable, descripta por la ley y señalada en una sanción penal.

RICARDO C. NÚÑEZ²⁴ explica que el delito ha sido definido por los juristas de distinta manera, desde:

1. una definición formal, el delito es un hecho previsto y penado por la ley;

2. definición doctrinaria, por ej. la de Carrara,²⁵ anteriormente citada;

3. definición dogmática, —es decir el estudio del Derecho Penal, como conjunto de normas recibe el nombre de dogmática y presupone la existencia de una ley—, entre las que se encuentran:

3.a. el Positivismo jurídico; LISZT,²⁶ delimita al delito como el acto culpable, contrario al derecho y sancionado como una pena. Y el penalista Beling²⁷ señala que el delito es la acción típica, antijurídica, culpable, sujeta a una amenaza penal adecuada.

3.b. Normativismo, cuyo enfoque atiende al significado material valorativo de los elementos del delito. Mezger²⁸ define al delito como la acción típicamente antijurídica y culpable. Frank,²⁹ como una acción que no puede ser perseguida legítimamente y castigada por la sociedad sino en cuanto ella es la violación, no de un deber, sino de un derecho individual o colectivo fundado, como la sociedad misma, sobre la ley moral.

3.c. Finalismo. La acción ya no representa para esta teoría, un comportamiento causado por la voluntad, ni un concepto de valor, sino una actividad dirigida hacia su meta por la voluntad. Para Hans Welzel,³⁰ la acción se caracteriza por la anticipación del fin en el pensamiento del agente, y consiste en la dirigida interposición de los medios disponibles al sujeto para la consecución de su meta-delito.

4. Derecho Positivo, que define el delito como el hecho —acción en sentido amplio— típico, antijurídico, culpable y punible.³¹

Hecho es una conducta humana manifestada como actividad (acción) o inactividad (omisión). La exterioridad, dice NÚÑEZ,³² es una característica esencial del delito.

El tipo delictivo o tipo penal constituye la particularidad jurídica del hecho punible; es una selección de hechos que son punibles. Lo antijurídico, expresa NÚÑEZ,³³ es la calidad del hecho que determina su oposición al de-

recho, porque es un estado de derecho, la pena no puede ser la consecuencia de un hecho beneficioso o indiferente sino de una infracción al orden establecido por el Derecho.

La definición de delito del Derecho Positivo también configura los conceptos de culpabilidad y punibilidad. A través de la admisión de la culpabilidad, dice NÚÑEZ,³⁴ el Derecho Penal reconoce al delincuente la categoría de persona, esto es, ser capaz de conducirse racionalmente, cuya responsabilidad jurídica no descansa en la sola naturaleza lesiva de su comportamiento sino en su actitud espiritual al portarse de esa manera. La culpabilidad, es la actitud anímica jurídicamente reprochable del delincuente respecto de la consumación de un hecho penalmente típico y antijurídico. El reproche se funda: a) en la capacidad del autor del delito para comportarse de acuerdo a las exigencias del Derecho Penal; b) en la conciencia del autor del significado de lo que hace y su voluntad de hacerlo (dolo) o en su falta de precaución (culpa); y c) en su libertad de decisión (inexistencia de coacción).

La imputabilidad es la capacidad para ser penalmente culpable, presupone madurez, salud mental y conciencia, que permitan la comprensión de la criminalidad del acto y dirigir sus acciones.

Para que la conducta sea delictiva es preciso que además de constituir una acción u omisión típica, antijurídica y culpable, también sea punible. La potestad represiva del estado se manifiesta, dice NÚÑEZ, bajo la forma de acciones penales, son las modalidades del derecho-deber del estado de aplicar la pena establecida por la ley.³⁵

Los criminólogos han definido al delito desde diferentes posiciones, coincidiendo con los penalistas en que está vinculado a una valoración jurídica y que se configura por la violación a la ley. Así CUELLO CALÓN³⁶ define al delito como la acción prohibida por la ley bajo la amenaza de una pena.

Para ENRICO FERRI³⁷ el delito es una acción determinada por motivos individuales y antisociales que alteran las condiciones de existencia y lesionan la moralidad media de un pueblo en un momento determinado.

JIMÉNEZ DE ASÚA,³⁸ especifica que el delito es un acto típicamente antijurídico, imputable y culpable, que se halla conminado con una pena o en ciertos casos, con determinadas medidas de seguridad, en reemplazo de ella.

Desde la Victimología, MENDELSON,³⁹ expresa, la infracción es el hecho biológico, psicológico, social o mixto, proveniente de la relación antagonista de la pareja penal (infractor-víctima) sancionado por las leyes represivas.

El criminólogo mexicano LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA⁴⁰ define al delito como la acción u omisión que castigan las leyes penales.

El concepto de delito ha sido muy trascendente para la primera etapa de la Criminología y ha permitido una vinculación estrecha entre delito y Criminología, como lo expresa la etiología de la palabra Criminología. Esto ha llevado a que, en esta primera etapa, se considere el objeto de la Criminología en términos estrictamente jurídicos.

Para GÖPPINGER⁴¹ las normas jurídicas sobre el delito sólo sirven a la Criminología para obtener una referencia sobre las conductas contra las que el estado reacciona con sanciones. Por el contrario, RODRÍGUEZ MANZANERA señala, que no es posible una Criminología sin la noción del delito, así calificado por la ley.

Las corrientes criminológicas han tratado de sustituir las definiciones jurídicas por otras de índole psicológica, social o cultural.

La Criminología considera que la realidad social y cultural implica cambios y transformaciones, sumamente rápidas, en relación a la criminalidad y por el contrario, las leyes tienden a ser estáticas frente a un fenómeno dinámico como es el delito. Por ello la Criminología contempla, en su estudio, las conductas establecidas como delictivas, por las leyes, pero al mismo tiempo observa y estudia las nuevas modalidades de hechos violentos que pueden ser calificados como delitos y en otros casos la despenalización de hechos delitos, por consideraciones sociales y culturales.

2. ESTUDIO DE LA PENA

La que consideramos la segunda etapa de la Criminología plantea la pregunta referida al castigo del delito cometido.

Durante siglos los castigos eran, predominantemente la pérdida de vida, es decir se aplicaba el mismo castigo a cualquier tipo de delito, no se diferenciaba el daño cometido. Se castigaba con la pena de muerte tanto al individuo que cometía un homicidio como el que realizaba un robo, una estafa, es decir, la sociedad daba la misma respuesta a los delitos sin distinguir el delito que provocaba un mínimo daño al delito que representaba un grave daño.

A medida que los estudios jurídicos se fueron desarrollando se intentó obtener un equilibrio entre delito y pena, es decir, entre daño causado y pena. La balanza de la justicia simboliza esta búsqueda y preocupación de la justicia ante el daño cometido que tiene que responder con una pena.

En una revisión del concepto de pena, observamos que jurídicamente la pena es una pérdida de bienes impuesta a una persona como retribución del delito cometido.⁴²

En la evolución del concepto de pena y aplicación de la pena se puede observar:

a) La pena en sus orígenes tenía un carácter retributivo, el objeto de su aplicación era devolver el mal causado por el delito. Se concebía a la pena únicamente como castigo.

b) La retribución se determinaba de manera primordial por el valor que el delito tenía como daño; se plantean los problemas relativos a una pena justa que además de ser un castigo resultara adecuada para evitar la repetición del delito.

c) La pena se concibe como retribución pero también como prevención. Se especifica la necesidad de buscar medios para lograr que la pena fuera justa, es decir que no fuera débil, sino adecuada para hacer sufrir al delincuente y para que se abstuviera del delito, que tendiera a curar sus posibles tendencias criminales y a la vez que resultara socialmente justa. La pena tiende a ser individualizadora, adaptada a la persona.

d) Pena como reproche social-cultural como tratamiento y prevención.

En las distintas etapas la pena consiste en la pérdida de un bien de la persona.⁴³ Tiene ese carácter la pérdida de la vida (pena de muerte) la privación de la libertad, la confiscación, la pena patrimonial, la inhabilitación.

El hecho de ser una pérdida de bienes no es suficiente para caracterizar la pena; para RICARDO C. NÚÑEZ⁴⁴ la pena es esencialmente una retribución porque asienta la responsabilidad penal en la culpabilidad del delincuente. Sin embargo, la pena, como medio utilizado por la sociedad para defenderse de la delincuencia tiene un fin utilitario y no sólo retributivo. La finalidad utilitaria de la pena se concreta en un fin individual y en un fin general. En su fin individual la pena se propone apartar al delincuente del delito en el futuro, readaptándolo socialmente. En su fin general, la pena no mira al delincuente, al que le ha sido impuesto, sino a los demás miembros de la sociedad; en relación a estos, la pena sí cumple una función de prevención general. Su objetivo es la abstención de los individuos en general respecto de la consumación de hechos criminales.⁴⁵

La necesidad de adecuar la sanción al sujeto, al hecho delictivo, a sus modalidades y circunstancias se denomina individualización de la pena.

La individualización consiste en primer termino, en una fijación de la sanción bajo la forma de un marco legal (pena en su fase legislativa). Puede abarcar casos de agravación o atenuación general de las penas, causas especiales. Dentro de este marco dado por la ley toma el juez el quantum y la calidad de la pena a imponer; la ley señala un sistema facultando al juez bajo ciertas condiciones —son las circunstancias— para la determinación e individualización de la pena.

La individualización judicial de la pena es una de las tareas más difíciles y al mismo tiempo importantes de la función del juez. El juez tiene de un lado a la ley que le brinda un marco penal como instrumento, y del otro, al sujeto a quien debe encuadrar dentro de la ley; la ley deja al juez, la elección en el caso concreto, dentro de un amplio marco penal. Es decir, la ley proporciona los criterios utilizables por el juez para fijar la condenación en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias referidas al hecho delictivo —daño causado— y las circunstancias que atienden a la personalidad del delincuente y de la víctima.⁴⁶

La importancia de la individualización judicial deriva del hecho de que al no haber una pena fija para el delito cometido, tratándose de penas divisibles en razón de tiempo o cantidad, los jueces deben fijar la pena aplicable

dentro del mínimo y del máximo legal, establecido en las respectivas escalas penales, teniendo en consideración para su graduación las circunstancias que menciona el Código Penal.

Es evidente que la determinación de la pena hecha por los jueces implica su individualización al delincuente de que se trata, es un procedimiento de adaptación de la pena legal, al caso concreto.

Este sistema, sencillo en su exposición teórica, prácticamente se traduce en un difícil problema que, razonablemente aplicado, demanda el conocimiento de los rasgos de personalidad de cada delincuente, su capacidad delictiva, su historia personal, así como el conocimiento de las circunstancias que fueron desencadenantes del delito y que pueden serlo de una posible reiteración.

La fase de administración de la pena —ejecución de la pena—; el juez ha dictado sentencia condenatoria y aplicado al individuo una pena privativa de libertad, cuya duración ha señalado; desde ese momento el individuo queda sujeto a la administración penitenciaria para el cumplimiento de su condena. Sujeto al poder de ejecución que ejerce el estado debe respetar las normas y reglamentos penitenciarios que tiene el establecimiento donde se aloja. El sistema penitenciario también realiza una individualización del tratamiento, teniendo en consideración el delito, pena, personalidad del sentenciado, antecedentes penales, y condiciones personales relacionadas a los aspectos educativos, laborales, deportivos, culturales. Esta tarea de individualización de la ejecución de la pena se tiende a realizar, como lo señalan las leyes penitenciarias, a través de una tarea interdisciplinaria.⁴⁷

El Derecho estuvo inmovilizado durante un largo tiempo respondiendo al delito con el mismo tipo de penas, hasta hace muy poco tiempo aún las penas eran: privación de libertad, multa e inhabilitación, con el agravante de que gran parte de las penas eran privativas de libertad. La *probation*, o sea la suspensión de juicio a prueba, las ampliaciones referentes a salidas de pre-libertad han permitido nuevas nociones de pena; especialmente la consideración de las penas alternativas. Pero estos nuevos conceptos respecto a las penas no sólo han partido de un concepto humanitario y técnico de las penas aplicables sino de una situación económica —social, la privación de la libertad representa un alto costo económico para las regiones que no pueden sostener por la sobrepoblación carcelaria, el deterioro del sistema penitenciario y las dificultades para el desarrollo del tratamiento, por la carencia de personal técnico y especializado.

Existe actualmente la convicción de las penas de corta duración, menos de tres años, deben tener otro sistema de aplicación, con controles de tratamiento que eviten el ingreso a la institución penitenciaria. Sin embargo este control necesario del cumplimiento de la sanción o como diría RICARDO C. NÚÑEZ, del reproche social, carece de un sistema que brinde el tratamiento individualizado.

Los establecimientos carcelarios que en su momento posibilitaron que el individuo no sufriera la pena de muerte, es decir, la cárcel representó la sobrevivencia, permanece como una institución, al parecer insustituible, porque todas las sociedades y culturas no pueden prescindir de la institución cerrada.

- Aún se considera que la cárcel es la única institución para una delincuencia que se ha agravado en todos los países a través de nuevas formas y modalidades, de una criminalidad organizada dirigida en la mayoría de los casos a víctimas vulnerables. La contención que realiza el sistema penitenciario permite, para algunos criminólogos la evitación de nuevos hechos delictivos, para otros, una alta posibilidad de reincidencia.

- La pena en sus tres momentos: legislativo, judicial y de ejecución presenta dificultades; en el primer caso, legislativo, se realizan las reformas de los códigos sin estudios e investigaciones serias y sin tener en cuenta la criminalidad de la región. En su segundo momento, el judicial, los aspectos referentes a la individualización de la pena al caso concreto se realiza sin un básico estudio del delincuente, generalmente por la insuficiencia de estudios técnicos interdisciplinarios que auxilian a los jueces. Y en el tercer, momento, la pena en su fase ejecutiva, adolece de un verdadero tratamiento penitenciario por la carencia de objetivos claros del sistema penitenciario; en muchos países latinoamericanos por la influencia negativa de los gobiernos de-facto militares que acentuaron la cárcel como una institución represiva y de seguridad.

- La pena en su fase ejecutiva contempla no sólo la etapa de la sentencia sino la ejecución de la prisión preventiva,⁴⁸ etapa sumamente difícil porque es precisamente el ingreso a la cárcel de una persona inculpada, procesada por un delito, que debe ser asistida, atendiendo a que no ha perdido su condición de ciudadano.

- La pena señala RICARDO C. NÚÑEZ,⁴⁹ es un reproche social que tiene por función la readaptación social y la comprensión, por el individuo, de la finalidad social de la pena. Esta deberá convertirse en una constante incitación para la preservación y mejoramiento de la persona. Por ello al individuo privado de su libertad se le enseñará a orientarse en su vida futura con responsabilidad social.⁵⁰

La readaptación social se debe realizar, según este enfoque, utilizando los medios de prevención, tratamiento educativo, laboral, asistencial y de cualquier otro carácter de que pueda disponerse en conformidad con los progresos de las ciencias penitenciarias y criminológicas.

La individualización ejecutiva, que implica una individualización médica, pedagógica, psicológica y social de las personas que padecen la cárcel es uno de los caminos razonables para determinar la pena privativa de libertad y poder aspirar así, con algún fundamento a que el encarcelamiento ofrezca las mejores posibilidades para que, los individuos se encuentren en

condiciones de cumplir sus condenas, de evitar la reincidencia en el delito y lograr su adecuado y sano desenvolvimiento social.

La pena en sus fases legislativa, judicial y de ejecución plantea la necesidad de una coherencia entre las tres fases, porque representa la respuesta social y cultural frente al delito, a la conducta que transgrede las normales de convivencia en una sociedad. Es la respuesta social y esta respuesta tiene el fin social de no ser destructiva del individuo sino de ser eminentemente educativa y resocializadora para recuperarlo socialmente. Respetando los derechos del individuo a un trato respetuoso de acuerdo a los principios de los Derechos Humanos.⁵¹

Pero también la pena, debe mirar y atender a la persona que ha sufrido el daño por el delito cometido, es decir a la persona que sufre las consecuencias del delito, la víctima del delito.

La víctima también está contemplada en las tres fases de la pena, a nivel legislativo con leyes que consideran el daño sufrido y su nueva situación provocada por el delito, a nivel judicial implica que el tribunal conozca el daño sufrido por la víctima, su vulnerabilidad. Y con respecto a la fase de administración, al estado le corresponde la asistencia de la víctima y de su familia para atenuar los daños causados por el delito.

3. ESTUDIO DEL DELINCUENTE

Esta etapa de la Criminología comienza con el cuestionamiento de que el delito en sí es una conducta abstracta que la conducta la realiza un individuo, y este planteamiento conduce a dos preguntas básicas:

- a) ¿Quién es el individuo que comete un delito?
- b) ¿Qué respuesta-social cabe a su conducta delictiva?

La Criminología se pregunta en esta etapa qué le ha sucedido al individuo para que en un momento de su vida cometa un delito, es decir el fracaso individual para controlar sus impulsos y manifestar su agresión patológica.

El primer interrogante apunta al conocimiento de la historia del individuo, al conocimiento de su personalidad y a la relación delito-personalidad. Comprende los amplios aspectos referidos a la personalidad del individuo con una conflictiva antisocial-delictiva. Es la comprensión del hombre en su modo social de existencia, del hombre real, concreto, en relación con un medio ambiente con determinada estructura histórica, social, cultural, económica.

A través de un nuevo enfoque —clínico— se intenta conocer al hombre que cometió el delito, qué significado tiene para él esa conducta, es decir, aclarar este significado desde una perspectiva de la historia del individuo. Es relacionar la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en que el individuo está interactuando.

El delito es la conducta que realiza un individuo en un momento deter-

minado de su vida y en circunstancias especiales para él. El delito representa por lo tanto un doble fracaso; desde el individuo es el fracaso de los mecanismos de defensa psíquicos que controlan los impulsos agresivos; desde el enfoque social es el fracaso del núcleo familiar y de las instituciones para evitar el delito.⁵²

Comprender al individuo dentro de su historia personal y social, cada individuo presenta características particulares que lo hacen diferente de los demás y con un modo existencial único y por lo tanto la agresión del delito implica aspectos bio-psico-sociales también únicos.

La conducta agresiva —el delito— es la expresión de la psicopatología particular del individuo de su alteración psicológica y social, por lo tanto el delincuente no sólo es un individuo enfermo social sino que es el emergente de un núcleo familiar en la que el individuo traduce a través de la agresión, las ansiedades y conflictos del intra-grupo familiar.

De la misma manera que el estudio del delito y de la pena estuvo constituido predominantemente por el Derecho, aquí en esta etapa comienzan los enfoques médicos, psicológicos —los estudios clínicos— para estudiar la personalidad criminal.

Esta etapa de la Criminología que considera, no al delito en abstracto, sino al hombre delincuente, surge de los estudios de CÉSAR LOMBROSO⁵³ y de la escuela que se denominó Antropología Criminal. Observa al individuo en todos sus aspectos, físicos, biológicos, funcionales, psicológicos, las conductas criminales, sus costumbres, la reincidencia.

En esta etapa se abordan, por primera vez, las diferencias de los comportamientos criminales de la delincuencia masculina de la delincuencia femenina. Se estudia y observa en relación a las edades de los delincuentes; los diferentes tipos de conducta; la influencia del alcohol y las toxicomanías y especialmente se intenta diferenciar y comparar al hombre delincuente y al enfermo mental.

Comienzan, también en esta etapa, las clasificaciones sobre los distintos tipos de delincuentes, en relación a sus características observadas en los sentenciados alojados en los establecimientos penitenciarios.⁵⁴

Las clasificaciones apuntan a describir y sistematizar las múltiples observaciones de la práctica clínica con delincuentes.

El estudio del delincuente, planteó, como veremos más adelante, al referirnos a la Criminología Clínica, una tarea de diagnóstico del delincuente y una tarea de tratamiento; se considera a la pena no como castigo sino como tratamiento de rehabilitación. Pero, el estudio de la personalidad del delincuente no sólo implica llegar a psicodiagnóstico, —el grado de peligrosidad social— y el tratamiento adecuado para su rehabilitación sino prever un pronóstico de su futura conducta criminal.

La apreciación de la pena como tratamiento se oponía a los enfoques de la pena como castigo y a la pena determinada y fija. Los criminólogos en

esta etapa formulan la necesidad de que la pena sea indeterminada, es decir, basada en los tiempos que requiera el tratamiento del delincuente.

El enfoque de una pena indeterminada que en un principio tuvo un criterio amplio y luego planteada por ENRICO FERRI⁵⁵ y RAFAEL GARÓFALO⁵⁶ según los criterios de peligrosidad del delincuente, fue, sumamente resistida por el Derecho Penal. De igual modo sucedió con los conceptos de peligrosidad del delincuente, por los excesos en medir la peligrosidad del delincuente atendiendo a su personalidad sin relacionarla con la conducta criminal.

El estudio del hombre delincuente que comprendió esta etapa fue fundamental para el desarrollo histórico de la Criminología. Los criminólogos coinciden en señalar, esta etapa, como el inicio de una Criminología científica, por los estudios y observaciones sistemáticas sobre los individuos delincuentes. En las investigaciones clínicas, los aportes del psicoanálisis,⁵⁷ contribuyeron de una manera significativa en el conocimiento de los procesos psíquicos del autor del delito.

4. ESTUDIO DE LA CRIMINALIDAD

La criminalidad es el conjunto de hechos delictivos que se cometen en un determinado tiempo y lugar. Se trata de un análisis global del fenómeno delictivo, atendiendo al grupo social o región —geografía social— donde se producen los comportamientos violentos.

Esta etapa de la Criminología se inicia con los estudios sobre los grupos sociales, las condiciones económicas y sociales que afectan la comisión de los delitos.⁵⁸

Los criminólogos se interrogan en esta etapa sobre las posibles variables relacionadas al delito, los índices de población, los datos y alteraciones económicas, los problemas étnicos, religiosos, los conflictos bélicos entre los países. Las consideraciones son generales y comprenden hasta el clima y la geografía de las regiones, las diferencias en la criminalidad de las zonas urbanas y rurales.

Las investigaciones de A. QUETELET y GUERRY marcan que el crimen es un fenómeno social. Así A. QUETELET⁵⁹ en sus estudios estadísticos, geográficos y cartográficos analizó la distribución estadística de los comportamientos sociales.

Para QUETELET el delito es producido por hechos sociales que son detectables y determinables estadísticamente. Las observaciones⁶⁰ de QUETELET a la Criminología comprenden:

a) El delito emerge de la sociedad, junto a elementos que facilitan su desarrollo.

b) Los delitos se cometen año tras año, con absoluta precisión y regula-

ridad; los totales delictivos se repiten anualmente, no sólo en un número de delitos sino en el tipo y modalidades del crimen.

c) Existen una serie de factores que intervienen en la comisión de determinados delitos como el analfabetismo, el clima, la situación geográfica. Pero QUETELET advierte que no existe una sola causa en los hechos delictivos.

d) En invierno se cometen mayor número de delitos; los delitos contra las personas se producen más en verano.

e) La criminalidad femenina es muy inferior a la masculina.

Los estudios de ANDRÉ GUERRY⁶¹ están basados en las estadísticas que realizó sobre los delitos. GUERRY está considerado como el autor de los primeros mapas de la criminalidad, con datos sobre edad, sexo, instrucción y actividad de los delincuentes y la influencia del clima y geografía sobre el crimen.⁶²

GUERRY expresa en sus investigaciones que la criminalidad contra la propiedad es marcada en la zona norte y que los delitos contra las personas en la zona sur. También observó que los delitos se repiten con regularidad, en todas las regiones.

En las observaciones sociales ALEJANDRO LACASSAGNE⁶³ considera que el criminal es peligroso en cuanto se encuentra en un medio adecuado para delinquir; expresa que el medio social origina la criminalidad y que el delincuente recibe la influencia del medio social negativo.

LACASSAGNE observa que a mayor desorganización social, mayor criminalidad, a menor desorganización social, menor criminalidad, es decir, existe una preponderante criminalidad en sociedades desorganizadas.

Son valiosas las investigaciones de EMILIO DURKHEIM⁶⁴ en sus célebres trabajos sobre anomia, faltas de normas, que provocan los conflictos sociales, entre ellos el suicidio y los comportamientos violentos. Analiza dos tipos de anomia:

a) *Anomia aguda*, producida por transformaciones sociales sumamente rápidas en las cuales las reglas sociales tradicionales son eliminadas y los individuos y las distintas clases sufren los efectos de estos cambios y pierden su lugar social.

b) *Anomia crónica* que surge al aceptarse indiscriminadamente la doctrina del progreso más rápido y destructivo en las cuales las relaciones industriales y comerciales quedan libres de todas las restricciones.

DURKHEIM⁶⁵ observa que el delito es un comportamiento normal en la sociedad; está ligado a las condiciones de la vida social y se manifiesta en todas las culturas. Ninguna sociedad está excepta del crimen.

GABRIEL TARDE⁶⁶ quien desarrolla desde la Sociología, una teoría basada en los aspectos sociales de la imitación, señala que la sociedad avanza a través de los procesos de invención, imitación y oposición. Lo característico de lo social es la imitación de los comportamientos. El delito es un comportamiento de imitación y el criminal es una persona que imita.⁶⁷

TARDE⁶⁸ sostiene que las variables como clima, geografía, tienen menos incidencia que los factores sociales como el crecimiento de las ciudades, en el cual el fenómeno de la imitación en zonas urbanas es frecuente. Considera que los movimientos migratorios del campo a la ciudad es uno de los factores de delincuencia, además de los cambios en los valores morales y éticos.

Los estudios referentes a la criminalidad que provienen, generalmente, de los sociólogos abarcan numerosas líneas de pensamiento como veremos en el Capítulo de las corrientes y teorías criminológicas. La preocupación de los criminólogos por estudiar los factores sociales de la criminalidad llevó a establecer los siguientes enfoques:

- a) Teorías basadas en la anomia, estructural-funcionalistas
- b) Enfoques multifactoriales de la criminalidad
- c) Teorías ecológicas, estudios de barrios y zonas geográficas
- d) Teorías del aprendizaje-asociación diferencial
- e) Teorías del control
- f) Teorías críticas

Las teorías basadas en el concepto de anomia se inician con los trabajos de DURKHEIM⁶⁹ sobre el suicidio y continúan con las investigaciones de ROBERT MERTON⁷⁰ que amplía el concepto, para utilizarlo en la explicación del funcionamiento defectuoso de las estructuras sociales que provocan la criminalidad.

Las contradicciones de la estructura social conduce a una conducta desviada. Es decir que la estructura social ejerce una presión definida sobre los miembros de la sociedad que les induce a adoptar comportamientos desviados-delictivos.

Los enfoques multifactoriales de la criminalidad, se caracterizaron por la realización de estudios minuciosos sobre variables y de datos referentes a la criminalidad. Deben mencionarse las investigaciones de HEALY,⁷¹ de GLUECK Y GLUECK,⁷² quienes estudiaron durante diez años a quinientas parejas de delincuentes y no delincuentes buscando factores diferenciales entre ambos grupos. En estos estudios predominan los aspectos sociológicos de la criminalidad y se caracterizan más por su metodología que por los fundamentos teóricos. Tendían a buscar entre un alto índice de datos los factores constantes de la criminalidad.⁷³

Un avance importante en la consideración de la criminalidad lo constituyen los estudios de las denominadas teorías ecológicas, —Escuela de Chicago—⁷⁴ que tenían por objetivo el estudio de barrios y zonas geográficas, es decir, el estudio de la criminalidad de una determinada zona o lugar.

El enfoque ecologista considera a la criminalidad en relación a las características y deficiencias de los espacios físicos, especialmente de determinados lugares de las zonas urbanas, que generan delincuencia; (delincuencia juvenil).

La criminalidad se distribuye en una región por áreas y zonas atendiendo a la desorganización social que deriva principalmente de los cambios sociales, los movimientos migratorios y la carencia de espacio que afecta a los jóvenes y a los grupos culturales y sociales minoritarios. Existe, según este enfoque, en todo núcleo urbano industrializado un determinado espacio geográfico y social delimitado, una zona donde se encontrarían las tasas más elevadas de la criminalidad.

La zona de criminalidad estaría caracterizada por un alto déficit en la calidad de vida y un espacio físico-social deteriorado.

SUTHERLAND,⁷⁵ en sus estudios sobre la criminalidad especifica que la sociedad le brinda al individuo la situación social apropiada, debido a que el comportamiento criminal es aprendido en el contacto permanente con las demás personas, en un proceso de comunicación.

La posición de SUTHERLAND implica que la criminalidad se produce por un complejo proceso de aprendizaje social de la misma manera que le sucede a los individuos no-criminales.

SUTHERLAND aporta a esta etapa de la Criminología la consideración de un nuevo tipo de criminalidad, la referente a la delincuencia profesional o de cuello blanco, las prácticas delictivas-ilegales de las industrias, lo que él denominó criminalidad de *white-collar*.⁷⁶

HANS VON HENTIG⁷⁷ en sus clásicas obras de Criminología y el Tratado de Psicología Criminal, el criminólogo alemán describe las características de la criminalidad atendiendo a las específicas modalidades delictivas, de los estafadores, homicidas, ladrones, chantajecedores, ladrones y de la criminalidad organizada.

WOLF MIDDENDORFF⁷⁸ desde la Sociología Criminal profundiza la descripción y análisis de la criminalidad profesional, desde la criminalidad del hombre de negocios, la corrupción de las autoridades, adulteración de alimentos y bebidas, delitos fiscales, aduaneros y monetarios. De esta manera MIDDENDORFF avanza en el estudio de una criminalidad no-convencional, con características propias en sus modalidades, técnicas, tipo de instrumentos y daño causado, donde predomina la indeterminada magnitud del daño económico y social.

Posteriormente el mismo MIDDENDORFF realiza un estudio sobre las nuevas formas de la criminalidad, puntualizando el secuestro de aviones, tipos de delincuentes, los robos de bancos con toma de rehenes, los grupos terroristas, el chantaje y el secuestro de personas, por móviles económicos y políticos.⁷⁹

La criminalidad es observada, posteriormente, señalando la existencia de dos tipos de criminalidad.

a) La Criminalidad conocida; como la palabra lo indica son los hechos delictivos que llegan al conocimiento de las instituciones, policía, adminis-

tración de justicia, hospitales. Constituyen los delitos que se conocen, generalmente a través de la denuncia al sistema penal.

Los criminólogos coinciden que esta parte de la criminalidad es la menor de la totalidad de la criminalidad.

La importancia de la denuncia en el conocimiento de los hechos delictivos es fundamental porque la denuncia pone en funcionamiento la administración de justicia. La denuncia del delito permite:

- Conocer el tipo y modalidades del delito.
- Permite la investigación policial y judicial.
- Permite conocer al autor del delito, sus características.
- Realizar el proceso penal y llegar a la decisión del Tribunal.
- Realizar el tratamiento del delincuente.
- Asistir a la víctima.
- Prevenir nuevos hechos delictivos.

b) La Cifra negra criminalidad o criminalidad desconocida o cifra oculta, está constituida por los delitos que no son conocidos por las instituciones, por la administración de justicia.⁸⁰

La cifra negra puede valorarse por aproximación, la estimación de estos datos significan que los delitos duplican o triplican la cifra de hechos delictivos que ingresan al sistema penal. Estas estimaciones dependen del tipo y modalidades del delito. Por ej. se considera que existe una cifra oculta muy alta en delitos dentro del grupo familiar, es decir donde autor-víctima integran el núcleo familiar. También es considerable la cifra negra en relación a delitos sexuales, amenazas, hurtos, tráfico de drogas.

Las dimensiones de la criminalidad, la magnitud de los hechos delictivos analizada por el criminólogo español MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO,⁸¹ quien advierte, que la criminalidad se ha convertido en uno de los problemas socio-económicos y políticos más graves que como tal afecta prácticamente a toda la población mundial. Pese a ello no se sabe con razonable certeza cual es la extensión de la misma; una de las razones es la carencia de estadísticas criminales adecuadas y la persistencia de creer o hacer creer que la criminalidad se reduce a la índole común, a la criminalidad convencional.

Las Naciones Unidas, explica LÓPEZ REY Y ARROJO, desde sus comienzos han tratado de determinar las dimensiones de la criminalidad tanto cuantitativa como cualitativamente; a tal efecto en el año 1950 se realizó un Informe Estadístico sobre la extensión de la criminalidad, que fue seguido por los estudios de los años 1972 y 1985.⁸²

El problema de las dimensiones de la criminalidad, según el criminólogo español, presenta dos aspectos principales:

a) Graves problemas en la aplicación del principio *nullum crime sine previa lege*, no hay delito sin previa ley.

b) Graves problemas en la apreciación de las verdaderas dimensiones de la criminalidad.

La criminalidad va en aumento en todos los países, las investigaciones y estadísticas expresan un considerable incremento en los delitos convencionales. No obstante las dificultades encontradas por LÓPEZ REY Y ARROJO en las estadísticas oficiales y en los datos de las policías y en algunos países el rechazo a proporcionar los datos, determinó que de 160 países, en el año 1980, las dimensiones de la criminalidad no fueron inferiores a 97 millones en una población aproximada de 4.500 millones de personas, conocidos institucionalmente. La cifra de 97 millones no comprende la cifra negra de la criminalidad.⁸³

Es evidente la importancia de conocer las verdaderas dimensiones de la criminalidad, su extensión por región para implementar una política criminal. Por el contrario, el desconocimiento de los datos referentes a la criminalidad implica que los programas sean más costosos, innecesarios y con el agravante del aumento de la criminalidad.

Para MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO la administración de justicia es incapaz de enfrentar la actual criminalidad, debido principalmente, a sus conceptos enraizados en los enfoques pertenecientes a sociedades del siglo XIX, por ello se requiere de un cambio profundo en la que no sólo intervengan abogados sino profesionales de otras disciplinas.

Desde la perspectiva Victimológica las Encuestas de Victimización⁸⁴ han resultado un instrumento valioso en la detección de la Cifra Negra de la Criminalidad, pero también de los datos referentes a los procesos de victimización.

El conocimiento de datos relacionados al número de víctimas que permite detectar el grado de impunidad, inseguridad que existe en una determinada zona geográfica, características del delito y datos sobre el delincuente y sobre la denuncia al sistema penal.

La utilización de las técnicas de las Encuestas de Victimización marca la iniciación de logros en relación:

a) Conocimiento de la cifra negra-oculta de la criminalidad relacionada a personas víctimas.

b) Conocimiento de tipos de víctimas de delitos graves que no habían presentado la denuncia.

c) La aplicación de esta técnica de encuesta como un medio para obtener información sobre la criminalidad de una región desde el punto de vista de las víctimas.

Las primeras investigaciones con esta particular metodología fueron llevadas a cabo a partir de 1967 —National Criminal Justice-Department of Justice— y entre los investigadores que diseñaron y llevaron a la práctica estos proyectos se encontraban los criminólogos BIDERMAN, JOHNSON, MC INTYRE, WEIS, ENNIS.⁸⁵

El objetivo principal de las investigaciones fue, en un comienzo, conocer la opinión pública sobre el sistema de justicia y sobre los datos de la criminalidad, especialmente, los delitos que no se denunciaban. Posteriormente se elaboraron otras encuestas de victimización delimitadas a tipo de víctimas, reacción de la víctima frente al delincuente, que fueron aplicadas a amplios sectores de la población norteamericana. Se preguntaba asimismo, si algún miembro de la familia había sido víctima de un delito durante los últimos 12 meses, los resultados mostraron (National Criminal Justice Information and Statistic Services Reports) que más de una quinta parte de esas familias habían sido lesionadas y que más de la mitad no había presentado la denuncia.⁸⁶

Las Encuestas de Victimización han sido aplicadas en distintos países, Canadá, Japón, países europeos con resultados significativos; en Argentina se aplicó por primera vez en 1989, en Córdoba, brindando datos sobre la no —denuncia al sistema penal en un porcentaje similar a las personas que habían presentado la denuncia, esto es, la cifra negra— oculta de la criminalidad representaba el 50% de personas que habían sufrido hechos delictivos y por diversas razones no habían dado a conocer el delito. La Encuesta de Victimización también permitió conocer datos sobre el tipo de delitos, características del delincuente y los procesos de victimización.⁸⁷

El valor de la Encuesta de Victimización para el conocimiento de la cifra negra de la criminalidad ha sido puntualizado por ÁNGELA VÁZQUEZ,⁸⁸ señalando que la Encuesta responde a los siguientes objetivos:

1. Evaluar la frecuencia y distribución de diversos delitos; se trata de obtener información sobre la amplitud y distribución de la criminalidad, elementos de base necesarios al sistema penal y para los encargados de evaluar las políticas sobre prevención del crimen.

2. Evaluar las repercusiones de ciertos delitos en las víctimas. Por medio de la Encuesta de Victimización se trata de obtener información (no disponible oficialmente) sobre las repercusiones de la criminalidad. Fundamentalmente se pretende llevar a cabo una evaluación de los costos directos, de los daños personales sufridos por las víctimas de actos criminales y las personas que no han sido objetos de victimización.

3. Valorar el riesgo de victimización o de ser víctima de un criminal. Se prevé a través de la Encuesta de Victimización acrecentar el conocimiento sobre los factores ligados a la victimización, teniendo en cuenta las variables, edad, estado civil, sexo, educación, ocupación y los comportamientos que pueden provocar víctimas. Las comparaciones entre las víctimas y no-víctimas y sobre las medidas adoptadas para protegerse de actos criminales.

4. Obtener indicadores sobre el funcionamiento del sistema penal. La información de la Encuesta de Victimización sobre los riesgos de victimización de la población, la frecuencia del crimen y sus repercusiones constituyen valiosos indicadores sobre el funcionamiento del sistema penal.

Las investigaciones utilizando la Encuesta de Victimización permiten el conocimiento de datos de la criminalidad y de la reacción social institucional sobre lo que sucede en una región.

Criminológicamente, otro aspecto de la criminalidad es que ésta depende y adquiere determinadas modalidades según la región. Aun cuando los delitos sean contra la propiedad los que predominan, presentan distintos modos en el accionar delictivos, así la criminalidad de zonas urbanas es distinta a zonas rurales, en el caso de las zonas urbanas el robo de autos, en zonas rurales el abigeato. También se observan modalidades diferenciadas en los instrumentos utilizados en el delito, según las zonas geográficas, sociales, económicas y culturales.

Esta etapa de la Criminología permitió ampliar los conocimientos referentes a la relación delito y datos sociales brindando nuevas perspectivas en el análisis e interpretación de la criminalidad.

5. ESTUDIO DE LA REACCIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL

La Reacción Social Institucional se refiere a los modos y mecanismos que utilizan las instituciones frente al delito.

Los interrogantes que plantea la Criminología, en esta etapa, estarían dados por las preguntas: ¿Cómo reaccionan las instituciones frente al delito? ¿De qué manera? ¿Cómo opera el sistema policial? ¿Qué tipos de penas presenta la sociedad frente a la delincuencia? ¿Cuál es el sistema penitenciario? ¿Cómo se selecciona al personal policial, penitenciario y de justicia? ¿Comprende la enseñanza universitaria el estudio e investigación de la criminalidad?

La reacción social institucional es lógicamente diferente en cada región y época, abarca desde la respuesta institucional al delito hasta las organizaciones institucionales encargadas de controlar la criminalidad.

Se observa, en esta reacción, las permanentes dificultades y paradojas que representa este accionar institucional; tomando por ejemplo el caso de la pena de muerte, que en un principio constituía la respuesta general a cualquier tipo de delito, actualmente esta pena, que es irreversible, continúa vigente en numerosas regiones.

La desmitificación de la problemática delictiva es una de las tareas más complejas que corresponde a los criminólogos. La dicotomía existente entre datos conocidos y la criminalidad de la cifra negra, es decir, los datos no conocidos, ha conducido a la formación de una serie de mitos vinculados a la criminalidad, a los comportamientos violentos, mitos sobre el autor, mitos sobre la relación autor-víctima y sobre la víctima y en general de la criminalidad.

El mito crea un estereotipo, que es ajeno a la realidad, el mito despersonaliza porque es ahistórico. La función del mito relacionado a la criminali-

dad sería la de "tranquilizar" a grupos y sistemas sociales. El mito tranquiliza porque crea una disociación al establecer que el comportamiento violento le sucede a determinadas personas, que el delincuente es alguien desconocido para la víctima, que es "analfabeto" y "alcohólico". De este modo el mito conduciría a establecer un orden en relación a donde ocurre habitualmente estos comportamientos, impidiendo conocer la verdadera situación delictiva.

Del mismo modo, quizás vinculado al mito sobre el delincuente desconocido, existe el mito sobre el control social de la delincuencia, es decir, el "conocimiento" de todos los hechos delictivos que se cometen. Ambos estarían asociados debido a que las investigaciones criminológicas señalan que las instituciones conocen sólo una parte de los delitos que se cometen, existiendo una cifra oculta o cifra negra de la criminalidad, que es desconocida para la administración de justicia.

La reacción social institucional requiere atender la problemática de la criminalidad desde nuevas perspectivas tomando en consideración que el delito es un comportamiento no-estático sino por el contrario dinámico con influencias individuales, sociales, económicas y culturales.

Las instituciones específicas que atienden el fenómeno de la criminalidad: policía, administración de justicia, sistema penitenciario, centros de asistencia a víctimas, patronatos de apoyo al delincuente en las salidas post-penitenciarias, instituciones de prevención, instituciones que abarcan no sólo las gubernamentales sino también las instituciones no-gubernamentales de seguridad.

La policía, la administración de justicia, el sistema penitenciario, presentan estadísticas significativamente distintas, estos saltos de los grupos que ingresan al sistema penal revela las dificultades en las estructuras y procedimientos en un sistema colapsado, especialmente en su aplicación en zonas urbanas.

PHILIPPE ROBERTS⁹⁹ señala respecto a la función social del sistema penal los trabajos emparchados por la crisis que afecta el funcionamiento de las instituciones.

Algunos criminólogos observan que la crisis se deriva de las estructuras que han quedado atrasadas en su crecimiento y no pueden atender la creciente y compleja delincuencia actual donde predominan una criminalidad organizada. Otros criminólogos consideran que en el propio sistema de justicia existe una crisis de legitimidad y que debe modificarse promoviendo nuevas participaciones y no sólo las jurídicas.

Los mecanismos subestructurales de control de la criminalidad de las instituciones requieren de una permanente actualización no sólo en lo referente a la legislación sino al sistema penal y a las instituciones de ejecución, para impedir que se llegue siempre demasiado tarde en la tarea de control y prevención del delito.

La ineficacia de la reacción social institucional y la necesidad de cambios posibilita una de las observaciones más agudas que se realizan a las instituciones, observaciones que provienen de los criminólogos y penalistas críticos al expresar que el sistema selecciona las investigaciones criminales, selecciona a las personas que va a detener y por su parte, la administración de justicia con los retrasos y la carencia de garantías victimiza con sus procedimientos no sólo a las víctimas sino a los delincuentes.

¿Cómo procede la policía ante una denuncia de un ciudadano, de qué manera recepta la denuncia? Se ha observado, en numerosos casos, el poder discrecional de la policía frente a la denuncia, donde el ciudadano cree que está presentando una denuncia, pero en realidad es sólo una exposición que queda en los libros policiales, sin hacer intervenir al juez correspondiente. Como se ha señalado, la denuncia pone en funcionamiento la justicia y esta denuncia es clave en la distinción entre criminalidad conocida e investigada y la criminalidad desconocida.⁹⁰

Procedimientos policiales incorrectos vinculados a un abuso de autoridad, son, lamentablemente, cotidianos en nuestra Latinoamérica, donde el ciudadano detenido por una causa delictiva ingresa a un sistema de alta vulnerabilidad para su seguridad personal y sin garantías jurídicas y civiles, sin la información básica sobre su situación irregular.

Sin embargo la policía es la primera institución en llegar al lugar del conflicto violento que generó el hecho delictivo, es la primera institución en apreciar lo que sucedió y obtener los datos y pruebas del delito que serán relevantes para la administración de justicia.

La policía, expresa EMILIO VIANO,⁹¹ al ser la primera institución en llegar al conflicto, puede con su actitud y eficacia revertir la situación en la cual se encuentra la víctima.

La reacción social institucional ha emergido como una etapa de la Criminología basada, como las anteriores etapas, en la necesidad de ser objeto de estudio y análisis.

ROBERT⁹² advierte que constituiría un error considerar el control social, a través del sistema penal, en un conjunto de instituciones y organismos que mantienen vinculaciones sistemáticas ya que esto implica un puro funcionalismo; estas instituciones de justicia criminal son justamente la punta del iceberg. Para comprender el proceso de control social de la criminalidad debe estudiarse la gran masa que permanece sumergida. Basta comprobar dice ROBERT, que los hechos que los organismos descubren por su propia iniciativa no son los más numerosos, ya que la mayor parte de la información que llega a las autoridades penales lo hace a través de medios externos. Ciertos delitos denominados "sin víctimas" tienen menos probabilidades de ser denunciados. Esto corresponde a una buena parte de la criminalidad organizada, que queda sin investigar y sin intervención de la justicia, provocado por los estereotipos de la justicia penal.

Otros enfoques criminológicos incluyen el estudio del conocimiento y la opinión pública sobre la ley y otros aspectos legales, estos trabajos fueron iniciados por KARL O. CHRISTIANSEN,⁹³ realizando entrevistas a delincuentes y a un grupo de hombres y mujeres de la población en general. Estos estudios incluyen las actitudes respecto a la ley, la fuerza de la ley, las instituciones legales.

Las preguntas sobre la ley y la justicia que comprenden los estudios sobre la población abarcan preguntas concernientes a problemas como la aceptación de la sociedad y de la legitimidad del sistema legal, las concepciones sobre justicia, igualdad ante la ley, la estructura de la criminalización, severidad y la actitud en relación a crímenes específicos, concepciones sobre los efectos disuasivos del castigo, daños causados.

Una de las preguntas realizadas por BERL KUTCHINSKY⁹⁴ a la población: ¿Considera Usted que los castigos en la región son en general demasiados severos, demasiados leves o simplemente justos? En este nivel altamente abstracto que significa la pregunta la mayor parte de la población estudiada considera a los castigos demasiados leves.

Pero la opinión de la población está relacionada, en muchas ocasiones con la información que le brinda los medios de comunicación donde se detallan los delitos de naturaleza más graves y no se informan de los delitos que provocan escasos daños. En realidad se considera que la administración de justicia atiende a los delitos solamente graves y desatiende a los de escaso daño.

Las investigaciones sobre las posibilidades y consecuencias de las reformas penales, en especial referida a la despenalización, y descriminización y al reforzamiento de las penas es un proceso que implica un estudio donde se deben tener en consideración no sólo aspectos jurídicos, sino criminológicos, sociales, institucionales, culturales.

La despenalización se refiere a varias formas de atenuación del castigo, como acortamientos de las sentencias de penas privativas de libertad o de penas alternativas; la descriminización se refiere a la completa abolición de medidas penales, a cualquier tipo de aplicación de fuerza para controlar tipos de conductas que anteriormente eran castigadas con penas. Y el reforzamiento de las penas por el surgimiento de nuevos tipos de delitos, modalidades o en su caso de conductas que presentan una pena leve que debe ser reforzada. En el primer caso, por ejemplo el delito de hurto en determinadas circunstancias; en el segundo caso, la descriminización en la conducta de suicidio (no tiene sentido individual la pena a un muerto) en el tercer caso, el reforzamiento de las penas a penas de privación de libertad, en las exhibiciones obscenas dirigidas a niños pequeños, que tienen una pena de multa.⁹⁵

La reacción social institucional implica, también, la consideración de los estudios de las propias instituciones que intervienen en la lucha contra el

delito, policía, administración de justicia, sistemas penitenciarios. Los estudios de los criminólogos críticos, que veremos en el capítulo de las corrientes criminológicas, estudios de CHAPMAN y de BECKER y de ROBERTO BERGALLI señalan y parten en sus investigaciones que la igualdad de los individuos ante la ley no existe, por el contrario la propia administración es la fuente de un proceso de etiquetamiento del delincuente.

NILS CHRISTIE⁹⁶ considera que la imposición de un castigo dentro del marco de la ley significa causar un dolor deliberado; los intentos de infligir sólo una pena justa crean sistemas rígidos, insensibles a las necesidades individuales. Al referirse a esta reacción social CHRISTIE expresa que peor que la importancia que se da al delito y a la culpabilidad individual es la legitimidad que se da al dolor; el dolor provocado con toda intención, es elevado a la categoría de respuesta legítima al delito. El sistema desea mantener al juez estrictamente controlado por medio de leyes específicas y de esta forma impedir la arbitrariedad.

CHRISTIE manifiesta que las personas a quienes se le ha otorgado poder para resolver los conflictos —delitos— deben ser controladas. CHRISTIE se refiere de este modo a la policía, se requiere controlar a los controladores porque no es posible controlar a la policía por medios burocráticos, sino que el control tiene que venir desde el público que está en contacto con la policía, pero para que este control sea eficiente la policía debe convertirse en una policía de barrio. Un policía conocido, sin ocultamientos, con una familia visible y con una tarea comunitaria.⁹⁷

La Criminología, a través del estudio de la reacción social institucional, conoce los procesos institucionales que tienen a su cargo una parte considerable de la investigación del delito y la respuesta al conflicto social que provocó la violencia. De qué manera actúan y proceden las instituciones, cuál es su grado de aprendizaje y de conocimientos que presentan las propias instituciones que luchan contra la criminalidad.

Las dificultades de las estructuras que tienen a su cargo la reacción social institucional son evidentes si se observa el aumento y agravamiento de la delincuencia en todas las regiones, el aumento de las personas detenidas y las personas sentenciadas, el número cada vez más alto de víctimas, la delincuencia con uso de armas, la delincuencia organizada y planificada, la mayor participación de adolescentes y niños en delitos, llevados siempre por adultos.

La ineficacia de los sistemas penitenciarios y la necesidad de cambios profundos y actuales están expresados por la persistencia de los delincuentes en el delito. Si bien es cierto que la reincidencia implica generalmente tres tipos de fracasos: el institucional, el fracaso de la pena y del sistema penal y penitenciario en la recuperación del individuo; en segundo lugar el fracaso del medio familiar y social para ayudar en la recuperación social y en tercer término el fracaso del propio individuo, en su mirada existencial

y en su convivencia. Pero, la ineficacia de la reacción social institucional de los sistemas penitenciarios está agravada por la marginalidad que la misma estructura penitenciaria otorga a su tarea, marginalidad que conlleva una tarea de seguridad, de contención y de encierro.

Esta etapa de la Criminología plantea, entonces, el conocimiento de la estructura y metodología de la reacción social institucional, sus bonanzas y dificultades sociales.

6. ESTUDIO REFERENTE AL COSTO ECONÓMICO-SOCIAL DEL DELITO

La Criminología se interroga en esta etapa, ¿cuál es el costo económico-social de un delito? Cuál es el costo de la criminalidad de una región.

Los criminólogos que se preocuparon en el estudio y obtención de datos sobre las dimensiones de la criminalidad continuaron en los interrogantes referentes a los costos económicos de la criminalidad, costos que afectan gravemente los presupuestos de los países, regiones y ciudades. Son pioneras las investigaciones y observaciones de ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN,⁹⁸ criminólogo mexicano, MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO,⁹⁹ HANS VON HENTIG,¹⁰⁰ W. MIDDENDORFF,¹⁰¹ y posteriormente los trabajos de Naciones Unidas.

El estudio del costo económico del delito comprende, a nuestro criterio, varias líneas de trabajo:

a) El costo económico aproximado del delito en una determinada región, en especial a través de los presupuestos asignados a policía, administración de justicia y sistema penitenciario.

b) El costo económico aproximado de un determinado delito.

c) El costo económico aproximado de la criminalidad.

d) El costo económico y social de la pena.

e) El costo social, daño moral causado a la víctima.

a) En relación al *costo económico aproximado* del delito, teniendo en consideración los presupuestos asignados a las instituciones que intervienen, esto es, policía, administración de justicia y sistema penitenciario, los presupuestos revelan una considerable asignación. Por ejemplo en una zona urbana, ciudad media de tres millones de habitantes, el presupuesto de las tres instituciones comprende cerca de quinientos millones de dólares anuales. Este monto es aproximado ya que los presupuestos varían de región en región, existiendo diferencias marcadas entre las tres instituciones. Esas diferencias se observan en los sueldos desproporcionados entre la administración de justicia por un lado y la policía y el sistema penitenciario por el otro. Pero la policía tiene asignados partidas presupuestarias "en negro" es decir que no requieren de justificación administrativa, de igual modo el sistema penitenciario. Con respecto a esta última institución aún no se han establecido datos de los costos de los motines¹⁰² en los establecimientos penitenciarios, motines donde generalmente se destruye todo; los autores de

esta destrucción salen impunes del daño ocasionado a instalaciones gubernamentales, cuyos costos son altas cifras de los gastos asignados a servicios de la población.

Las consideraciones anteriores dan idea de las dificultades para realizar una aproximación a los costos anuales de las instituciones encargadas de atender los conflictos sociales, una de las mayores dificultades es establecer cuál es en realidad el presupuesto, debido a que el presupuesto debe ser aprobado por la legislatura-congreso, pero este presupuesto difiere notoriamente al final del ejercicio. En nombre de la seguridad se aprueban partidas presupuestarias que afectan otros servicios necesarios de salud y educación para la población. Es evidente que una adecuada política asistencial y preventiva delictiva parte de datos reales del costo de las estructuras institucionales.

b) El costo *aproximado de un determinado delito* ha sido investigado también de manera parcial por las dificultades inherentes, en muchos casos, a las características del delito. Así, por ej. en el delito de homicidio se analiza los costos económicos que representa, la intervención policial, la intervención del sistema penal, abogado defensor, la intervención del período de detención policial, en los establecimientos penitenciarios para procesados y sentenciados, las instituciones de pre-liberación y ayuda para la reinserción social; la pérdida de vida de la víctima; intervención de criminalísticas, autopsia, y demás estudios de laboratorio; la afectación del delito en ambas familias, tanto del autor como de la víctima. Se considera que el costo de un homicidio para una región es —base— de aproximadamente doscientos a quinientos mil dólares.

Otros delitos como el tráfico de drogas, tráficos de blancas presentan enormes dificultades para una aproximación a los costos económicos, por las características delictivas que implica una organización criminal. No se trata de un delincuente sino de una organización criminal, ni se trata de una víctima sino de un grupo de víctimas. En el caso de la lucha contra el tráfico de drogas, se agrega a las instituciones tradicionales, servicios e instituciones especiales creadas, con presupuestos propios, lo que indudablemente aumenta el costo económico de estos delitos.

c) El costo *aproximado de la criminalidad* se integra con la cifra conocida y la cifra negra de la criminalidad.

MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO¹⁰⁵ en sus estudios sobre las dimensiones de la criminalidad y la criminalidad internacional expresa que se ignoran los datos sobre los hechos criminales, en sus características dimensiones y consecuencias para los países.

El costo de la criminalidad afecta profundamente la economía de una región, partidas presupuestarias que se transfieren a la seguridad por razones de inmediatez en las respuestas de las instituciones policiales y de ad-

ministración de justicia pero, estas respuestas también manifiestan que se ha llegado tarde en la atención de la prevención de la criminalidad.

El colapso de las instituciones gubernamentales por el crecimiento de la criminalidad, en todas las regiones, y los altos costos económicos que demanda conduce paradójicamente a las modificaciones y transformaciones de las normas penales, en numerosos casos, precisamente por los costos económicos y la imposibilidad de las instituciones de una adecuada atención. La libertad condicional, la *probation*, la suspensión del juicio a prueba, las distintas modalidades de pre-libertad, no miraban solamente nuevas posibilidades de tratamiento al autor del delito sino un alivio en el sistema de internamiento de los detenidos, procesados y sentenciados.

De igual manera, los indultos y conmutaciones de penas, que representan un verdadero apartamiento de las leyes penitenciarias y a sus objetivos, han sido manejadas en nuestra América latina con dos criterios básicos: políticos y económicos. Si bien el indulto y la conmutación es una facultad constitucional otorgada al poder ejecutivo, esta facultad ha sido utilizada, no en forma extraordinaria atendiendo un caso especial sino ha sido utilizada a favor de grupos numerosos, que no podían ser alojados en el sistema penitenciario, por razones de infraestructuras, sobrepoblación, carencia de alimentos, medicamentos, etc. Es decir, en su esencia prevalecía un interés económico.

El costo económico de la criminalidad de una región es planteado por la Criminología, en esta etapa, atendiendo a la importancia que significan estos datos en los programas de prevención del delito. Es una de las tareas pendientes de las investigaciones criminológicas, que no sólo deben ser elaboradas por los profesionales y especialistas sino por los propios autores, delincuentes, ya que conocer el costo de la criminalidad significa en definitiva conocer una parte de los daños, en este caso los daños económicos causados por el delito.

e) *El costo social. Daño moral causado a la víctima.* La Criminología señala que el costo del delito no comprende solamente un aspecto económico sino que implica un costo social.

El delito provoca consecuencias en la víctima, en su grupo familiar y social. Las consecuencias comprenden; daño físico, económico (que se pueden determinar) daño emocional y social, que resultan sumamente difícil de determinar, por las secuelas en el tiempo y en las relaciones interpersonales de las personas afectadas por la violencia.

¿De qué manera se puede determinar la pérdida de vida de un familiar a consecuencia de un hecho violento? ¿De qué manera se puede determinar las graves consecuencias de un niño víctima de un delito de violación? ¿O las amenazas del delincuente apuntando con un arma la cabeza de la víctima?

La Criminología señala, en esta etapa, la importancia de considerar el

costo moral, emocional y social que provoca el delito en la persona de la víctima, daño en muchos casos, de carácter irreversible.

7. ESTUDIO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO

La Criminología hasta esta etapa había estudiado y analizado unilateralmente al delito, esto es, desde el punto de vista del delincuente, dejando de lado la personalidad de la víctima. Por ello en el ámbito de los estudios criminológicos, la consideración de la problemática victimológica surge en años recientes y plantea el otro aspecto de la conflictiva violenta, el referido a las personas que sufren el delito.

La víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva antisocial.¹⁰⁴

La víctima es la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo —delincuente— que transgrede las leyes de su sociedad y cultura. De este modo, la víctima está íntimamente vinculada al concepto consecuencias del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente.

Naciones Unidas manifiesta que se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros incluida la que proscribe el abuso de poder.¹⁰⁵

Olvidada por el Derecho, la Criminología, la Psicología, Medicina, Sociología, recién a partir de 1946 se comienza a comprender a la víctima del delito y la necesidad de conocer la relación entre delincuente y la víctima. En esta primera etapa de los estudios victimológicos surgen los valiosos trabajos de MENDELSON,¹⁰⁶ HANS VON HENTIG¹⁰⁷ y ELLENBERGER.¹⁰⁸

BENJAMIN MENDELSON es el pionero en utilizar la palabra Victimología y en señalar la necesidad de un estudio científico de la víctima del delito. Mendelsohn estudia desde la víctima inocente a la víctima culpable, en la relación autor- víctima del delito.¹⁰⁹

El profesor de Criminología HANS VON HENTIG¹¹⁰ publica en 1948 su libro *The criminal and his victims*, obra que constituye uno de los aportes más valiosos a la Criminología. Describe una víctima latente, la predisposición a ser víctima del delito, la pareja criminal-víctima y la relación criminal —víctima en sus diversos grados.

ELLENBERGER,¹¹¹ en 1954 publica *Las relaciones psicológicas entre el criminal y su víctima*, donde establece la siguiente tipología, basada en el grado de participación de la víctima a) víctima no participante; b) víctima latente; c) víctima provocativa-imprudente; d) víctima participante; e) falsa víctima.

También otros criminólogos como MARVIN WOLFGANG¹¹² se refiere, en un estudio sobre el homicidio, a la víctima precipitante o víctima catalizadora. Y S. SCHEFER¹¹³ describe aspectos psicológicos de la personalidad de la víctima. Por su parte EZZAT FATTAH¹¹⁴ en sus investigaciones tiene como objetivo el estudio de las predisposiciones victimológicas, la relación criminal-víctima y la contribución de la víctima a la génesis del crimen.

El comienzo de los estudios sistemáticos sobre las víctimas comienza en ocasión de realizarse el primer Symposium Internacional de Victimología, realizado en Jerusalem, en 1973.¹¹⁵ Es la que corresponde a una segunda etapa de los trabajos victimológicos. Aquí se define el concepto de Victimología, concepto que se amplía a otros campos, por ej. accidentes. También se señala que existe una victimización que es conocida y una victimización oculta, relacionada a las denuncias que no se realizan al sistema penal.

Pertenecen a esta etapa victimológica el trabajo de recopilación de los estudios sobre la víctima, titulado *Victimology*, de EMILIO VIANO con ISRAEL DRAPKIN.¹¹⁶

EMILIO VIANO parte de los enfoques sociológicos jurídicos y sociales en el estudio de la víctima, examinando el contexto socio-cultural de la violencia física y psicológica. VIANO, también examina la base legal de la víctima dentro del sistema penal.

El segundo Symposium Internacional de Victimología que se celebró en Boston en 1976 destaca la importancia de la tarea asistencial a la víctima y la necesidad de que el juez posea conocimientos sobre la víctima.¹¹⁷

Una tercera etapa en la historia de la Victimología está expresada por los estudios sobre la victimización familiar y social.¹¹⁸ Comprende el maltrato familiar, mujeres golpeadas, abuso sexual a menores, incesto.

Las víctimas de la violencia social: las víctimas de la delincuencia organizada, víctimas del aparato estatal, víctimas de delitos no convencionales. (contaminación ambiental).

Se consolidan los trabajos de KEMPE, SILVERMAN, KARPMAN, WALTER, DAVID GIL, FINKELBERG, LENORE WALKER, MILDRED PAGELOW, DOBASH Y DOBASH, M. STRAUSS, CAPRIO, FERRACUTTI, GIARRETTO, todos sobre violencia familiar.

Las víctimas de delitos económicos con los estudios de SUTHERLAND, MIDDENDORFF, GOPPINGER, KAISER, ENZENSBERGER, MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO.¹¹⁹

Los Symposium Internacionales realizados en Alemania, Japón, Yugoslavia, Israel, Brasil, Australia, Holanda, Canadá y Sud África.(2003).

Naciones Unidas, a partir de 1985 contribuye de manera esencial a la comprensión de la víctima elaborando Los principios Fundamentales de Justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder.

8. ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS

La Prevención comprende las medidas para evitar o atenuar las acciones delictivas.¹²⁰

La Criminología en todas sus etapas y desarrollo se ha preocupado por la prevención, por ej. el hecho de estudiar, investigar, asistir, aplicar la ley, es en sí mismo una tarea preventiva. Como expresa el investigador en la enseñanza del Derecho, FERNANDO MARTÍNEZ PAZ,¹²¹ si bien la prevención está en la encrucijada de teorías, métodos y procedimientos, en los últimos años comienza a ocupar un espacio importante en la reflexión jurídica y social, por ello el tema educación y prevención y sus relaciones, es central para las sociedades democráticas modernas y es un permanente desafío para las disciplinas.

Entre las principales necesidades y razones para la aplicación de las medidas de prevención del delito se pueden considerar, a nuestro criterio, las siguientes:

a) El incremento de una delincuencia agravada en sus modalidades delictivas; b) los daños ocasionados a las víctimas, a la sociedad y a la cultura; c) la impunidad en el accionar de los delincuentes, especialmente referida a una criminalidad organizada; d) la alta vulnerabilidad de las víctimas; e) los costos económicos y sociales —considerables— que provoca la delincuencia; f) el colapso institucional policial y de la administración de justicia; g) el fracaso del sistema penitenciario en la recuperación individual-social del delincuente; h) la carencia de una asistencia a las víctimas del delito; i) la alta reincidencia delictiva, es decir el fracaso de las penas tradicionales; j) la carencia de investigaciones sobre la criminalidad que permite un conocimiento regional de la problemática; k) carencia de personal especializado y experto en prevención del delito.

MARTÍNEZ PAZ cuestiona la imprecisión o inadecuación al término prevención, debido a que si el término prevención supone anticipar o evitar algo, no hay acuerdo en precisar lo que se pretende evitar o anticipar. La prevención aparece en el ámbito normativo como un tema con un *status* cuasi marginal en la ciencia jurídica, se reconoce que es un objetivo, aunque no totalmente incorporado como un elemento constitutivo a la ciencia, por eso se privilegian las medidas intimidatorias como factores de prevención.¹²²

Según el criminólogo JOSÉ MARÍA RICO¹²³ la Prevención es el conjunto de medidas que impiden el surgimiento de la delincuencia, es una forma de intervención consistente en adoptar medidas para impedir la delincuencia o disminuir el riesgo de perpetración de delitos.

La noción moderna de prevención aparece, expresa RICO, con la Escuela Clásica, según la cual la pena ejerce una importante función de intimidación general, pero tiene su verdadero origen en la Escuela Positivista de finales del siglo XIX.

La prevención estuvo relacionada al concepto de pena, es decir el castigo del delincuente como una forma de prevención del delito en la población. Posteriormente la corriente clínica señala la importancia de la prevención del delito a través del tratamiento del delincuente.

Históricamente los modelos de prevención que se han aplicado pueden resumirse, según nuestra consideración,¹²⁴ en los siguientes:

a) *El modelo clásico* o punitivo, parte de la aplicación de la ley y de los efectos intimidatorios de las penas severas y altas y de un sistema de ejecución penitenciario riguroso y deshumanizante.

b) *El modelo médico* —psicológico— terapéutico que realiza la prevención del delito a través del tratamiento del delincuente y su readaptación para evitar la reincidencia. Este modelo que surge con la corriente clínica utiliza el diagnóstico, el tratamiento y el pronóstico en la tarea de prevención del delito.

c) *El modelo social* que puntualiza las reformas de las estructuras y organización social por ser los factores fundamentales del origen de la delincuencia. Este modelo social-preventivo que surge en 1930 y se desarrolla a partir de 1960, planifica los programas de las zonas o barrios en múltiples actividades sociales, capacitación, laborales y recreativas, especialmente dirigidas a jóvenes.

d) *Modelo preventivo* denominado *comunitario* que consiste en la activa participación de los vecinos para transformar su propio *habitat* y erradicar la violencia del barrio. Esta activa participación comunitaria, da lugar al surgimiento de los centros vecinales que permite un análisis y programas específicos sobre seguridad atendiendo a la problemática del barrio.

e) *Modelo de Prevención mecánico* o físico dirigido a utilizar determinados espacios para reducir la criminalidad. Estos espacios son considerados como sumamente propicios para el accionar delictivo, por ej., ciertas zonas o lugares de edificios que implican un alto riesgo de victimización. Pero también actividades que mejoren el barrio por medio de campañas de iluminación, parques, cuidado de escuelas.

Este modelo surge con las ideas de O. NEWMAN¹²⁵ y su libro "El espacio que puede defenderse" sobre el diseño de las áreas comunes que tienen una importante incidencia en la seguridad del barrio.

f) *Modelo de diseño ambiental*, modelo preventivo que continua la línea iniciada por Newman en la transformación de espacios inseguros por espacios seguros.

g) *Modelo de seguridad urbana*, iniciado en 1987. Este modelo es la respuesta al crecimiento desmesurado de las ciudades, que resultan políticas sociales inadecuadas y provocan exclusión, marginalidad y delincuencia. El modelo preventivo para ciudades más seguras comenzó con el Foro Europeo planteando una respuesta democrática a la inseguridad urbana y fue imitado por otras regiones, entre ellas, ciudades de Latinoamérica.

El modelo consiste en promover redes para asegurar una mejor cohesión en la implementación de programas de prevención con la participación activa y comprometida de instituciones gubernamentales; no-gubernamentales y la participación de los vecinos. GILBERT BONNEMASION,¹²⁶ uno de los iniciadores de este modelo señala que para luchar contra la delincuencia el medio no es la represión pero tampoco sólo la prevención. Las políticas que inciden exclusivamente en las medidas represivas, la policía, cárcel son fracasos masivos y costosos para nuestra sociedad.

Por el contrario los países que aplican una política que asocia la prevención y la represión del delito, con discernimiento y determinación, son los únicos países que han podido anunciar estabilizaciones o disminuciones de la delincuencia y del consumo de drogas. Por ello es necesario, expresa BONNEMASION,¹²⁷ desarrollar una política urbana fundada en una asociación inteligente de prevención y sanción para controlar mejor la delincuencia y la reincidencia.

La Prevención del delito ha estado presente en todas las teorías y desarrollos de la Criminología, esta etapa de la Criminología está vigente y permite nuevas miradas y consideraciones del delito, del delincuente, de la víctima, de la criminalidad y de la reacción social-institucional y cultural.

NOTAS

¹ MARCHIORI, H., *La víctima del delito*, Editorial Porrúa, México, 1998.

² *Diccionario Etimológico de Lengua castellana*, Corominas, Editorial Gredos, Madrid, 1967.

³ GARÓFALO, Rafael, *Criminología*, Turín, 1885.

⁴ Es interesante observar que entre las primeras obras de Criminología se encuentran: GARÓFALO, Rafael, Turín, 1885; GRASSERIE, R., *Principios sociológicos de la Criminología*, París, 1901; NICÉFORO, A., *Guía para el estudio de la Criminología*, Madrid, 1903; SALDAÑA, Quintiliano, *Los orígenes de la Criminología*, Madrid, 1914; PARMELEE, *Criminology*, Nueva York, 1918; SUTHERLAND, *Principios de Criminología*, Filadelfia, 1924; GILLIN, J., *Criminology and penology*, Nueva York, 1926; SCHLAPP, M. y SMITH E., *The new criminology*, Nueva York, 1928; GAULT, R., *Criminology*, Nueva York, 1932; MORRIS, A., *Criminology*, Nueva York, 1935; KINBERG, *Basic problems of Criminology*, London, Copenhagen, 1935; DE GREEFF, E., *Introduction a la criminologie*, Bruselas, 1934.

⁵ Las primeras Enciclopedias de Criminología, *Handwörterbuch der Kriminologie*, Berlín, 1936; *Dizionario di Criminologia*, Milano, 1943; *Encyclopedia of Criminology*, New York, 1948.

⁶ SALDAÑA, Quintiliano, *Los Orígenes de la Criminología*, Madrid, 1914.

⁷ INGENIEROS, José, *Criminología. Psiquiatría criminal*, Editorial Galileo, Buenos Aires, 1900.

⁸ ABRAHAMSEN, *Delito y psiquis*, Editorial Hormé, Buenos Aires, 1959.

⁹ Hurwitz, *Criminologie*, Editorial Ariel, Barcelona, 1956.

¹⁰ Rester, René, *Caracterología del Criminal*, Editorial Miracle, Barcelona, 1963.

- 11 VON HENTIG, Hans, *Criminología, Causas y condiciones del delito*, Editorial Atalaya, Buenos Aires, 1948.
- 12 LÓPEZ REY, Manuel y ARROJO, *Criminología*, Editorial Aguilar, Madrid, 1973.
- 13 KAISER, Gunther, *Criminología*, Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1978.
- 14 GOPPINGER, Hans, *Criminología*, Editorial Reus, Madrid, 1975.
- 15 GARCÍA PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Manual de Criminología*, Editorial Espasa Universidad, Madrid, 1988.
- 16 QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, *Medicina Forense*, Editorial Porrúa, México. La definición del Maestro Quiróz Cuarón está basada en la de Mariano Ruiz Funes.
- 17 RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 1979.
- 18 MARCÓ DEL PONT, Luis, *Manual de Criminología*, Editorial Lerner, Córdoba, 1991.
- 19 MARCHIORI, H., *Delito y personalidad*, Editorial Lerner, Córdoba, 1985.
- 20 CARRARA, Francisco, *Programa del Curso de Derecho Criminal*, Depalma, Buenos Aires, 1944.
- 21 PICCA, Georges, *La Criminología*, Editorial Fondo Cultural Económico, México, 1987.
- 22 La obra de Radbruch y E. Gwinner sobre *Historia de la Criminalidad* resume las distintas modalidades puntualizando los delitos religiosos y los denominados crímenes de herejía. Ver RADBRUCH y GWINNWE, E., *Historia de la criminalidad*, Editorial Bosch, Barcelona, 1955.
- 23 LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Qué es el delito*, Editorial Atlántida, Buenos Aires, 1947.
- 24 C. NÚÑEZ, Ricardo, *Manual de Derecho Penal*, Editorial Lerner, Córdoba, 1973.
- 25 CARRARA, F., ob. cit.
- 26 VON LISZI, Franz, *Tratado de Derecho Penal*, Editorial Reus, Madrid, 1927.
- 27 VON BELING, E., *Esquema de Derecho Penal*, Depalma, Buenos Aires, 1944.
- 28 MEZGER, E., *Derecho Penal*, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1958.
- 29 FRANK, R., Citado por C. NÚÑEZ, R., *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- 30 WETZEL, *El nuevo sistema del Derecho Penal*, Bracolina, 1964. *Derecho Penal Alemán*, Editorial Jurídica de Chile, 1970.
- 31 C. NÚÑEZ, R., *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- 32 C. NÚÑEZ, R., ob. cit.
- 33 C. NÚÑEZ, Ricardo, *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- 34 C. NÚÑEZ, Ricardo, *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- 35 C. NÚÑEZ, Ricardo, *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- 36 CUELLO CALON, *La Moderna Penología*, Editorial Bosch, Barcelona, 1958.
- 37 FERRI, Enrico, *Sociología Criminales*, Torino, 1929.
- 38 JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Psicoanálisis Criminal*, Losada, Buenos Aires, 1947.
- 39 MENDELSON, B., *Victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea*.
- 40 RODRÍGUEZ, MANZANERA, Luis, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 1979.
- 41 GOPPINGER, *Criminología*, Editorial Reus, Madrid, 1975.
- 42 C. NÚÑEZ, R., *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- 43 THOT, Ladislao, *Historia de las Antiguas Instituciones de Derecho*, Ediciones Fau.
- 44 C. NÚÑEZ, Ricardo, *Derecho Penal Argentino*, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1959.

- ⁴⁵ C. NÚÑEZ, Ricardo, *Manual de Derecho Penal*, ob. cit.
- ⁴⁶ MARCHIORI, H., *Determinación Judicial de la pena*, Editorial Lerner, Córdoba, 1995.
- ⁴⁷ MARCHIORI, H., ob. cit.
- ⁴⁸ H. MARCHIORI, *La prisión preventiva y el problema de su ejecución*, Editorial Lerner, Córdoba, 1986.
- ⁴⁹ C. NÚÑEZ, Ricardo, ob. cit.
- ⁵⁰ *Proyecto de Ley de Ejecución Penitenciaria de la Provincia de Córdoba*, Editorial Lerner, Córdoba, 1986.
- ⁵¹ Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Unidos*, 1948.
- ⁵² MARCHIORI, H., *Delito y personalidad*, Editorial Lerner, Córdoba, 1985.
- ⁵³ LOMBROSO, C., *L'uomo delinquente*, Editorial Bocca, 1889.
- ⁵⁴ LOMBROSO, C., ob. cit. Algunas de las clasificaciones iniciales sobre delincuencia. César Lombroso clasifica a los delincuentes en: a) delincuente pasional; b) delincuente ocasional; c) delincuente loco; d) delincuente epiléptico; e) delincuente loco moral; f) delincuente nato.
- ⁵⁵ FERRI, Enrico. *Principi di diritto criminale.*, Torino, 1928. *Considera que la peligrosidad puede ser de dos formas:*
 - a) Peligrosidad social o sea la mayor o menor probabilidad de que un individuo realice una conducta criminal.
 - b) Peligrosidad criminal, atiende a la mayor o menor readaptación a la vida social del delincuente.
- ⁵⁶ GARÓFALO, Rafael, *Criminología*, Torino, 1885. Se refiere a una temibilidad del delincuente que comprende una capacidad criminal (peligrosidad) y una adaptabilidad social.
- ⁵⁷ FREUD, S., *Los delincuentes por sentimientos de culpabilidad*, Editorial Biblioteca Nueva, 1968.
- ⁵⁸ DURKHEIM, E., *El Suicidio*, Editorial Schapido, Buenos Aires, 1964. También *Las reglas del Método Sociológico*, Editorial Shapide, Buenos Aires, 1964.
- ⁵⁹ QUETELET, *Física Social*.
- ⁶⁰ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 1979.
- ⁶¹ GUERRY, André, *Ensayo sobre la estadística moral en Francia*, (Statistique Morale de d'Angleterre comparée avec la Statistique Morale de France), París, 1863.
- ⁶² RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, ob. cit.
- ⁶³ LACASSAGNE, Alejandro, *Manual del Médico Forense*, Madrid, 1931.
- ⁶⁴ DURKHEIM, Emilio, *El Suicidio*, Editorial Shapire, Buenos Aires, 1965.
- ⁶⁵ DURKHEIM, Emilio, ob. cit.
- ⁶⁶ TARDE, Gabriel, *La criminalidad comparada*, Ed. La España Moderna, Madrid.
- ⁶⁷ TARDE, Gabriel, ob. cit.
- ⁶⁸ TARDE, ob. cit.
- ⁶⁹ DURKHEIM, E., ob. cit.
- ⁷⁰ MERTON, R., *Anomia e interacción Social*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1967.
- ⁷¹ HEALY, W., *The Individual delinquent*, Boston, 1915.
- ⁷² GLUECK, *One Thousand Juvenile delinquents*, Editorial Cambridge, 1934.
- ⁷³ GLUECK y GLUECK, *Unraveling Juveniles. Delinquency*, Cambridge, 1957.
- ⁷⁴ Robert Park uno de los principales creadores de la Escuela Sociológica de Chicago, basada en los estudios sobre las condiciones sociales de la Ciudad. Estos estudios realizados por R. Park estaban referidos a la ecología social de la ciudad, es

decir a la distribución de las áreas de trabajo, residencia, los lugares públicos de interacción social, las concentraciones urbanas y la conducta desviada.

Los problemas sociales que presentaba áreas sub-urbanas de la Ciudad de Chicago, eran consecuencias de las pautas incontroladas de los movimientos migratorios y de la creación de zonas naturales en las que sus habitantes estaban aislados de la cultura general de la sociedad.

Para la escuela de Chicago la desorganización social ocasionaba un comportamiento desviado. Los importantes trabajos de Clifford Shaw y Henry Mackay donde analizaron que las tasas de delincuencia estaban asociadas con zonas de transición de desorganización social.

Shaw y Mackay rechazan la noción de que cualquiera otras características de las zonas de transición, como el hacinamiento de sus habitantes o sus malas condiciones higiénicas, puedan ser elementos causales en sí mismos.

⁷⁵ SUTHERLAND, *Principles of Criminology*, Editorial Lippincot, 1939.

⁷⁶ SUTHERLAND, ob. cit.

⁷⁷ VON HENTIG, Hans, ob. cit.

⁷⁸ MIDDENDORFF, W., *Sociología del delito*, Editorial Occidente, Madrid, 1961.

⁷⁹ MIDDENDORFF, W., ob. cit.

⁸⁰ W. MIDDENDORFF, Von, ob. cit.

⁸¹ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminalidad y Abuso de Poder*, Editorial Tecno, Madrid, 1983.

⁸² LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, ob. cit.

⁸³ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Las dimensiones de la criminalidad*, Editorial Lerner, Córdoba, 1987.

⁸⁴ MARCHIORI, H. y otros. *Victima, denuncia y criminalidad*, Editorial Lerner, 1991. La primera Encuesta de Victimización en Argentina se aplicó en la Ciudad de Córdoba, en 1989. Investigación realizada en la Universidad Nacional de Córdoba, con el apoyo de Conicet.

⁸⁵ Ver MARCHIORI, H., *La víctima del delito*, Editorial Porrúa, México, 1998.

⁸⁶ Ver *National Justice Information and Statistics Service Reports. Department of Justice*. 1974.

⁸⁷ MARCHIORI, H., ob. cit.

⁸⁸ VÁZQUEZ, Ángela, *La víctima como objeto de la Criminología*. Rev. Criminalia, México, 1983.

⁸⁹ ROBERTS, P. *El sistema de Justicia criminal y la opinión pública*, en *Nuevas Sendas de la Criminología*, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1979.

⁹⁰ MARCHIORI, H., *Criminología, Víctima y Administración de Justicia*. Rev. Victimología, Córdoba, 1991.

⁹¹ VIANO, E. *Victimología, desarrollo de una nueva perspectiva*. Rev. Victimología, Córdoba, 1989.

⁹² PHILIPPE, Robert, *El sistema de Justicia criminal y la opinión pública*, en *Nuevas Sendas en Criminología*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1979.

⁹³ KUTCHINSKY, Berl, *Ley, Crimen y actitudes legales. Nuevos avances en la investigación escandinava sobre conocimientos y opinión de la ley*. Ver en *Nuevas Sendas en Criminología*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1979.

⁹⁴ Ver KUTCHINSKY, B., ob cit.

- ⁹⁵ MARCHIORI, H., *El delito de exhibiciones obscenas a niños*. Publicación Victimología n° 8, Argentina, 1993.
- ⁹⁶ CHRISTIE, Nils. *Los límites del dolor*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- ⁹⁷ CHRISTIE, Nils., ob. cit.
- ⁹⁸ QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, *Medicina Forense*, Editorial Porrúa, México, 1977, también QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso y QUIRÓZ CUARÓN, Raúl, *El costo social del delito en México*, Editorial Botas, México, 1970. QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, *La criminalidad de la República Mexicana y el costo social del delito*. Rev. Derecho Penal Contemporáneo, México, 1968.
- ⁹⁹ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, ob. cit.
- ¹⁰⁰ VON HENTIG, Hans, ob. cit.
- ¹⁰¹ MIDDENDORFF, W., ob. cit.
- ¹⁰² MARCHIORI, H., *Estudio del delincuente*, Editorial Porrúa, México, 1978.
- ¹⁰³ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, ob. cit.
- ¹⁰⁴ MARCHIORI, H., *La víctima del delito*, Editorial Porrúa, México, 1998.
- ¹⁰⁵ Naciones Unidas, *Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder*, Milán, 1985.
- ¹⁰⁶ MENDELSON, B., ob. cit.
- ¹⁰⁷ VON HENTIG, Hans, *The criminal and his Victims*, Yale University, 1948.
- ¹⁰⁸ ELLENBERGER, *Relations psychologiques entre le criminal et la victime*. Revue Internationale de Criminologie et Police Technique, 1954.
- ¹⁰⁹ MENDELSON, ob. cit.
- ¹¹⁰ VON HENTIG, Hans, ob. cit.
- ¹¹¹ ELLENBERGER, ob. cit.
- ¹¹² WOLFGANG, Marvin. *Patterns in criminal homicide*. University of Pennsylvania Press. 1958.
- ¹¹³ SCHEFFER, *Restitution to victims of crime*, Editorial Stevens, Londres, 1960.
- ¹¹⁴ FATAH, Ezzat, *La víctima, est-elle coupable?* Les presses de l'Université Montreal. Canadá, 1971.
- ¹¹⁵ RODRÍGUEZ MANZANERA, *Los Symposiums Internacionales de Victimología*, Rev. Ilanud. Naciones Unidas Costa Rica, 1981.
- ¹¹⁶ VIANO, E. I. Drapkin, *Victimology*, Editorial Lexington Books, 1974.
- ¹¹⁷ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, ob. cit.
- ¹¹⁸ MARCHIORI, H., *La víctima del delito*, Editorial Lerner, Argentina, 1990.
- ¹¹⁹ Ver Capitulo referido a la *Víctima del delito*.
- ¹²⁰ MARCHIORI, H., *Criminología, modalidades en la Prevención del delito*, Rev. Justicia. Neuquén. 1999.
- ¹²¹ MARTÍNEZ PAZ, Fernando, *Educación y Prevención*. En el libro *Criminalidad y Prevención del delito*, Argentina, 1994.
- ¹²² MARTÍNEZ PAZ, Fernando, ob. cit.
- ¹²³ RICO, José María, *Prevención del delito*, Ed. Lerner. Córdoba. 1991.
- ¹²⁴ MARCHIORI, H., ob. cit.
- ¹²⁵ NEWMAN, O., *Defensible Space and Desing in the violent City*, London, 1972.
- ¹²⁶ BONNEMASON, G., *Foro Europeo para la Seguridad Urbana*, Paris, 1990.
- ¹²⁷ BONNEMASON, G., ob. cit. También ver MARCUS, M., *El delito y los Modos de Regulación de los Conflictos Urbanos* en el libro *Delito y Seguridad de los Habitantes*, Editorial Siglo XXI, México, 1997.

CAPÍTULO II

TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

La Criminología ha desarrollado múltiples y diversas teorías científicas sobre los comportamientos delictivos. En su mayoría estas teorías quedan comprendidas en tres corrientes principales de los enfoques criminológicos, estas corrientes son:

- a) Criminología Clínica
- b) Criminología Interaccionista
- c) Criminología Organizacional

Las tres corrientes nacen a finales del siglo XIX y se desarrollan a través de todo el siglo XX, con aportes significativos al estudio y tratamiento del crimen. Podríamos hablar de una predominancia en las primeras décadas de la Corriente Clínica, posteriormente a mitad del siglo con prevalencia del Interaccionismo y a partir de la década del 70-80 un crecimiento de la corriente Organizacional. Sin embargo ninguna de las tres corrientes se excluyen, por el contrario, se completan, en un enfoque integral de la problemática de la criminalidad. Su aplicación están correlacionadas al objetivo específico desde el lugar donde se trabaja, sea desde un enfoque individual-clínico; grupal-social; regional o Política Criminal.

Los iniciadores de las corrientes Criminológicas comprenden: CÉSAR LOMBROSO,¹ en la Clínica, EMILIO DURKHEIM² en el Interaccionismo, y MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO³ en la Organizacional, a través de los trabajos elaborados en Naciones Unidas. En este Capítulo se desarrollarán los Aspectos principales de la Teoría Clínica.

CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

La Criminología Clínica, parte del estudio individual, clínico del delincuente. La palabra clínica deriva de "clíné" que significa lecho del paciente, es decir, observación al hombre enfermo, en este caso del individuo enfermo social.

La Criminología Clínica considera al delito como una conducta anormal, patológica. El paso al acto que implica la violencia lo exterioriza una personalidad conflictiva, con una determinada problemática de violencia.

Si el delito es una conducta anormal, patológica que expresa una persona, en un momento determinado de su vida, y en circunstancias especiales, esta conducta patológica solamente la puede realizar una personalidad enferma. Por lo tanto, para la Criminología Clínica, el delincuente es un enfermo social.

El delincuente es una personalidad que ha transgredido las normas sociales y culturales agrediendo a otra persona, esta personalidad enferma debe ser asistida, rehabilitada para no reincidir en sus comportamientos delictivos. La pena, el reproche social que se le impone al delincuente por el daño ocasionado, representa para la Corriente Clínica, tratamiento, rehabilitación, recuperación social.

La Criminología Clínica considera en sus fundamentos teóricos y prácticos, el conocimiento de la personalidad del delincuente, intentando explicar el delito en relación a la problemática de la personalidad.

La Criminología Clínica presenta también como objetivo, al decir de JEAN PINATEL,⁴ el estudio "del paso al acto", de qué manera, por qué una persona pasa la línea y comete un hecho delictivo; y otros individuos en similares circunstancias se detienen y controlan sus impulsos, lo que implica la consideración de las diferencias entre delincuentes y no-delincuentes.

MILUTINOVIC⁵ puntualiza que para la Criminología Clínica cada delincuente es un caso singular que es estudiado en la óptica clínica y en base a la experiencia clínica; por lo tanto la corriente clínica pretende aclarar, en el estudio del delincuente y mediante una gestión interdisciplinaria, el estado clínico, bio-psico-social del individuo delincuente, su grado de peligrosidad social relacionado a su personalidad.

Según la Criminología clínica, la personalidad es una unidad y una expresión de diferentes rasgos individuales que se encuentran en la acción del hecho delictivo.

La Criminología Clínica utiliza una metodología clínica para la comprensión del delincuente, a los fines del conocimiento de la criminogénesis la cual, según MILUTINOVIC⁶ consiste en explorar clínicamente las cualidades biológicas, psicológicas, psicopatológicas para establecer el diagnóstico del individuo. La Clínica aplica a la persona con una problemática delictiva, un examen médico-psicológico y social, lo que se denomina estudio clínico-criminológico. En base a las observaciones clínicas y al diagnóstico interdisciplinario se determinan los medios terapéuticos para el tratamiento, que permitan su readaptación social o reeducación social cuando se reintegre al medio social.

El criminólogo mexicano LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA⁷ expresa que la Criminología Clínica es ante todo Criminología Aplicada; de los tres niveles

de interpretación, el conductual (crimen) el individual (criminal) y el general (criminalidad) la Criminología Clínica opera básicamente en el segundo nivel, analiza al sujeto antisocial en concreto, en su realidad personal e irrepetible. La Criminología Clínica intenta explicar el crimen desde el criminal y no desde el punto de vista sociológico. De la misma manera que no puede considerarse que existen enfermedades sino enfermos, en la moderna Criminología Clínica no existen crímenes sino criminales. Un homicidio cometido por una persona es diferente al cometido por otra, siendo los dos homicidios absolutamente distintos, por los amplios factores de variabilidad de un sujeto a otro.

A nuestro criterio, la tarea de la Criminología Clínica^a señala tres aspectos fundamentales y necesarios:

- a) Diagnóstico Clínico Criminológico
- b) Tratamiento Individual-Familiar
- c) Medidas Preventivas

a) DIAGNÓSTICO CLÍNICO CRIMINOLÓGICO

Considerando de que cada individuo es único en su personalidad, historia, desarrollo, relaciones interpersonales, la Criminología Clínica, especifica la importancia básica del diagnóstico del individuo. Cada persona llega de un modo distinto a la conducta delictiva y por lo tanto debe ser comprendido en su historia personal, familiar, lo que conducirá al diagnóstico criminológico.

El Diagnóstico Clínico Criminológico requiere de un enfoque interdisciplinario, particular e integral, debido a la complejidad del comportamiento delictivo. La Clínica busca los motivos que llevaron al individuo a cometer el delito. La tarea interdisciplinaria consiste en el abordaje de los distintos aspectos del individuo que permita la integral comprensión para adecuar el tratamiento individualizado tendiente a su recuperación social.

b) TRATAMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR

El tratamiento hace referencia a las medidas para asistir en la rehabilitación social del individuo que con su comportamiento ha dañado a su sociedad y cultura. El tratamiento implica la consideración de todas las medidas asistenciales: tratamiento médico, psicológico, pedagógico, social, cultural, laboral, deportivo-recreativo, que ayuden al individuo a una relación adecuada y constructiva con su medio social, esto es, una relación sin violencia.

El tratamiento requiere, según el caso concreto, distintas modalidades, individualizadas, recomendadas por los Consejos Técnicos Interdisciplinarios: tratamiento individual, grupal y familiar.

c) MEDIDAS PREVENTIVAS

La prevención tiene como objetivo evitar nuevos comportamientos delictivos, esto es, la reincidencia delictiva, la persistencia en la violencia.

Toda asistencia significa la consideración de medidas preventivas, representa el acercamiento y ayuda a un individuo para revertir su conducta violenta. Las medidas preventivas están implícitas en el propio diagnóstico y tratamiento clínico-criminológico y están dirigidas a nivel individual, familiar y social.

CRÍTICAS A LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

Las críticas a la corriente Clínica están descriptas en las siguientes observaciones:

- Las variables sociales no son suficientemente contempladas, la Clínica, puntualiza los aspectos relacionados a la personalidad del delincuente.
- Atiende, solamente, al delincuente juzgado y condenado, es decir, el que ingresa al sistema penal.
- Divide y clasifica a las personas entre delincuentes y no-delincuentes.
- Tiende al desarrollo de las clasificaciones de delincuentes.
- Todos los aspectos de la historia y personalidad del delincuente se integran al concepto de peligrosidad.
- El ámbito donde se realiza el tratamiento de rehabilitación son los establecimientos penitenciarios, es decir, instituciones cerradas, lo que plantea una paradoja en el tratamiento.
- No considera nuevas alternativas en el tratamiento penitenciario, especialmente en lo referente a medidas alternativas.

APORTES DE LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

No obstante las críticas, se le reconocen a la Criminología Clínica aportes valiosos y significativos, entre ellos:

- El respeto al individuo, a su individualidad, a su historia.
- El diagnóstico y tratamiento individualizado en una sociedad y cultura masificada, la Criminología Clínica atiende, trata y ayuda al individuo único, distinto a los demás, que presenta una particular y determinada historia y mirada existencial.
- Es un enfoque humanista sobre una problemática como la delincuencia sumamente compleja.
- Estudia y analiza la personalidad en todos sus aspectos, integrada a la estructura familiar, al medio social.

- Estudia y profundiza uno de los aspectos de mayor enigma social y cultural como es el "paso al acto delictivo"

CRIMINÓLOGOS CLÍNICOS

Los criminólogos clínicos han desarrollado una tarea eminentemente de lo se denomina una criminología aplicada, en especial, con trabajos y observaciones que permitieran encontrar los motivos —causas del delito— y el tratamiento de la patología social.

Las ideas y teorías de los criminólogos clínicos son numerosas, excede los objetivos del presente trabajo, por ello se puntualizan, los que a nuestro criterio, corresponden a aportes significativos y que representan etapas de lo que se podría denominar reseña histórica.

LAS INVESTIGACIONES DE CÉSAR LOMBROSO

CÉSAR LOMBROSO. Médico italiano, está considerado como el iniciador de los estudios sistemáticos criminológicos clínicos. Estudió y observó a numerosos delincuentes en las prisiones. Sus escritos *Crimen, causas y remedios*,⁹ *El delito*,¹⁰ *Fragmentos médicos-psicológicos*,¹¹ *Medicina Legal de los enajenados mentales*,¹² *La mujer delincuente*¹³ y su obra más importante y criticada, publicada en 1871, *El hombre delincuente*.¹⁴

CÉSAR LOMBROSO intentó investigar las diferencias entre el enfermo mental y el criminal. Creyó encontrar las respuestas analizando el cráneo de un delincuente reincidente, observando anomalías y una deformación craneal.

La posición de CÉSAR LOMBROSO es difícil de resumir por su amplitud en las historias y observaciones clínicas de los delincuentes, pero podemos destacar sus principales ideas:

- LOMBROSO niega la existencia del delito abstracto, por el contrario, el delito es un hecho humano.
- La criminalidad es una acción de agresión excepcional, es anormal, patológica.
- El delito es el resultado de factores internos-externos, de una antisocialidad subjetiva.
- El libre albedrío no existe debido a que predomina un determinismo que lleva al individuo a cometer un delito, por circunstancias físicas y sociales que lo conducen al delito.
- Para CÉSAR LOMBROSO todo individuo tiene una responsabilidad social, por vivir en sociedad y por lo tanto la obligación de respetar al medio social. Ante el accionar del delincuente la sociedad debe defenderse del individuo peligroso.
- El delincuente insensible, una de las descripciones de la clasificación de

los delinquentes que Lombroso denomina como "loco moral" corresponde a las personalidades psicopáticas.

- La pena es tratamiento para curar al individuo delincuente enfermo social.

La Criminología creada por CÉSAR LOMBROSO conocida desde el ámbito del Derecho como Escuela Positiva¹⁵ surgió enfocando al hombre delincuente y de este modo enfrentando a la Escuela Clásica del Derecho que miraba sólo al delito.

El concepto de pena tiene en la teoría de LOMBROSO un contenido de tratamiento para curar, readaptar, recuperar socialmente al delincuente. La pena no debe ser proporcional al delito-daño cometido, como expone la escuela clásica del derecho sino estar basada en el grado de peligrosidad del delincuente, la pena implica su indeterminación, es decir, teniendo en consideración el diagnóstico y la necesidad y tiempo que requiere el tratamiento.

La preocupación de la Criminología Clínica por observar las diferencias entre el enfermo mental y el delincuente llevó a estructurar múltiples y amplias clasificaciones sobre los delinquentes. Las clasificaciones realizadas, desde la observación y la labor clínica tenían por objetivo definir una nosografía de la personalidad del delincuente y de sus principales características para establecer un diagnóstico criminológico y el tratamiento de reeducación. Las clasificaciones criminales¹⁶ fueron duramente criticadas. Pero la Criminología Clínica, lejos de intentar encasillar al individuo, lo que hubiera constituido una contradicción en sus principales postulados de considerar al individuo en su singularidad y particularidad existencial, lo que pretendía era, precisamente, describir rasgos y características básicas de la personalidad del delincuente en su relación con el delito cometido para el tratamiento individualizado.

Las ideas de César LOMBROSO tienen entre sus principales discípulos a los criminólogos ENRICO FERRI¹⁷ y RAFAEL GARÓFALO. FERRI, desde el Derecho Penal trabaja en las teorías de LOMBROSO aplicada tanto al procedimiento como al derecho penal-social.¹⁸ En el Instituto de Derecho Penal, Scuola di Applicazione Giurídico-Criminale, dicta los cursos analizando al delincuente, el delito, el procedimiento penal y las sanciones. Realiza la investigación sobre la relación homicidio y suicidio.¹⁹

RAFAEL GARÓFALO, desde el ámbito de la administración de justicia, ampliará los conceptos de CÉSAR LOMBROSO. Sus principales obras, *Criminología*,²⁰ *Criterio Positivo de la penalidad*.²¹

JOSÉ INGENIEROS. CLÍNICA PENITENCIARIA

En Latinoamérica los trabajos desde la Criminología Clínica fueron iniciados por JOSÉ INGENIEROS, primer director del Instituto de Criminología en el año 1907, instituto que tenía por función el estudio de los delinquentes

a través de la Psicología Clínica. Se considera que fue en el mundo, el primer Instituto de Criminología, en una Penitenciaría, en este caso, en la Penitenciaría de Buenos Aires.

JOSÉ INGENIEROS puntualiza la labor criminológica en tres áreas:

a) Etiología Criminal, el estudio de las causas del delito. b) Clínica Criminológica, las distintas formas en que se manifiesta los actos delictivos. Es el estudio de la personalidad del delincuente. c) Terapéutica Criminal. Estudia las medidas, sociales e individualizadas en el tratamiento del delincuente.

Entre las publicaciones más importantes escritas por JOSÉ INGENIEROS se señalan: *Sociología Argentina*;²² *Valor de la Psicopatología en la Antropología Criminal*, *La defensa social*.²³

Su importante obra *Criminología*²⁴ valorada por el criminólogo español JIMÉNEZ DE ASÚA, quien especifica que en la obra de JOSÉ INGENIEROS se encuentra: una organización lógica del contenido de la Criminología, el predominio del factor psicológico sobre el somático en la etiología del criminal y la clasificación psicopatológica de los delincuentes.

LUIS MARCÓ DEL PONT,²⁵ al analizar la obra de JOSÉ INGENIEROS expresa que tan importante ha sido la tarea de INGENIEROS en materia criminológica que se considera que fue para Argentina y Latinoamérica, lo que ENRICO FERRI, representó para Europa.

La labor criminológica de JOSÉ INGENIEROS se desarrolla en el Instituto de Criminología donde se desempeña como jefe de gabinete de Psicología Clínica Experimental y analiza a cada uno de los internos elaborando informes denominados Boletín médico-psicológico, integrado por un estudio de la personalidad, un examen somatopsíquico y un análisis social.

Fue director de una de las primeras revistas sobre Criminología en Latinoamérica, *Archivos de Criminología*, *Medicina Legal y Psiquiatría*.

JOSÉ INGENIEROS analiza las causas de la criminalidad y el valor de los factores que determinan el delito, particularmente, el estudio de los factores psicopatológicos. JOSÉ INGENIEROS señala el carácter anormal, patológico de la conducta antisocial.²⁶

Con respecto al delincuente expresa que el delincuente presenta anomalías psicológicas especiales que lo llevan a cometer delitos o les impiden resistir a la agresión. Clasifica a los delincuentes desde la psicopatología teniendo en consideración cuatro factores; morales, intelectuales, volitivos y anomalías combinadas.²⁷

JOSÉ INGENIEROS considera la peligrosidad del delincuente para el tratamiento y la clasificación penitenciaria; el concepto de peligrosidad lo lleva a plantear la necesidad de una "defensa social" que tiene por objetivo suplantarse el castigo por medidas terapéuticas. Agrupa los siguientes tipos de medidas; a) medios preventivos, destinados a evitar las causas que pueden determinar la exteriorización de las tendencias delictivas; b) los medios reparadores, destinados a disminuir la fuerte carga que significa para el es-

tado la lucha contra la delincuencia; c) los medios represivos donde sugiere penas variables en cada caso, según las condiciones del delincuente, como edad, sexo, profesión, costumbres.

Otras contribuciones importantes de JOSÉ INGENIEROS están referidas al sistema penitenciario donde considera la necesidad de transformar las cárceles en clínicas criminológicas, conocer la etiología del delito, realizar el tratamiento y favorecer la readaptación social.

El sucesor de esta línea de trabajo clínico de JOSÉ INGENIEROS fue OSVALDO LOUDET, médico psiquiatra. En 1933 funda la Sociedad Argentina de Criminología.

LOUDET considera al delincuente como un enfermo, por ello parte del estudio clínico, mediante el método antropológico-clínico, para establecer, en cada caso, los factores endógenos y exógenos. Utiliza, como ya lo había iniciado INGENIEROS, el método de la historia clínica médica-psiquiátrica, que permite evaluar el grado de peligrosidad del delincuente a través del estudio de la personalidad.²⁸

En referencia a la peligrosidad LOUDET clasifica los indicios de esta peligrosidad en: indicios sociales, legales y médicos psicológicos, describiendo este último género de indicio como el más grave, el más permanente, el menos modificable, porque traduce la personalidad del sujeto y sus reacciones en un medio social determinado.

WILLIAMS HEALY

Es uno de los primeros representantes de la corriente clínica en Estados Unidos, fue fundador y director del Instituto de Investigaciones Juveniles en Chicago. Healy²⁹ puso en marcha en 1909 una clínica psicopatológica para jóvenes delincuentes para realizar reconocimientos psicológicos y psiquiátricos.

VERWAECK en Bélgica inició los primeros estudios, (1914) con delincuentes sentenciados, desde una Criminología Clínica.³⁰

KINBERG, es otro de los criminólogos pioneros en la corriente clínica. considera que toda la Criminología constituye una cierta clínica, cuyo objeto es examinar los casos particulares para encontrar las causas del delito, entendiendo el delito como una reacción de la personalidad del individuo ante determinadas circunstancias y prescribir un tratamiento racional que pueda erradicar las causas de los síntomas criminales.³¹

HANS VON HENTIG

Las investigaciones del criminólogo alemán caracterizadas por la descripción minuciosa, desde la Psicología Criminal, de los distintos tipos de delitos y las personalidades de los autores.

HANS VON HENTIG³² analiza en su obra basada en observaciones clínicas y sociales las múltiples y singulares modalidades que utilizan los delincuentes en la comisión de los delitos y especialmente los cambios que operan en forma permanente en el accionar de los delincuentes, tipo de armas, lugares, selección de las víctimas, engaños, situaciones pre-delictivas, delictivas y comportamientos post-delictivos.³³

BENIGNO DI TULLIO. DESCRIPCIÓN CLÍNICA DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE

Para BENIGNO DI TULLIO, criminólogo italiano, la Criminología Clínica es la ciencia de las conductas antisociales y criminales basada en la observación y el análisis profundo de casos individuales, sean estos normales, anormales o patológicos.

La obra de DI TULLIO³⁴ ha sido trascendente para la corriente clínica. Coincidimos con LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA³⁵ cuando señala que la Criminología Clínica se convirtió gracias a la obra de DI TULLIO, en una pujante corriente criminológica que reunió las teorías, la biológica, psicológica, psiquiátricas, dando una explicación integral del caso concreto, al considerar al hombre como unidad bio-psico-social.

DI TULLIO expresa que el estudio de la personalidad y de sus variaciones contempla el mayor interés para la Criminología Clínica. Todos los individuos, en circunstancias especiales, pueden llegar a un estado de alteración de la actividad psicomotora, pero son, individuos que tienen una particular tendencia al desarrollo y a diversos procesos de desintegración de la personalidad, con las consiguientes perturbaciones graves en su conducta.

DI TULLIO considera que el estudio del delincuente debe ser orientado al concepto de que su personalidad es un todo unitario.³⁶ Esto significa que no se puede estudiar el aspecto funcional, dinámico de la persona humana independientemente de los organismos que la promueven, dado que la forma es la expresión práctica de la función, y por ello forma y función constituyen un todo que es siempre unitario e inescindible. Plantea, partiendo de este concepto la necesidad de un examen de la personalidad del delincuente, desde un examen morfológico, funcional, psíquico, social, hasta el examen anamnésico-biográfico y familiar-social.

La obra de BENIGNO DI TULLIO es amplia y descriptiva sobre los comportamientos delictivos y las características de los delincuentes. Expresa que una de las leyes fundamentales que se han de tener presente en el estudio de la conducta humana, es la de su plurimotivación, que significa que ningún motivo, por sí solo, puede determinar un tipo de conducta, más aun, refiriéndose a una conducta delictiva.

Por sobre la motivación obran las distintas fuerzas sociales, dice DI TU-

LLIO,³⁷ favoreciendo el desarrollo de reacciones conforme a esquemas culturales predominantes; el proceso de canalización de los motivos individuales está subordinado a la estructura psicológica particular de cada individuo. Explica, que en la conducta motivada lo que interesa, especialmente, es la descarga emotiva del sujeto dado que sirve para explicar la razón por la cual el individuo dominado por una fuerte motivación puede llegar a reaccionar con agresividad.

En sus observaciones DI TULLIO realiza un análisis, desde la Criminología Clínica, de las relaciones entre enfermedades mentales y conductas criminales.

En su tipología criminal se refiere:³⁸ a) delincuente ocasional; b) delincuente constitucional, c) psicopatía.

A través de la clasificación describe, clínicamente, las características criminológicas de los delitos contra la propiedad, los delitos sexuales y los delitos contra las personas.

En su amplia y valiosa obra DI TULLIO sienta las bases de un tratamiento penitenciario, desde la Criminología Clínica, según el tipo de delito y la personalidad del delincuente. Considera que el tratamiento debe enfocarse como un tratamiento reeducativo para los delincuentes.

El concepto de tratamiento reeducativo es fundamental, en las ideas de DI TULLIO, al señalar que los servicios criminológicos penitenciarios deben contemplarse no sólo necesarios sino indispensable a los fines del riguroso conocimiento de la personalidad del detenido que constituye el elemento básico en toda actividad y de todo acuerdo de carácter reeducativo.

Todo tratamiento para ser verdaderamente positivo debe estar dirigido a modificar lo que predispone a los delincuentes al delito, basado en el conocimiento de la personalidad del individuo. DI TULLIO reconoce que modificar la personalidad y las tendencias antisociales es una tarea erizada de dificultades, pero aclara que las ciencias modernas presentan numerosas posibilidades en la asistencia y reeducación de los individuos sentenciados.

DI TULLIO advierte que con demasiada frecuencia se llega a caer en el error de considerar eficaz un tratamiento que viene a concretarse en una adaptación penitenciaria, esto es, en una reeducación que sólo es aparente, debido a que el individuo continua con su accionar delictivo. Para combatir la delincuencia y en especial la reincidencia es absolutamente necesario, dice, someter a los criminales más peligrosos a un tratamiento médico-psicológico capaz de eliminar de su personalidad las distintas anomalías que sostienen su capacidad para delinquir, para ello es necesario la utilización de todas las técnicas terapéuticas en la tarea de reeducación.

En el crítico tema del respeto a la voluntariedad del individuo al tratamiento DI TULLIO rechaza esta posición al expresar que subordinar el tratamiento al consentimiento del individuo sentenciado, constituye un gran inconveniente, debido a que hace particularmente difícil, y a veces imposi-

ble la recuperación social, precisamente de los sujetos más peligrosos para la sociedad.

DI TULLIO³⁹ observa que los delincuentes reincidentes y peligrosos adoptan casi siempre una actitud de indiferencia o de oposición al tratamiento-psicoterapia; y tal actitud hace más difícil toda tentativa de reeducación dado que el buen éxito de todo tratamiento está relacionado a una participación activa y sincera del individuo. Como consecuencia, en los sujetos más necesitados, la pena no puede alcanzar su finalidad correccional y esto agrava las posibilidades de reincidencia del individuo. Para los sujetos socialmente peligrosos el tratamiento debe ser médico-psicológico-integral, es decir social, pero también obligatorio.

La reeducación requiere en su aplicación de un tratamiento rigurosamente individualizado, así como la asistencia post-penitenciaria. También esta tarea post-penitenciaria debe basarse en el conocimiento de la personalidad del sentenciado y en su capacidad de recuperación y readaptación, consideradas en relación con las condiciones ambientales en que volverá a vivir en su comunidad. La finalidad del tratamiento, es entonces, restituir a la sociedad a individuos verdaderamente reeducados.

ETIENNE DE GREEFF

Criminólogo que parte de la teoría fenomenológica, observó y analizó desde una Criminología Clínica la personalidad criminal, puntualizando la importancia de a) la neurofisiología, como la fuente de los impulsos de las percepciones para que el delincuente sea inducido a actuar violentamente. b) Estructuración del ser moral, que protege al individuo de la impulsión pura que conduce al crimen.

Para DE GREEFF⁴⁰ lo que separa a los criminales de los no-criminales es la acción de una cierta disciplina impuesta a las funciones psíquicas superiores, a fin de conservar la continuidad, la unidad, el sentimiento de libertad, el devenir del ser.

HESNARD que continuó las ideas de DE GREEFF señala que el gran mérito de DE GREEFF ha sido aplicar la considerable experiencia psiquiátrica y criminológica a la comprensión mental del criminal, integrando conceptos biológicos, sociológicos y patológicos, siendo uno de los primeros criminólogos en enfocar la subjetividad en la interpretación del fenómeno criminal.

DE GREEFF⁴¹ considera esencial el estudio de la personalidad que conduce al conocimiento de la criminogénesis, es decir, el proceso de la idea criminal hasta el acto criminal, proceso de un complejo mecanismo moral que se forja en lo profundo de la personalidad criminal. Esto representa un proceso en virtud del cual el sujeto determinado por las condiciones biológicas, sociales, psicológicas a las que se halla sometido, concibe, quiere, admite, se deja llevar, reacciona al proyecto criminal. DE GREEFF completa esta

visión del hombre criminal orientada hacia el fenómeno del crimen, acentuando que este individuo debe ser observado, sobre todo, como se percibe él mismo en su medio social.

DE GREEFF⁴² en su teoría, trata de comprender al hombre criminal en la totalidad de su persona y en la situación en el mundo. Desde una metodología clínica observa en su trabajo en las prisiones, la insensibilidad del delincuente frente al delito, pero DE GREEFF interpreta que lo que está inhibido en el criminal es un aspecto subjetivo de su existencia cuya expresión objetiva aparece a través de una relación defectuosa del sujeto con el mundo que lo rodea y consigo mismo.

DE GREEFF expresa que el criminal no se ha preocupado nunca de saber lo que es, en conocer los motivos de su comportamiento. Pero éste es precisamente el problema de la criminogénesis, por censurable que sea la violencia del criminal no ha podido impedir en aquel momento del delito, hacer lo que le parecía «mejor». Por lo tanto el criminólogo debe considerar al criminal como elaborador partiendo de su organismo, de acuerdo a su historia, a su pasado, organizado en el inconsciente y en el consciente, en relación con el medio actual, de una conducta criminal que le parece ser la mejor respuesta.

El delincuente presenta, según DE GREEFF, los siguientes rasgos, que son fundamentales para el diagnóstico criminológico: agresividad, egocentrismo, imprevisión e indiferencia afectiva. Y un sentimiento de la injusticia padecida, esta sensibilidad a la injusticia se observa en los delincuentes reincidentes.

A. HESNARD. CRIMINO-PSICOGÉNESIS

También A. HESNARD realizó importantes contribuciones a la Teoría Clínica. En su libro, *Psicología del Crimen*⁴³ explica que la investigación de la significación del crimen y de la conducta criminal implica buscar en el conocimiento concreto y profundo de la personalidad criminal.

HESNARD se refiere a una psicología concreta del crimen y del criminal que permita un conocimiento comprensivo que represente el estudio minucioso de su personalidad en situación, en su relación o de sus lazos con otros, el mundo de los hombres y también de su mundo singular, es decir de la realidad y de los vínculos interhumanos.

Para HESNARD⁴⁴ el conocimiento humano del criminal no debe tender solo a describir la conducta del individuo inserta en el cuadro de su historia personal y a describir minuciosamente el acto dramático —el acto criminal— que pone fin a esta biografía existencial, sino que el análisis psicológico debe tender a penetrar el sentido de lo que se desprende de la investigación, esto es, el sentido del acto mismo, sentido de la mentalidad que lo ha preparado y del curso subjetivo de esta crimino-psicogénesis. Problemas re-

lacionados al sentido del crimen, su significación y problema axiológico de valor, vinculado con el otro problema de la realidad para-sí del criminal, de la ruptura en su persona con el mundo, de la realidad interhumana.

Las explicaciones e interpretaciones, que el individuo criminal refiere a su acción delictiva, a veces después de vacilaciones, contradicciones, parecen ínfimas o poco sensatas, ingenuas y aun desproporcionadas en su valor explicativo, en relación con la gravedad social del acto. El acto criminal, expresa HESNARD, es un acto explosivo a una realización regresiva desencadenada silenciosamente y cuyo carácter sería vital existencial en su significado.

HESNARD realiza un análisis de los distintos tipos de delincuencia, describiendo, desde la Clínica Criminológica, las personalidades psicopáticas que él denomina, los inadaptados sociales, la delincuencia sexual, crímenes impulsivos, esquizofrénicos; crímenes paranoicos y delirantes crónicos; los crímenes maníaco-depresivos y los crímenes de las psicosis aguda, entre éstos las toxicomanías; y finalmente los crímenes demenciales.

A. HESNARD⁴⁵ centra sus observaciones basadas en su enfoque del vínculo inter-humano, término que él considera universal pero a la vez concreto, al caracterizar a la comunicación como lo auténtico y fecundo que existe en la condición humana y la relación, en sus innumerables aspectos que une fundamentalmente a cada hombre con el mundo de todos los individuos y a los individuos entre sí. El vínculo cuyas variaciones de éxitos y fracasos se manifiesta a través de una intersubjetividad anónima común a todos individuos pero también en forma de comportamiento de identificación con los otros, la intersubjetividad privada que corresponde al entorno del individuo.

HESNARD refiriéndose a los delincuentes explica que aún con diferencias notorias en los aspectos psicopatológicos, se advierte a) la insensibilidad absoluta al respeto a la vida ajena; b) un egocentrismo de omnipotencia y de poder incontrolable; c) un sadismo de dominación-narcisista.

Al analizar el proceso psíquico preparatorio del acto agresivo explica que el pre-criminal juzga cada vez más desfavorablemente a su futura víctima, la desvaloriza en su interior y acaba de hacer de ella, un ser peligroso. Esta situación se observa claramente, expresa HESNARD, en las mutilaciones que realiza el criminal después de matar a la víctima, algunos delincuentes cometen la mutilación para borrar las pruebas del acto delictivo, en otros casos parecen cumplir la tarea de despedazamiento de su víctima por un placer voluptuoso que implica un sadismo necrófilo, cuyo aniquilamiento se desea continuar después de su muerte.

Con respecto a la peligrosidad A. HESNARD⁴⁶ advierte las dificultades para formular un diagnóstico de estado peligroso por los impedimentos de las estructuras institucionales para realizar un minucioso y prolongado estudio del delincuente. Critica, que el diagnóstico generalmente se realiza en aspectos psicosociales, es decir, teniendo en cuenta criterios objetivos, y de-

jan de lado lo esencial en el fenómeno de la criminalidad que son los criterios de subjetividad del delincuente, es decir la falta de exploración psíquica profunda del comportamiento ético, del estado de su concepción moral, personal y social.

Los aportes de HESNARD, desde la fenomenología y una psicología dinámica revaloriza la comprensión del individuo, el estudio de los valores morales-éticos las relaciones y dimensiones de lo interhumano. Para Hesnard el crimen es un problema de valor, un problema axiológico; el crimen es, al decir de este criminólogo, el rompimiento del lazo interhumano, una catástrofe de la intersubjetividad humana.

STEPHAN HURWITZ

Contribuyó a la Criminología desde un enfoque psicopatológico. El profesor de Criminología de la Universidad de Copenhague considera que el delito es un acontecimiento de la vida individual explicado por la propia individualidad; "el delito es el hombre". Para HURWITZ⁴⁷ la Criminología es el estudio empírico de los factores individuales y sociales sobre los que se asienta la conducta criminal. La Criminología se orienta primariamente hacia la etiología del crimen.

HURWITZ realiza un exhaustivo análisis de la base biológica de la criminalidad, de los factores hereditarios en familias criminales, de los estudios de antropología, y profundiza la importancia de los factores psíquicos de la criminalidad describiendo las distintas enfermedades mentales relacionándolas al delito. Las psicosis, neurosis, psicopatías, anormalidades sexuales.

Aún, cuando HURWITZ también describe los factores sociológicos y económicos de la criminalidad, coloca, la personalidad en la base y centro de su estudio criminológico. Expresa que el estudio de la personalidad, su desarrollo y estructura constituyen la principal tarea de la psicología criminal.

Considera que para el tratamiento del delincuente es necesario establecer la evolución psicológica en relación con la conducta criminal; esto es, analizar la situación interna del individuo respecto: a) situación pre-delictiva, b) el delito; c) la situación post-delictiva. Cada fase presenta algún problema psicológico especial, en vinculación a la situación pre-delictiva, lo concerniente a la maduración o elaboración del delito; con respecto a la conducta delictiva, la imagen que provoca el delito en el delincuente, "la huella que deja", y en tercer término, en lo referente a la situación post-delictiva, el remordimiento, la culpa o la ausencia de culpabilidad.

La situación del criminal denominada por HURWITZ⁴⁸ situación del acto o situación del conflicto, es el mayor interés para la Criminología Clínica. Mediante investigaciones es posible descubrir elementos típicos causales y relacionados con la personalidad y con los factores ambientales; estos elementos asociados a la predisposición psíquica del delincuente hacia el deli-

to, antes y durante el momento de la acción y a la causa objetiva y posibilidad de su comisión.

Refiriéndose al delito *organizado* y al delito *circunstancial* HURWITZ explica que puede establecerse una clara distinción entre los casos en los cuales un individuo prepara un delito pensado y organizado por él mismo a un delito que es cometido por una situación propicia. Esta diferenciación es de capital importancia para la orientación de psicología criminal, para evaluar un criterio causal criminológico y para la estimación jurídica-penal. Desde las situaciones claramente preparadas hasta las típicamente accidentales existe una amplia escala de conductas criminales.

JEAN PINATEL. ETIOLOGÍA DE LA CRIMINALIDAD

El criminólogo francés, uno de los exponentes máximos de esta corriente Clínica expresa en su libro de *Criminología*⁴⁹ que la Clínica consiste en un enfoque multidisciplinario del caso individual, con ayuda de los principios y métodos de la Criminología; el objetivo de este enfoque es una consideración del delincuente, formular una hipótesis sobre su conducta, elaborar un programa de las medidas capaces de alejarlo de una eventual reincidencia; la Criminología Clínica se presenta como una ciencia aplicada y sintética.

JEAN PINATEL plantea que trabajar en Criminología Clínica es trabajar en el interior de un sistema de defensa social; basado en datos científicos, respetando y cuidando la dignidad del hombre. La Criminología no es solamente una ciencia aplicada sino una ciencia comprometida.

Para el criminólogo francés la etiología de la criminalidad es un conocimiento básico para poder realizar el tratamiento, y tomar las medidas preventivas de la delincuencia, esta etiología se considera a través del estudio, examen y tratamiento de la personalidad del delincuente.

PINATEL expresa que todo individuo, en circunstancias excepcionales puede llegar a ser delincuente, pero en cambio existen diferencias de grado en cuanto a su tendencia criminal.

La personalidad criminal es, para PINATEL,⁵⁰ un modelo de análisis criminológico, es un instrumento clínico, un concepto operacional que permite el conocimiento de las características de personalidad, conocer el grado de peligrosidad y evaluar los efectos del tratamiento.

La Criminología Clínica significa el estudio de paso al acto delictivo, el paso a la acción. El delito es una consecuencia directa de una personalidad en acción. Para PINATEL la personalidad es inseparable no solamente del organismo sino del medio social, por ello la importancia para la Criminología, es el estudio de la personalidad en situación.

Los componentes de la personalidad criminal están integrados, según PINATEL,⁵¹ en: a) el egocentrismo, b) la labilidad, c) la agresividad y d) la in-

diferencia afectiva. Estos componentes dirigen las condiciones del paso al acto criminal.

ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN Y SU LABOR EN LATINOAMÉRICA

En Latinoamérica, las contribuciones de uno de los mayores exponentes de la Criminología Clínica, ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN,⁵² contemplan una labor minuciosa en las observaciones de los delincuentes.

El Maestro QUIRÓZ CUARÓN considera a la Criminología Clínica desde la medicina, que enseña a observar, diagnosticar, curar y pronosticar las enfermedades a la cabecera de la cama de los pacientes.

Es el hombre el objeto de estudio de la Criminología Clínica, expresa QUIRÓZ CUARÓN, es el enfermo el que proporciona el material para el clínico y es el hombre delincuente el que da nacimiento a la Antropología Criminológica, la Psicología, Biología y Sociología Criminológicas y a un cambio de actitud de la sociedad frente al delincuente, al que primero eliminó (muerte, esclavitud, segregación) y luego lo conservó y en la época actual se esfuerza por tratarlo técnicamente y reinsertarlo en la sociedad.

En sus valiosos e innumerables trabajos en la Clínica Criminológica ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN se destacó en tres aspectos fundamentales de la práctica clínica:

a) La investigación clínica.

b) La implementación de una clínica criminológica, en el sistema penitenciario, a nivel interdisciplinario, para el estudio del delincuente y su tratamiento.

c) La enseñanza de la Criminología en las universidades.

QUIRÓZ CUARÓN señala que la Criminología nos enseña los tratamientos para intentar, con humildad, la reincorporación o la reinserción del hombre delincuente a su medio familiar, laboral y social.

"La técnica criminológica en la medida que aparece tiende a hacer desaparecer la corrupción; en lo penitenciario cuando hace su aparición los tratamientos, el sadismo del hombre contra el hombre y la corrupción inicia su retirada haciendo que cárceles y penitenciarías dejen de ser locales corruptores y de contención, para convertirse en establecimientos de enmienda".

La antropología criminológica, dice QUIRÓZ CUARÓN, nació siendo clínica e interdisciplinaria hasta llegar a una clínica criminológica para realizar el estudio completo de la personalidad del individuo infractor para conocerlo, diagnosticarlo, clasificarlo y en su caso, señalar los tratamientos.

QUIRÓZ CUARÓN tuvo una participación esencial no sólo en la criminología clínica sino también en la investigación de casos; son célebres sus casos esclarecidos, como el asesinato de LEÓN TROTSKI.⁵³

Entre las obras escritas, se encuentran⁵⁴ *Medicina Forense*, *La Clínica Cri-*

minológica en el tratamiento del menor de conducta desviada,⁵⁵ *Trabajo Social y los reclusos*; *La clínica criminológica*.

El costo social del delito,⁵⁶ fue el primer trabajo de investigación realizado en Latinoamérica sobre las consecuencias sociales y económicas que provoca el delito.

La obra de ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN como todo maestro, no está circunscripta a su labor práctica sino que abarca la formación, en Criminología, de numerosos y calificados discípulos.⁵⁷

OTROS APORTES DE CRIMINÓLOGOS CLÍNICOS

La Criminología Clínica continuó desarrollándose en todos los países, mostrando avances significativos en la comprensión de los procesos que conducen al delito. Son importantes los trabajos de FRANCO FERRACUTI,⁵⁸ que no sólo desarrolló una teoría de la subcultura delictiva, conjuntamente con MARVIN WOLFGANG⁵⁹ sino que realizó valiosos trabajos en la clínica Criminológica, como "El examen de la personalidad del condenado en el Instituto de Observación y Clasificación de Rebibbia y los trabajos de Diagnóstico y Clasificación.

También L. CANESTRELLI⁶⁰ en sus estudios sobre problemas de psicología clínica en el campo criminológico, y MC CORD⁶¹ en el análisis de la personalidad psicopática en los delincuentes. ANAVESOV,⁶² plantea que es imposible comprender el mecanismo de la conducta antisocial, así como al autor del delito, sin que se conozca la estructura de la personalidad; siendo necesaria la utilización de la tipología de la personalidad del delincuente.

En la última década la labor del criminólogo italiano GIANVITTORIO PISAPIA,⁶³ ha explicado que la Criminología no puede prescindir de verificar en un sujeto la realización del proyecto individual.

CRIMINOLOGÍA CLÍNICA Y LA COMPRENSIÓN DE LA VÍCTIMA

El estudio de los procesos de victimización permitió una ampliación de los enfoques de la Criminología Clínica, ya no sólo como se venía analizando desde el autor del delito sino desde la comprensión del sufrimiento de la víctima⁶⁴ y de la relación autor-víctima.

En el Capítulo referente a la Victimología nos referiremos puntualmente a los procesos de victimización, aquí mencionaremos algunas de las importantes contribuciones.

BENJAMIN MENDELSON,⁶⁵ quien fue el primer criminólogo en utilizar el término Victimología y en señalar la necesidad de los estudios científicos de la víctima del delito, analiza desde la víctima inocente a la víctima culpa-

ble,comprendiendo su tipología: a) la víctima totalmente inocente, b) la víctima por ignorancia, c) la víctima es tan culpable como el delincuente d) la víctima es más culpable que el autor (casos de víctimas simuladoras, imaginarias).

HANS VON HENTIG⁶⁶ en su libro *The criminal and his victims* expone los distintos tipos de relación entre autor-víctima; la víctima latente, es decir la predisposición a ser víctima de delitos; la pareja criminal.

ELLENBERGER⁶⁷ describe, desde la Clínica, la personalidad de la víctima y las tipologías; víctima no participante, víctima latente, víctima provocativa, víctima participante, falsa víctima.

HENRY KEMPE⁶⁸ y sus observaciones en niños golpeados y maltratados, generalmente por sus propios padres, que denominó el síndrome del niño maltratado. KEMPE, con la ayuda de radiólogos había observado las fracturas inexplicables y otras formas graves de abusos físicos en los niños que demostraban que estos niños eran golpeados intencionalmente por sus padres o tutores.

LENORE WALKER⁶⁹ sus investigaciones sobre la violencia conyugal, en especial sobre el síndrome de la mujer golpeada y el ciclo de la violencia conyugal. Y MELDRED PAGELOW⁷⁰ en sus investigaciones sobre mujeres golpeadas y los motivos por los cuales permanecían en sus hogares, no obstante la violencia que padecían, relacionándolo con el ambiente social y cultural, (indefensión aprehendida).

DAVID FINKELHOR⁷¹ y sus observaciones clínicas y terapéuticas sobre abuso sexual; así como en la problemática de incesto los trabajos de KARPMAN,⁷² FRANCO FERRACUTI,⁷³ H. GIARRETTO,⁷⁴ J. DUSSICH.⁷⁵

MICHAEL FREEDMAN⁷⁶ y el papel de abuso sexual en la infancia en la formación de graves síntomas psicósomáticos en el adulto, así como en las consecuencias que sufren los niños testigos de la violencia.

DANYA GLASER,⁷⁷ en los tratamiento de niños abusados observó la gran incidencia en las consecuencias que provoca el delito, del abuso emocional.

Yael DANIEL⁷⁸ asistiendo a víctimas del Holocausto y los tratamientos psicoterapéuticos en víctimas sobrevivientes.

TEORÍAS BIOLÓGICAS

Los criminólogos han planteado la influencia de los aspectos biológicos en la determinación de los comportamientos criminales. GARCÍA DE PABLOS Y MOLINA⁷⁹ señala que las teorías biológicas relacionadas a la Criminología comprenden:

- a) Genética.
- b) Neurofisiología.
- c) Bioquímica.

a) Los estudios e investigaciones genéticas vinculadas a la Criminología están dirigidas a: 1. genealogías de delincuentes, es decir estudios de familias criminales, intentando vincular la herencia biológica con el comportamiento violento.

2. Estudios sobre gemelos, basados en datos sobre la mayor o menor semejanza de la carga genética y los índices de coincidencia criminal detectados en los casos. Estos estudios han sido longitudinales durante veinte años en las investigaciones de YOSHIMASU⁸⁰ pero también han abarcado como en las investigaciones de CHRISTIANSEN⁸¹ cerca de seis mil casos de gemelos.

Una de las últimas investigaciones corresponden a los estudios de DALGARD y KRINGLEN⁸² llevadas a cabo con 139 gemelos donde expresa que no se puede establecer una relación entre herencia y violencia.

3. Estudios de adopción. Corresponde a otra línea de trabajo para relacionar genética y delito. Los estudios sobre adopción para conocer la influencia de la herencia en los comportamientos en delincuentes y no-delincuentes, ambos adoptados y su relación con los padres biológicos y adoptivos. Las investigaciones de HUTCHING y MEDNICK⁸³ con 1145 varones adoptados, donde obtuvieron resultados de que el comportamiento criminal es más factible que se produzca en el adoptado que tiene un padre biológico con antecedentes penales.

b) Neurofisiología. Los estudios de neurofisiología relacionados a la criminalidad comprenden las investigaciones sobre la disfunción cerebral, patologías cerebrales.

La investigación de MONROE⁸⁴ en el Instituto de Patuxent, en sentencias donde observó evidencia de disfunciones neurológicas en sujetos no considerados anteriormente como afectados en esta problemática.

También se considera que las anomalías electroencefalográficas detectadas en delincuentes pueden estar relacionadas a la situación de encierro y a la situación de la prisión.

Otras investigaciones intentan relacionar crímenes sin motivos y alteraciones y anomalías cerebrales. Los trabajos de ZAYED⁸⁵ revela el desproporcionado número de anomalías cerebrales en un grupo de criminales.

c) Bioquímica. Estas investigaciones plantean que un desajuste o desequilibrio en la balanza bioquímica, una defectuosa metabolización o inadecuada concentración en el organismo puede determinar importantes trastornos en el comportamiento.

Los estudios consideran que los comportamientos criminales no son debidos a reacciones psico-sociales sino a manifestaciones de desequilibrios metabólicos o bioquímicos. Tal es el caso de la hiperactividad de los jóvenes que presentan conductas delictivas.

TEORÍA BASADA EN LA CARACTEROLOGÍA CRIMINAL

RENÉ LE SENNE⁸⁶ ha definido la caracterología como el conocimiento metódico de los individuos en tanto cada uno se distingue por su originalidad.

El estudio de los caracteres llevó a establecer numerosas clasificaciones basadas en el modo particular de reaccionar. KRESTCHMER⁸⁷ y su teoría de los temperamentos; para KRESTSMER el carácter resulta del conjunto de características biológicas basadas en los sustratos anatómicos-fisiológicos de la constitución individual y de las características que se desarrollan bajo la influencia del ambiente y de especiales experiencias individuales.

Según KRESTCHMER en lo referente a la criminogénesis deben tenerse presente la existencia de factores predisponentes, preparantes y desencadenantes de la conducta criminal.

Entre los tipos morfológicos divide a los sujetos en pícnicos, leptosómicos y atléticos. Los individuos leptosómicos presentarían un mayor índice de criminalidad contra las personas.

RENÉ RESTEN⁸⁸ en su libro *Caracterología criminal*, expone que entre los factores constitutivos del carácter se encuentran la emotividad, la actividad, resonancia de las impresiones, que conducen a establecer ocho tipos de caracteres:

Nervioso, apasionado, colérico, sentimental, sanguíneo, flemático, amorfo y apático.

En sus investigaciones RESTEN señala que ciertos mecanismos caracterológicos predisponen a la delincuencia; el carácter nervioso es el más criminógeno, por ser un individuo emotivo y reacciona inmediatamente sin medir las consecuencias.

RESTEN expresa que la prevención del crimen debe comenzar por el descubrimiento temprano de las tendencias agresivas o antisociales de los jóvenes, la caracterología permite el diagnóstico de las situaciones caracteriales peligrosas.

TEORÍA DEL DESARROLLO MORAL

La teoría relacionada al desarrollo moral del individuo parte de la idea y concepción cognitiva, es decir, de la forma en que una persona organiza sus razonamientos en torno a las leyes y normas que genera patrones de conducta.

KOHLBERT en sus estudios señala seis estadios en el proceso de formación del razonamiento moral del individuo durante las cuales se establecen sus decisiones y juicios sobre el concepto de lo justo y lo injusto.

KOHLBERT⁸⁹ expresa que este juicio moral se establece en tres grandes etapas:

a) La pre-moral. Búsqueda de gratificaciones inmediatas, el individuo trata de evitar el castigo.

b) La convencional. Acatamiento formal de las reglas y respeto a la autoridad.

c) Moralidad autónoma. Caracterizada por el profundo respeto a los derechos y opiniones de los iguales y a los principios morales universales.

En la investigación con delincuentes y no delincuentes Kohlbert observó diferencias notorias en los dos grupos, mostrando que los delincuentes exhiben un nivel inferior en el razonamiento moral en comparación con el grupo no-delincuente.

NOTAS

¹ LOMBROSO, C., *L'uomo delinquente*, Editorial Bocca, Torino, 1889.

² DURKHEIM, E., *El suicidio*, Editorial Shapire, Buenos Aires, 1965.

³ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminalidad y Abuso de Poder*, Editorial Tecnos, Madrid, 1983.

⁴ PINATEL, Jean, *La Sociedad criminógena*, Editorial Aguilar, Madrid, 1979.

⁵ MILUTINOVIC, M., *Las grandes tendencias de la Criminología contemporánea*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1973.

⁶ MILUTINOVIC, ob. cit.

⁷ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 1979.

⁸ MARCHIORI, H., *Estudio del delincuente*, Editorial Porrúa, México, 1978.

⁹ LOMBROSO, C., *Crímen, causas y remedios*, Editorial España Moderna, Madrid, 1913.

¹⁰ LOMBROSO, C., *El delito*, Madrid, 1902.

¹¹ LOMBROSO, C., *Fragmentos médicos-psicológico*, Madrid.

¹² LOMBROSO, C., *Medicina Legal*, Editorial España Moderna, Madrid.

¹³ César Lombroso estudió la criminalidad femenina. Ver LOMBROSO Y FERREIRO, César. *La donna delinquente*, Torino, 1927.

¹⁴ LOMBROSO, César, *L'uomo delinquente*, Editorial Bocca, 1889.

¹⁵ La teoría de Lombroso, la Escuela Positiva, nace al decir de Luis Rodríguez Manzanera, como una reacción a los excesos jurídicos de la Escuela Clásica, a sus excesos formalistas, al abuso de la dogmática, al olvido del hombre delincuente y a su creencia de haber agotado la problemática jurídico-penal. Ver RODRÍGUEZ MANZANERA, ob. cit.

¹⁶ La clasificación de los delincuentes que realiza C. Lombroso comprende: delincuente pasional, ocasional, el epiléptico, el delincuente que presenta locura moral, delincuente loco y el delincuente nato.

¹⁷ La Escuela Positiva tiene como fin, según E. Ferri, el estudio del delito, en su génesis natural y después en sus efectos jurídicos, para adaptar jurídicamente a las varias causas que le producen los diversos remedios-tratamiento. Ver. E. Ferri, *Los nuevos horizontes del derecho y del Procedimiento penal*, Editorial Góngora, Madrid, España, 1887.

¹⁶ Véase FERRI, Enrico, *Principios de Derecho Criminal*, Editorial Reus, Madrid, 1933.

¹⁹ Enrico Ferri elaboró una escala vinculando el suicidio y el homicidio: a) suicidio, b) doble suicidio, c) homicidio del que acepta y suicidio, d) homicidio del que rechaza y suicidio, e) homicidio y suicidio, f) homicidio y suicidio frustrados por emoción, g) homicidios y suicidio frustrado por voluntad; h) homicidio. Ver Enrico Ferri, *Homicidio-Suicidio*, Editorial Reus. Madrid, 1934.

²⁰ GARÓFALO, Rafael, *Criminología*, Editorial La España Moderna, esta obra está considerada como la primera con el título de Criminología. Publicada en Turín, en 1885.

²¹ GARÓFALO, Rafael, *Criterio positivo de la penalidad*, 1880.

²² INGENIEROS, José, *Sociología Argentina*, Editorial Talleres Gráficos, Buenos Aires, 1918.

²³ Sus trabajos son numerosos, entre ellos *Simulación de la locura*, *Principios de Psicología*, *Estudios sobre patología mental* y *Criminología*. La mayoría de los trabajos de Ingenieros se encuentran en la publicación "Archivos de psiquiatría y criminología".

²⁴ INGENIEROS, José, *Criminología*, Biblioteca Científico-Filosófica, Madrid, 1921.

²⁵ Luis Marcó del Pont realiza un exhaustivo trabajo biográfico de José Ingenieros en *Criminólogos Latinoamericanos-Argentina*, Universidad Nac. de Córdoba, 1987.

²⁶ INGENIEROS, José, *Criminología*, Editorial Biblioteca Científico-Filosófica, Madrid, 1921.

²⁷ INGENIEROS, José, ob. cit.

²⁸ LOUDET, Osvaldo, gran parte de los trabajos de O. Loudet están publicados en la Revista de *Criminología Psiquiatría y Medicina Legal*, Buenos Aires.

²⁹ HEALY, Williams, *The individual Delinquent*, Boston, 1922. También HEALY, W. y BONNER, New, A., *Light of Delinquency*, New Haven, 1936.

³⁰ VERWAECK, *La Theorie lombrosienne et l'Evolution de l'anthropologie criminelle*. Archives d'anthropologie criminelle, 1915.

³¹ KINBERG, *Les problemes fondamentaux de la criminologie*, París, 1959.

³² VON HENTIG, Hans, *Estudios de Psicología criminal*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1962.

³³ VON HENTIG, Hans, *Criminología*, ed. Atalaya, Buenos Aires, 1948.

³⁴ DI TULLIO, Benigno, *Tratado de Antropología Criminal*, Editorial Ipac, Buenos Aires, 1950.

³⁵ RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ed. Porrúa, México, 1979.

³⁶ DI TULLIO, Benigno, *Tratado de Criminología Clínica y psiquiatría forense*, Editorial Aguilar, Madrid, 1966.

³⁷ DI TULLIO, Benigno, ob. cit.

³⁸ DI TULLIO, B., ob. cit.

³⁹ DI TULLIO, ob. cit.

⁴⁰ DE GREEFF, E., *L'home criminel*, Universidad de Lovaina, Francia, 1950.

⁴¹ DE GREEFF, E. *Criminogénesis*, Congreso Internacional de Criminología, 1950. Algunos de los más importantes trabajos de este criminólogo están publicados en la revista de *Droit penal et de criminologie de Francia*. Véase la obra de E. De Greeff, en A. Hesnard, *Psicología del crimen*. Editorial Reus, Barcelona, 1963.

⁴² DE GREEFF, ob. cit.

- ⁴³ HESNARD, A., *Psicología del crimen*, Editorial Zeus, Barcelona, 1963.
- ⁴⁴ HESNARD, A., *Psicoanálisis del vínculo interhumano*, Editorial Proteo, Buenos Aires, 1968.
- ⁴⁵ HESNARD, A., *Psicología del crimen*, ob. cit.
- ⁴⁶ HESNARD, A., ob. cit.
- ⁴⁷ HURWITZ, Stephan, *Criminología*, Ediciones Ariel, Barcelona, 1956.
- ⁴⁸ HURWITZ, S., ob. cit.
- ⁴⁹ PINATEL, Jean, *La criminologie*, París, 1960.
- ⁵⁰ PINATEL, Jean, *La Sociedad Criminógena*, ed. Aguilar, Madrid, 1979.
- ⁵¹ PINATEL, Jean, *La sociedad criminógena*, Ed. Aguilar, Madrid, 1979.
- ⁵² Ver QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, *Medicina Forense*, Editorial Porrúa, México, 1977.
- ⁵³ QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, *El asesino de Trotski*, París, 1957.
- ⁵⁴ QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, *La enseñanza de la Criminología*, Rev. de Criminología, Estado de México, 1978.
- ⁵⁵ Ver QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso, ob. cit. También, *La clínica criminológica en el tratamiento del menor de conducta desviada*, Rev. de Criminología, México, 1978. *Trabajo social y reclusos*. Rev. Criminología, México, 1978.
- ⁵⁶ QUIRÓZ CUARÓN, A., *El costo social del delito*, Editorial Botas, México, 1970.
- ⁵⁷ Entre los que podemos mencionar a Luis Rodríguez Manzanera, Antonio Sánchez Galindo, Sergio García Ramírez, Julia Sabido, María de la Luz Lima, Rafael Moreno, Susana Montes de Oca, Carina Vélez, Victoria Adato, Ignacio Machorro, Emma M. Bremauntz. Sus ideas y sus trabajos han influido en la mayor parte de los criminólogos de Latinoamérica.
- ⁵⁸ FERRACUTI, Franco, DI GENNARO, y FONTANESI. M., *Lesame della personalità del condannato nell' istituto di osservazione di Rebibbia*, Rassegna di studi penitenziari, 1955
- ⁵⁹ FERRACUTI, Franco, FONTANESI, M. y WOLFGANG, Mavin, 1963.
- ⁶⁰ CANESTRELLI, L., *Problemi de Psicologia Clínica in campo criminológico*, Corso Internazionale di Criminologia, Editorial Giuffrè, Milano, 1955.
- ⁶¹ MC CORD, W., *El psicópata*, Editorial Hormé Buenos Aires, 1962.
- ⁶² Avanesov, G., *Fundamentos de Criminología*, Editorial Progreso, Moscú, 1981.
- ⁶³ PISAPIA, Gianvittorio, *Manuale Operativo di Criminologia*, Edición cedan, Padova, Italia, 1995.
- ⁶⁴ Documento. Séptimo Congreso de Naciones Unidas sobre *Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente*, Milán, 1985.
- ⁶⁵ Ver MENDELSON, B., *La Victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea*. Rev. Ilanud, Naciones Unidas, Costa Rica, 1981. También *The origins of the doctrine of Victimology*, en el libro de Drapkin y Viano, *Victimology*, Lexington Books, 1974.
- ⁶⁶ VON HENTIG, Hans, *The criminal and his Victims*, Yale University, 1948.
- ⁶⁷ ELLENBERGER, H., *Relations psychologiques entre le criminel et la victime*, Revue Internationale de Criminologie et Police Technique, 1954.
- ⁶⁸ KEMPE, H., *The battered child syndrome*, Journal of the American Medical Association. 1962. También KEMPE, H. y SCHMITT, S., *Los malos tratos en la infancia*, Publicación Ciba-Geigy, Suiza, 1975.
- ⁶⁹ WALKER, Lenore, *The battered women*, Ed Harper and Row, Nueva York, 1979.

⁷⁰ PAGELOW, Mildred, *Women battering victims and their experiences*, Editorial Sage Publications, California, 1983.

⁷¹ FINKELHOR, David, *Child sexual abuse: new theory and research*, Free Press, Nueva York, 1984.

⁷² KARPMAN, B., ob. cit.

⁷³ FERRACUTI, Franco, FONTANESI, M., ZILLI, E., *Síndrome del bambino maltrattato*. Quaderni di Criminología Clínica, 1966.

⁷⁴ GIARREITO, H., Tratamiento en el incesto padre-hija. En el libro de KEMPE, H. y HALFER, R.

⁷⁵ DUSSICH, J., LEE, MORGAN, *Un enfoque criminológico sobre el incesto*. Rev. Criminología, México, 1982.

⁷⁶ FREEDMAN, M., *Abuso sexual en la niñez de los pacientes con disfunción*. Victimología, 1993.

⁷⁷ GLASER, Danya, *Abuso emocional*, Pub. Victimología n° 11, 1993.

⁷⁸ DANIELI, Yael, *Enfrentando lo inimaginable; reacciones de los psicoterapeutas hacia las víctimas del Holocausto*. Pub. Victimología, Córdoba, 1991.

⁷⁹ GARCÍA DE PABLOS Y MOLINA, A., *Manual de Criminología*, Ed. Espasa, Universidad, 1988.

⁸⁰ YOSHIMASU, *The Criminological significance of the lighth of the study of Criminal*, Twins, 1981.

⁸¹ CHRISTIANSEN, K., *La génesis de la delincuencia agresiva*, En el libro *los Rostros de la violencia*, Universidad de Zulia, Maracaibo, 1974.

⁸² DALGARD y KRINGLEN, E., *A norwegian twin study of criminality*, The British Journal of Criminology, delinquency and deviant social behaviour, London, 1976.

⁸³ HUTCHING y MEDNICK, *Criminality in adoptees and their adoptive and biological parents*, en el libro de MEDNICK and CRISTIANSEN, *Biosocial bases of Criminal Behavior*, New York, 1977.

⁸⁴ MONROE, R. y colaboradores, *Neuropsychiatric correlations with antisocial behavior*, 1975.

⁸⁵ ZAYED, Z. y otros, *An Encephalographic and Psychiatric Study of 32 insane murderers*, British Journal Psychiatry, 1969.

⁸⁶ LE SENNE, René, ob. cit.

⁸⁷ KRESTICHMER, *Constitución y carácter*, Barcelona, 1947.

⁸⁸ RESTEN, René, *Caracterología del criminal*, Ed. Miracle, Barcelona, 1963.

⁸⁹ KOHLBERT, L., *Stages in the development of moral thought. And Action*, New York, 1969.

CAPÍTULO III

CRIMINOLOGÍA INTERACCIONISTA

Esta corriente criminológica surge de los estudios sociológicos referente a la interacción de los grupos sociales que provocan la situación social de marginalidad, etiquetamiento e identificación de los grupos.

Para la Criminología Interaccionista el delito es un comportamiento normal en la vida de las sociedades y de las culturas, por lo tanto el delito no es, como señala la Clínica, una conducta anormal, patológica, sino que constituye un comportamiento normal. Aquí el término normal se refiere a que en todas las culturas y sociedades existen los hechos de violencia. Ninguna época histórica, ningún sistema político-social y económico puede exhibir un grupo social sin comportamientos delictivos.

La Criminología Interaccionista no mira al individuo en particular sino al grupo social; por ello se interroga ante el comportamiento delictivo, qué sucede en este grupo social? ¿Cuál es el tipo de criminalidad? Las observaciones muestran que el delito es una conducta normal porque se registra en todas las sociedades; la teoría no ignora el daño causado por el delito, sino que enfoca la cotidianidad del comportamiento delictivo.

Para la Criminología Interaccionista no existen diferencias entre delinquentes y no delinquentes; cualquier individuo puesto en determinadas circunstancias puede cometer un hecho delictivo. El delincuente para esta corriente es el individuo que sufre las dificultades de los procesos sociales y que es estigmatizado por el propio sistema que no le proporciona los medios y las metas sociales necesarias.

El delincuente es un individuo que es estigmatizado, por el sistema penal, por los grupos que están en el poder, por los grupos que hacen las normas y que al etiquetar al individuo a través de procesos de marginalidad, lo etiquetan como delincuente.

Los comportamientos delictivos, desviados se producen como consecuencias de las estructuras sociales, los procesos de interacción social que influyen sobre los individuos, y por la reacción social e institucional frente al delito. La reacción social, la manera que el sistema reacciona ante

el delito provoca, según esta corriente, nuevas estigmatizaciones y etiquetamiento.

El Interaccionismo rechaza la pena como medida de tratamiento y explica que la pena es un control social de determinados grupos sociales hacia un grupo social etiquetado, estigmatizado. La pena sirve para un control de los grupos sociales.

El estudio de la criminalidad desconocida, es decir, la Cifra Negra de la criminalidad, la que no ingresa al sistema penal, ha sido uno de los aportes significativos de esta corriente criminológica. Del mismo modo, esta corriente ha señalado la existencia de una criminalidad económica que por sus características, de alta impunidad, permanecen en la mayoría de los casos dentro de la cifra no conocida de hechos delictivos.

La Criminología Interaccionista presenta un enfoque social, le interesa especialmente el grupo social, los procesos sociales que provocan el delito, las características sociales, la geografía y estructura social y los actores que intervienen en los procesos criminales. De qué manera determinados grupos ingresan al sistema penal y otros grupos gozan de impunidad como los grupos relacionados a la delincuencia económica y profesional.

Es evidente que la Criminología Interaccionista parte de un enfoque social que se fue convirtiendo en una crítica criminológica de las situaciones del sistema penal, del sistema penitenciario y de los procesos de etiquetamiento que manifiestan determinadas estructuras sociales.

CRÍTICAS A LA CORRIENTE INTERACCIONISTA

Pueden reseñarse en las siguientes observaciones:

- Plantea un enfoque relativo y subjetivo referente al delincuente y a los procesos de victimización.
- Justifica el comportamiento del delincuente, explicado por las causas sociales-económicas y culturales, desatendiendo las responsabilidades individuales.
- No explica determinados tipos de delincuencia, por ej. la pasional, el abuso sexual, procesos psicóticos.
- Niega las posibilidades de cambio en el tratamiento de la personalidad del delincuente.
- Al rechazar el tratamiento al delincuente, a nivel institucional, no considera nuevas alternativas. El individuo sentenciado no tiene posibilidades asistenciales.
- No considera a la víctima del delito, su mirada está centrada en el autor del delito.

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA CRIMINOLOGÍA INTERACCIONISTA

- El estudio de la cifra negra de la criminalidad, es decir, la existencia de hechos que no ingresan al sistema penal.
- Las modalidades de la delincuencia económica y los daños causados en una criminalidad que presenta un alto grado de impunidad.
- No se comprueba en los individuos, según el Interaccionista, una proclividad a la delincuencia.
- El sistema social, económico y cultural estigmatiza, etiqueta a los individuos que son atrapados por el sistema penal, lo que conduce a la reincidencia delictiva. Estos individuos etiquetados pertenecen a los grupos sociales más carenciados a nivel económico y social.
- Críticas a la administración de justicia sobre los objetivos y procedimientos en los cuales se elaboran las leyes penales.

CONDUCTA DESVIADA Y ANOMIA

Pocas formulaciones sociológicas han despertado tanto interés que la anomia, ésta ha ofrecido una explicación de la conducta desviada dentro del ámbito más amplio de la sociedad y de su estructura social.

Se refiere al papel desempeñado por el grupo, las instituciones sociales y el orden social global, en la determinación de la conducta criminal.

Siguiendo a CLINARD¹ se puede decir que la anomia, en un sentido original, significa falta de normas y en su aceptación más reciente está referida a la incapacidad de la estructura social de proveer a los individuos, lo que les será necesario para lograr las metas de la sociedad.

Las formulaciones sociológicas de E. DURKHEIM² y ROBERT MERTON³ han llegado a ocupar un lugar importante en la Sociología Contemporánea por sus teorías para analizar la desviación social.

E. DURKHEIM en *Le Suicide*⁴ emplea el concepto de anomia para explicar un tipo de suicidio vinculado con una sociedad industrial.

R. MERTON⁵ en *Social Structure and Anomie* aplica el concepto de anomie al crimen, la delincuencia, desórdenes mentales, toxicomanía, alcoholismo y en el campo de la investigación a: participación política, prejuicio racial y religioso, motivación del desempeño y conducta desviada.

EMILIO DURKHEIM. EL DELITO INHERENTE A LA SOCIEDAD

EMILIO DURKHEIM, sociólogo francés, entre las obras más destacadas se encuentran. *La división del trabajo social*;⁶ *Las reglas del método sociológico*;⁷ *El suicidio*. Sus principales ideas:

- Para Emilio Durkheim el delito es inherente a la sociedad, no hay sociedad que esté excepta de los comportamientos delictivos.⁸
- El delincuente no es un ser asocial sino que es un agente regular de la vida social.
- La pena tiene por fin mantener la cohesión social pero también sustentar la conciencia común, el deber.
- Emilio Durkheim introduce el concepto de anomia, concepto fundamental, que significa falta de normas o la incapacidad de la estructura social para proveer al individuo de metas.
- La división del trabajo, en sociedades complejas contribuye a la diferenciación social.
- En su obra *El suicidio*⁹ revela altas tasas de suicidio en épocas de prosperidad como en depresiones económicas, para DURKHEIM en estas situaciones sociales las metas no pueden ser alcanzadas por los individuo y se produce una falta de integración social y un estado de inadaptación.

En su obra *La división de travail social*¹⁰ emplea el término anomia para referirse al problema de cómo una sociedad, poseedora de un alto grado de diferenciación social (como lo era la sociedad francesa de su época) podía mantener una especie de cohesión. Sostiene que la división del trabajo cada vez más compleja, contribuye a la diferenciación social, haciendo a las relaciones sociales tan inestables que la sociedad sólo podría mantenerse unida en virtud de algún mecanismo exterior, tal como el estado.¹¹

Distingue así dos tipos de unidad en la sociedad; la solidaridad mecánica,¹² por un lado, característica de las sociedades más sencillas, no diferenciadas en las que existe una sola conciencia colectiva basada en la igualdad, intereses y sentimientos comunes y por otro lado, la solidaridad orgánica (intereses y sentimientos) propia de las sociedades más complejas, consecuencia de la índole complementaria de las relaciones entre las personas debido a la extensa división del trabajo, basada en la especialización de las funciones y de las diferencias resultantes entre los individuos. Es decir, que a mayor división del trabajo, menor conciencia colectiva y mayores diferencias individuales.

Existen tres formas anormales de división del trabajo y entre ellas da importancia a la división forzada del trabajo en donde la división de las ocupaciones no es análoga a la distribución de los talentos. Y en relación a estas formas anormales es que introduce el concepto de "anomia" llamando anómica a la condición anormal predominante para todos los casos. Esta condición anómica implica una falta de integración o adaptación mutua de funciones, a causa de la crisis industrial, a los conflictos entre trabajo y capital, a la creciente especialización de las ciencias.¹³

El concepto de anomia surge, según DURKHEIM, debido a que la divi-

sión del trabajo no produce contactos lo bastante eficaces entre sus miembros, ni regulaciones adecuadas de las relaciones sociales.

Podemos observar que, en la teoría de la división del trabajo de DURKHEIM, el concepto de anomia desempeña un papel relativamente pequeño, ya que era sólo una descripción de una de las formas anormales que conducían a una solidaridad orgánica imperfecta. Pero en *Le Suicide*¹⁴ este concepto reviste la parte más importante de su teoría.

En la relación entre anomia¹⁵ y suicidio basándose en datos estadísticos, observa que las variaciones en las tasas de suicidio eran paralelas al ciclo comercial: se daba una alta tasa de suicidio tanto en épocas de depresión económica como en épocas de prosperidad.¹⁶ Tales situaciones se deben a un estado de inadaptación, pues la gente se ve lanzada repentinamente de su modo de vida habitual, surgiendo en ambos casos un sentimiento de confusión.

PARSONS,¹⁷ al comentar a DURKHEIM dice: "un sentimiento de seguridad o de progreso hacia ciertos fines, depende no sólo de un dominio apropiado de los medios, sino también de una clara definición de estos fines en sí".

Lograr una repentina prosperidad que hubiera parecido imposible de alcanzar, lleva al hombre a considerar ya nada como imposible, por lo tanto, la pérdida de control sobre los deseos del hombre, en una sociedad y de las normas y pautas socialmente aprobadas, puede llevar al suicidio.

DURKHEIM¹⁸ habla del suicidio anómico por tratarse de una situación de anomia distingue, además, tres tipos de suicidios: a) el egoísta como posible producto de una independencia extrema del individuo en la sociedad. Ante la carencia de integración grupal, el individuo recurre al suicidio para solucionar problemas personales; b) altruista, como producto de una integración extrema del individuo en la sociedad; en sociedades simples (de solidaridad mecánica) como resultado de presiones del grupo que fuerzan a la autodestrucción se da el suicidio para beneficio de otros. Menciona DURKHEIM, una tercera clase de suicidio: c) el fatalista como resultado de una excesiva reglamentación, por lo cual el porvenir queda obstruido.

El suicidio en general no es considerado por DURKHEIM como un fenómeno individual, sino en relación a ciertas características de la organización social, tales como el grado de control o regulación en una sociedad, el grado de unidad grupal y la fuerza de los vínculos que ligan a las personas.

Según DURKHEIM existirían tres tipos distintos de individuos desviados: a) el desviado biológico, que por deficiencias biológicas y psicológicas la conciencia individual de estas personas entra en conflicto con la conciencia colectiva; b) el rebelde funcional y c) el desviado distorsionado. Mientras que el rebelde funcional es una persona normal que reacciona ante una sociedad patológica, el desviado distorsionado es un individuo negativamente socializado en una sociedad enferma.

Una sociedad unida y bien regulada hace disminuir tanto la corriente

egoísta, como la anomia, los suicidios provocados por una situación de anomia son consecuencias del fracaso de los frenos sociales. La actividad humana, por naturaleza, aspira llegar más allá de los límites asignables y se pone metas inalcanzables.

Existen deseos innatos que la sociedad alienta o restringe. Las necesidades naturales del hombre deben regularse, según DURKHEIM, por necesidades morales definidas y reguladas por el orden colectivo.

Es posible hablar de anomia, como falta de normas cuando la desintegración del orden colectivo permite que las aspiraciones del hombre se eleven por encima de toda posibilidad. En este caso la sociedad no impone disciplina, no hay normas sociales que definan los objetivos de la acción.

Una sociedad que produce aspiraciones ilimitadas lleva al suicidio anómico. Tal es el caso de aquellas sociedades en las que el propósito más importante es lograr la prosperidad industrial, como el sistema del materialismo económico.

En cambio, una sociedad estable, presenta otro matiz. En ella, los objetivos precisos ayudan al individuo a respetar la autoridad colectiva; las metas económicas son más claramente definidas y están al alcance de las aspiraciones del individuo. Esto implica una conformación del hombre con su medio social y una estimulación moderada a mejorarla.

ESTRUCTURA SOCIAL Y ANOMIA. ROBERT MERTON

ROBERT MERTON, sociólogo que estudió el concepto de anomia en relación al comportamiento desviado. Su obra más destacada *Estructura social y anomia*.¹⁹ Para MERTON la anomia, que él denomina *anomie*, surge de un proceso social y cultural, surge del enfrentamiento de aspiraciones de los individuos. La estructura social ejerce una presión definida sobre ciertas personas en la sociedad que llevan a la delincuencia.

MERTON señala el desequilibrio entre metas culturales y normas institucionales en una sociedad; el individuo se mueve por objetivos metas y medios para lograr los fines.

La teoría de MERTON sostiene que aquellos que dentro de la estructura ocupen lugares muy expuestos a las tensiones mostrarán una *conducta desviada*.²⁰ Señala los siguientes comportamientos:

- a) Conducta de conformidad. Sociedad estable.
- b) Innovación. Utilizan medios ilícitos, medios innovadores ilegítimos para llegar a las metas. Ej. delitos económicos.
- c) Conductas no-conformistas. Los individuos rechazan las normas, es una conducta rebelde.
- d) Conducta aberrante, reconoce la legitimidad de las normas que viola. Se desvía para servir a sus propios intereses.
- e) Conducta de retraimiento, no tiene metas culturales-institucionales.

R. MERTON en su ensayo *Estructura social y anomia*²¹ expuso su explicación social y cultural de la conducta desviada en función de la anomia.

La formulación de MERTON del concepto de anomie es más amplia en su orientación y más específica en su aplicación que la de DURKHEIM, si bien deriva de ésta. Resume en un principio general la opinión de DURKHEIM de que una situación de falta de normas pueda surgir de un choque de aspiraciones y un desmoronamiento de normas reguladoras.

Su principio general establece que las estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas en la sociedad, induciéndolas a una conducta de rebeldía antes que de conformidad.

MERTON puso énfasis en las estructuras normativas a la que DURKHEIM consideró conductas tales como el crimen como una respuesta "normal" a ciertas situaciones sociales, esto se debía a que las presiones hacia la desviación en una sociedad, podían ser tales que las formas de conducta desviada fueren psicológicamente tan normales como la conducta conformista.

DURKHEIM limitaba su explicación de la anomia al suicidio. MERTON, en cambio, trata de explicar no sólo el suicidio sino también el crimen, la delincuencia, los desórdenes mentales, el alcoholismo, las toxicomanías.

Según MERTON,²² anomie se refiere a una conducta apartada en forma significativa de las normas establecidas para las personas de acuerdo con su status social relacionándose con normas socialmente definidas como apropiadas y moralmente obligatorias para personas de distintas status.

A diferencia de DURKHEIM, MERTON no considera la naturaleza biológica del ser humano como un factor de importancia en la explicación de la desviación. Lo que DURKHEIM consideraba como deseos innatos del hombre, tal como la ambición de lograr objetivos inalcanzables, para MERTON es inducido por la estructura social. Y aunque se atribuyen una cierta influencia a las pulsiones biológicas, quedaría en pie la cuestión de por qué sucede que la frecuencia de la conducta desviada varía en distintas estructuras sociales y por qué las desviaciones muestran diferentes formas y esquemas en estructuras sociales diversas.

Es por ello que MERTON al explicar la anomia y la conducta desviada, no enfoca al individuo sino al orden social. Postula una dicotomía arbitraria entre las metas culturales y los medios institucionales para lograr esas metas.

Con fines analíticos dividió la realidad social en estructuras culturales o cultura y estructura social o sociedad. Llama estructura cultural a la "serie organizada de valores normativos que gobiernan la conducta que es común a los miembros de una determinada sociedad o grupo".

Y estructura social a las "normas institucionales que definen y regulan el modo aceptable de alcanzar aquellos objetivos". Estas metas culturales y normas institucionalizadas no mantienen una relación constante entre sí, el énfasis cultural puesto en ciertas metas varía independientemente del gra-

do de énfasis puesto en los medios institucionalizados. Puede haber muchas metas de éxito dominante que estén en pugna con los medios que se encuentran a disposición de quienes se hallan socialmente en desventaja en esa carrera competitiva de realización.

La definición de MERTON²³ hace hincapié en el desequilibrio entre metas culturales y normas institucionales en una sociedad. Habla de anomia como de un derrumbe de la estructura cultural que se da, sobre todo, cuando existe una discrepancia aguda entre normas y metas culturales y las capacidades sociales estructurales de los miembros del grupo, que obran en concordancia con aquellas.

Supone MERTON que las proporciones de conducta desviada dentro de una determinada sociedad varía según la clase social, el status étnico o racial y otras características, es necesario tener en cuenta que no todos aquellos que están sujetos a presiones en sus esfuerzos para alcanzar metas, llegan a desviarse. La teoría sostiene que los individuos que dentro de la estructura ocupen lugares muy expuestos a tales tensiones mostrarán una conducta desviada con mayor probabilidad que otros.

MARSHALL B. CLINARD²⁴

Resume esquemáticamente esta relación entre anomia y estructura social.

1. Exposición a la meta cultural y normas que regulan la conducta orientada hacia la meta.
2. Aceptación de la meta o norma como mandatos morales internalizados.
3. Accesibilidad relativa de la meta, las posibilidades de vida en la estructura de oportunidades.
4. El grado de discrepancia, entre meta aceptada y su accesibilidad.
5. El grado de anomia.
6. Las tasas de conducta desviada de los distintos tipos, manifestada en la tipología de los modos de adaptación.

CLINARD²⁵ refiere como Merton limita su análisis de conducta desviada a sociedades tal como la norteamericana, donde ciertas metas adquieren gran importancia sin que se ponga el énfasis correspondiente en los procedimientos disponibles. Es el más eficaz, para apoderarse del valor culturalmente aprobado. Pero, en el otro extremo del continuo, se encuentran aquellas sociedades que acentúan metas muy subordinadas a medios institucionales y que han perdido su significación original, allí la conformidad llega a ser un fin en sí mismo.

Entre estos dos tipos de culturas mal integradas se encuentran otras sociedades integradas, en los que metas y medios para alcanzarlos se hallan más equilibradas.

La conducta desviada sobreviene en gran escala sólo cuando un sistema

de valores culturales coloca por encima de los demás ciertas metas de éxito comunes para la población en general, mientras que la estructura social restringe u obstruye el acceso a los modos aprobados de lograr esas metas para una parte considerable de aquella misma población.

Para explicar el origen de formas particulares de conducta desviada, es necesario enfrentarse con una de las partes de mayor importancia de la teoría de MERTON: las maneras en que una persona puede adaptarse a una situación en que los medios legítimos para una meta, son inalcanzable para ella.

Adaptaciones: existen cinco tipos de adaptación individual y abiertas a aquellos que ocupan diferentes posiciones en la estructura social. Ninguna de estas adaptaciones es deliberadamente elegida por el individuo, sino que, al surgir de tensiones en el sistema social permite suponer que se fundan en cierto grado de espontaneidad.

Conformidad: es la adaptación más común aún cuando MERTON²⁶ considera los cinco modos de adaptación vinculadas a conducta desviada. Sin embargo, opina CLINARD, el acuerdo de gran parte de la población con metas y normas institucionales hacen posible la sociedad humana.

Ritualismo: abandonar o rebajar metas hasta un punto en que sea posible satisfacer aspiraciones. Esta adaptación según criterio de CLINARD, pareciera tener poca relación con la desviación, excepto con algunas formas de neurosis compulsiva y el mismo Merton dice que esta conducta no se considera universalmente como desviada.

Rebelión: el individuo rechaza la estructura social convencional y trata de establecer otra nueva y muy modificada. Surge esta forma de adaptación cuando se considera el sistema institucional como barrera contra la satisfacción de metas legítimas. Es una respuesta transitoria que trata de institucionalizar nuevas metas y nuevos procedimientos para que los compartan otros miembros de la sociedad. Realiza esfuerzos por cambiar la estructura cultural y social existente y no por acomodar dichos esfuerzos dentro de esa estructura.

En un estudio posterior, MERTON²⁷ modificó su punto de vista que entendía a la rebelión como una desviación en el mismo sentido que las demás adaptaciones. Es así que dividió la conducta desviada en dos tipos: no conformista por un lado y aberrante por el otro, comprendiendo esta última el crimen y la delincuencia.

Efectúa tal división sobre la base de la estructura social y de las consecuencias para el sistema social.

En la conducta no-conformista, el individuo manifiesta públicamente su sentimiento, niega la legitimidad de las normas sociales que rechaza, trata de cambiar las normas pudiendo aspirar a una moralidad superior, se aparta de las normas por motivos desinteresados, refiere sus objetivos a los valores básicos primarios de la sociedad.

En la conducta aberrante, en cambio, reconoce la legitimidad de las normas que viola; quiere escapar de la fuerza sancionadora de la sociedad actual, se desvía para servir a sus propios intereses, sus intereses son particulares, egocéntricos y definitivamente antisociales.

Innovación, el desarrollo de conductas socialmente desaprobadas de las normas institucionales, en forma de prácticas innovadoras, se presenta ante las numerosas situaciones creadas en aquellas sociedades en las que la cultura hace hincapié en el éxito pecuniario y la estructura social impone limitaciones indebidas a los medios apropiados. La utilización de medios ilegítimos (tales como el delito) para alcanzar metas culturalmente prescritas de éxito poder y riqueza, ha llegado a ser común en nuestra sociedad.

Merton sostiene, en referencia al delito que los individuos están inadecuadamente socializados con respecto a las metas culturales que alientan las aspiraciones de éxito. Disminuyen los esfuerzos por utilizar medios legítimos, aumentando lógicamente el empleo de medios ilegítimos.

MERTON²⁸ sostiene que una conducta ilegal, tal como la delincuencia parecen ser de lo más común en las capas carenciadas de nuestra sociedad. Sería una respuesta normal a situaciones en las que se pone el acento en el éxito pecuniario, pero que brinda pocas oportunidades de acercarse a los medios para alcanzarlo.

Sin embargo, se da también en grupos socio-económicos altos, en tanto da lugar a prácticas comerciales inmorales y a lo que se ha llamado criminalidad oscura debido a la presión hacia un status monetario cada vez más elevado. MERTON señala "sean cuales fueren las proporciones diferenciales de conducta desviada en distintos estratos sociales las presiones más fuertes hacia la desviación se ejercen sobre las capas bajas".²⁹

El efecto de la adaptación innovadora, tal como la delincuencia puede ser dinámico. Algunos individuos debido a sus posiciones o pautas de personalidad están sujetos más que otros a las tensiones de las discrepancias entre metas culturales y medios institucionales, por lo tanto, son más "susceptibles" de una conducta desviada.

La anomia y las proporciones crecientes de conducta desviada pueden concebirse interactuando en un proceso de dinamismo social y cultural cuyas consecuencias son cada vez más destructoras para la estructura normativa, mientras no se recurra a mecanismo de control que contrarresten tal efecto (tarea preventiva).

Pero no todas las desviaciones en forma de innovación son disfuncionales para la sociedad, algunas pueden llegar a constituir la base de nuevas instituciones mejor equipadas para funcionar que las anteriores. Vale decir que hay casos en que la falla puede encontrarse en las normas del grupo y no en el innovador que las rechaza.

Retraimiento, esta conducta no se trata tanto de una adaptación como de un rechazo. El individuo ha internalizado plenamente las metas culturales

de éxito pero encuentra inaccesibles los medios institucionales para lograrlo. El individuo se siente frustrado y trabado ante la presión internalizada de no obtener la meta por medios ilegítimos. No renuncia a la meta de éxito, pero adopta mecanismos de escape tales como: derrotismo, quietismo, retraimiento. Reconoce al retraimiento como una de las actividades adaptativas de psicóticos, autistas, proscriptos, alcohólicos, toxicómanos. Es una forma de adaptación más bien particular que colectiva.

El retraimiento es una forma de adaptación condenada por ser improductiva, no dar valor alguno a la meta de éxito y no hacer uso de medios institucionales.

TALCOTT PARSONS,³⁰ amplió la formulación de la anomie de MERTON incorporándola a una teoría más abarcativa de análisis de la interacción. La mayor parte de su teoría general de la acción está referida a la relación entre desvío y conformidad. En tanto MERTON se refiere sólo a la "tensión" entre los medios institucionalizados y las metas. PARSONS desarrolla varias otras formas (por ej. personas incapaces de establecer adhesiones a objetos institucionalmente aceptados, así como con el sexo femenino o que fallan en reconciliar las expectativas de sí mismos con los que otros tienen respecto de ellos). La tipología de PARSONS, si bien se basa en la de MERTON, la acrecienta llegando a enunciar ocho tipos de conducta desviada.

La desviación desempeña un papel importante en la teoría de Parsons acerca del origen del cambio dentro de los sistemas sociales. Emplea "desviación" en un sentido más neutro que el de MERTON. Define a la desviación como una perturbación del equilibrio del sistema interactivo. Y al igual que MERTON y otros, reconoce la calidad innovadora de la desviación.

DUBIN³¹ criticó la teoría de MERTON por no definir completamente los resultados de sus operaciones. Considera que la conducta desviada no es necesariamente disfuncional para una sociedad.

Basándose en esta suposición hizo una serie de modificaciones al esquema de MERTON. Analiza, además las relaciones entre la persona y el grupo; subdivide a los medios institucionales en normas que son los límites entre la conducta prescrita y la (falta) dentro de un sistema institucional particular, y por otro lado, medios que son la conducta real de las personas, cumpliendo funciones dentro del sistema institucional en el que están actuando.

DUBIN distingue entonces entre normas institucionales y conducta real. La gente con sus actitudes puede enfrentar una norma de distintas maneras, ya sea positiva o negativamente y así lo puede expresar en público o en privado. Además, las normas pueden observarse en términos del conocimiento que tengan de las expectativas morales los miembros de un grupo.

CLINARD³² opina que desde el punto de vista de MERTON la revisión de DUBIN, resulta ser más bien una tipología del conformismo que de la conducta desviada.

Según CLOWARD³³ existen diferencias en el acceso a medios ilegítimos, desempeñando tales diferencias de oportunidad un gran papel en la distribución de las adaptaciones desviadas. Los distintos estratos sociales ofrecen oportunidades de adoptar papeles desviados.

La teoría de MERTON se desprende que los medios ilegítimos estarían libremente disponibles. Pero en realidad el individuo sea cual fuere su posición en la estructura social no tiene acceso a todos los medios ilegítimos por igual, por la misma razón que los medios legítimos varían según el nivel social.

Así para CLOWARD el término "medios" abarca tanto estructuras de aprendizaje como estructuras de oportunidad.

OHLIN-CLOWARD

En colaboración con LLOYD OHLIN, CLOWARD,³⁴ desarrolló un planteo más completo para explicar las sub-culturas delincuentes. Estas surgirían al encontrarse obstruido el acceso a los medios legítimos de alcanzar los objetivos de éxito de la sociedad en general, tales como oportunidades económicas y educacionales altas. Sin embargo, depende también de la oportunidad o disponibilidad de medios ilegítimos para alcanzar aquellas metas.

CLINARD analiza esta posición, en regiones integradas del hampa, donde las pautas criminales de adultos sirven como modelo y están disponibles estructuras de oportunidad, las subculturas se formarán según la pauta de pandillas criminales dedicadas al hurto, la extorsión y actividades similares para lograr un ingreso y status ilegales.

En las regiones no integradas, caracterizadas por movilidad, transitoriedad e inestabilidad, tales como barrios nuevos en desarrollo, donde las pautas criminales y las estructuras de oportunidad no son asequibles, los modelos de conducta delincuente provienen de otros adolescentes y tienen a adaptar la forma de conflicto de pandillas que engloban violencia y vandalismo.

Un tercer tipo es el grupo o la subcultura de retraídos cuyos miembros viven en los barrios con un alto índice de tráfico de drogas. Sus integrantes son fracasados dobles tanto en cuanto a los medios legítimos como a los ilegítimos de obtener el éxito.

La teoría de CLOWARD y OHLIN ha sido criticada por depender de limitaciones culturales y restringirse a la situación étnica y de minorías.

ALBERT COHEN

ALBERT COHEN,³⁵ plantea la necesidad de una mayor consideración de la interacción social. Pareciera que la tentativa de COHEN de relacionar es-

estructura social con la delincuencia de pandillas sería una aplicación indirecta de la teoría de la anomie de acuerdo a como la entiende Merton.

COHEN presentó una teoría según la cual las pandillas de delincuentes surgen como resultado de la estructura de clases de la sociedad norteamericana. Los jóvenes de clases bajas, rechazan a los integrantes de la clase media representada en gran parte por sus maestros, que los miran como perteneciendo a un status inferior, porque no admiten los valores de la clase media.

COHEN, con respecto al concepto de anomia expresa que si bien es una explicación muy plausible de la delincuencia contra la propiedad de parte de algunos ladrones juveniles mayores y semi-profesionales, por otra parte implica serias limitaciones como explicación de la delincuencia sub-cultural.

En la teoría de la anomia los roles son las posiciones dentro de la estructura social que llegan a relacionarse con metas, normas y medios; los roles aparecen donde se localizan las disyunciones y surgen las adaptaciones y gran parte de la conducta desviada como un método de enfrentar la disyunción entre objetivos y medios que algunos roles implican.

En un interesante trabajo sobre *Pandillaje y anomia* JAMES SHORT³⁶ explica que la conducta de los jóvenes pandilleros puede concebirse como un proceso de "cuidado de status" en el cual participa la pandilla, así como individuos y grupos que entrañan una significación especial para ellos. El cuidado de status puede definirse como una conducta orientada hacia el logro de posiciones sociales o estados deseados o hacia la protección de tales posiciones. La conducta delictuosa de los jóvenes pandilleros los lleva a encuentros con otras personas, estos encuentros implican privación de status dentro de las instituciones. Es decir, que el cuidado de status está destinado a dar la noción de que esos jóvenes son participantes en procesos grupales que implican una serie de consideraciones de status que han de comprenderse y explicarse, para así comprender la conducta desviada.

Retomando el concepto de anomia, según MERTON es un concepto sociológico que se refiere al derrumbe de patrones sociales que gobiernan la conducta y por eso incluye también el significado de escasa cohesión social.

Cuando se establece un alto grado de anomie, las reglas que solían gobernar la conducta han perdido su fuerza sobre todo quedan privadas de legitimidad. La anomia, es una condición del ambiente social, no de individuos particulares. La gente se enfrenta con una anomia esencial cuando, de hecho no puede confiar con un alto grado de probabilidad en que la conducta de otros estaría más o menor de acuerdo con patrones recorridos conjuntamente como legítimos. Es decir, para prevenir confusiones conceptuales se refieren a diferentes términos para distinguir entre el estado anómico del individuo y el estado anómico del sistema social, pues aunque ambos estén interconectados de varias maneras, son, sin embargo, distintos.

Es decir, que medidas de anomia de individuos dentro de una unidad

social particular (vecindarios, clubes, pandillas, etc.) pueden reunirse para averiguar el porcentaje o la proporción que tengan un determinado grado de anomie. Esta cifra compuesta constituiría entonces un índice de anomia para esa unidad social.

Indudablemente la teoría, las investigaciones sobre anomie han contribuido en las últimas décadas a conocer más ampliamente la problemática de los grupos delincuenciales y de la estructura social a la cual pertenecen. Esto ha sido posible por la metodología rigurosa y científica de la teoría de la anomie que señala como hecho muy importante que la conducta desviada surge por la misma estructura social y cultural.

Si consideramos que el delincuente es un emergente de una conflictiva familiar, social y un fracaso educativo de nuestra sociedad y nuestra cultura, entonces se nos hace evidente el valor de este enfoque social.

LA CIFRA NEGRA-OCULTA DE LA CRIMINALIDAD. W. MIDDENDORFF

Las observaciones e investigaciones de WOLF MIDDENDORFF ha sido relevantes para la Criminología Contemporánea. En su libro *Sociología del Delito*³⁷ libro escrito en Friburgo, se inicia con una cita de ERASMO: "si alguien roba una moneda se lo cuelga, al que se apropia de los dineros públicos, el que por medio de monopolios, usura, maquinaciones y engaños, roba en conjunto aún mucho más, se le cuenta entre la gente más importante; el que envenena a otro la vida con veneno, se le castiga como envenenador; el que envenena al pueblo con aceite malo, sale libre". MIDDENDORFF, plantea, desde la Criminología, un estudio analítico, crítico de los comportamientos delictivos, y sus modalidades de agravamientos.

Las contribuciones de MIDDENDORFF son numerosas e importantes. Nos referiremos puntualmente a la Cifra negra de la criminalidad y los delitos de cuello blanco, la criminalidad profesional.³⁸

La criminalidad de una determinada región puede circunscribirse a dos tipos; la criminalidad conocida, la que ingresa al conocimiento de las instituciones, ingresa al sistema penal. Es una criminalidad conocida en el número de hechos conocidos, en las modalidades delictivas, permite el conocimiento de los delincuentes, de las víctimas y la reacción social institucional. La mayor parte de las estadísticas sobre las tasas de delincuencia parte de este tipo de criminalidad conocida.

La Criminalidad *oculta* o *cifra negra de la criminalidad* o cifra desconocida. Son los hechos que por diversos motivos no llegan al conocimiento de las instituciones.

MIDDENDORFF comenta que "cuando se lee una vez y otra vez en los periódicos que algunos delitos se aclaran rápidamente y se detiene y condena al autor, podría suponerse que el delito sigue normalmente su castigo por la justicia; lo cual no es en absoluto y de ninguna manera así, porque entre los

delitos cometidos, pero no conocidos, y aquellos que tiene noticia la policía o dan lugar a la instrucción penal de una causa, se intercala como una nube gigantesca la cifra negra de la criminalidad".

MIDDENDORFF señala que numerosos hechos punibles no son descubiertos, que hay múltiples que no son denunciados, y por lo tanto no investigados, que de los autores que llegan a ser conocidos existen muchos que no son capturados o no se puede demostrar su culpabilidad y finalmente, de los autores de que tiene información la fiscalía sólo una parte llega a su vez al juicio oral y algunos juicios orales terminan con una absolución por falta de pruebas.

La cifra negra de la criminalidad varía, según MIDDENDORFF, de acuerdo al tipo y modalidad delictiva; por ej. en relación a la criminalidad económica, al aborto. Los delitos contra la economía y los delitos *white-collar* que son hechos cometidos por personas de niveles económicos altos presentan una gran facilidad para substraerse a la intervención policial y a la administración de justicia.

MIDDENDORFF señala que otros delitos no son denunciados porque la propia víctima teme verse expuesta ante la policía y la justicia. Los delitos de amenazas, extorsiones, los delitos sexuales integran, en general, la cifra negra de la criminalidad.

En todos los países la cifra negra depende en general de la disposición de la población para denunciar y comparecer como víctima y testigos; y este grado de disposición está relacionado, expresa MIDDENDORFF, a la actitud hacia la policía.

Para MIDDENDORFF sólo una pequeña parte de todos los delitos cometidos llega a conocimiento de la policía y son juzgados por los tribunales, o sea que la lucha contra el delito no la realizan la policía y la justicia sino que la mayoría de las conductas contra el orden social son bloqueadas y quedan en la cifra desconocida por complejos factores sociales.³⁹

La cifra negra de la criminalidad, dice MIDDENDORFF, es cada vez más grande, la persecución de los delitos es más difícil, los límites entre conducta legal y conducta criminal más fluidos, la difusión de la conducta criminal es más amplia y el contagio criminal es más fácil y frecuente que en tiempos pasados.

MIDDENDORFF estudió los *delitos de cuello blanco o criminalidad profesional* son los delitos que guardan relación con el ejercicio de la profesión del autor del delito, que la mayoría de la veces pertenecen a las clases sociales elevadas. Es decir, son delitos cometidos en el ejercicio de una profesión civil o en estrecha relación con su actividad. El concepto de criminalidad de *white-collar* (criminalidad de cuello blanco) expresa esta tipología criminal.

MIDDENDORFF incluye entre la criminalidad profesional los delitos de las grandes sociedades anónimas y mercantiles, las prácticas deshonestas de los comerciantes, las practicas irregulares de los profesionales así como

la corrupción de los funcionarios. También están integrados a esta criminalidad la adulteración de alimentos y bebidas, los delitos fiscales, aduaneros y monetarios.⁴⁰

El aumento o disminución de la criminalidad profesional, según MIDDEN-DORFF, guarda la más estrecha relación con el desarrollo total de la economía de una país; los perjuicios causados por la criminalidad profesional rebasan a los ocasionados por los delitos convencionales contra la propiedad.

La incitación a la criminalidad profesional es con frecuencia para el delincuente profesional más notoria porque falta la relación directa con la víctima (que está en los delitos convencionales). La no-presencia visible de la víctima en los delitos de la criminalidad profesional conduce a fortalecer este tipo de delincuencia; las víctimas no tienen un conocimiento del delincuente, no es una víctima sino miles de víctimas afectadas por la delincuencia profesional.

Por otra parte, la investigación de la criminalidad profesional es en la mayoría de los casos sumamente difícil, por ello integra la cifra negra de la criminalidad. Esta dificultad es debida a que los hechos delictivos se cometen y se ocultan con ayuda de profesionales especializados; y por el contrario, los tribunales, los jueces no tienen los conocimientos y la ayuda de técnicos en economía que le permita investigar adecuadamente el delito. De esta dificultad surge la alta impunidad que presenta la delincuencia profesional-económica.

TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL. EDWIN SUTHERLAND

Los valiosos aportes de SUTHERLAND⁴¹ a la Criminología son múltiples y amplios, entre ellos, pueden mencionarse:

- La criminalidad de cuello blanco *white-collar*, denominando de esta manera a una criminalidad específica, de tipo económico, con delincuentes profesionales o de niveles económicos y culturales altos.
- La conducta desviada no puede circunscribirse a disfunciones individuales sino que la delincuencia implica un aprendizaje efectivo de valores criminales.
- Para SUTHERLAND el comportamiento delictivo se aprende a través de la interacción con grupos y un proceso de comunicación. El aprendizaje para cometer delitos se aprende, como cualquier otra actividad, con los mismos procesos sociales.
- El aprendizaje delictivo requiere un proceso activo —un aprendizaje activo— de parte del individuo. No basta, dice SUTHERLAND, que el individuo viva en un medio criminógeno, ni que presente determinados rasgos de personalidad o situaciones asociadas al delito, como una familia desintegrada y conflictiva. Para llegar a cometer un delito es necesario

un proceso de aprendizaje de los modelos y pautas criminales, proceso en que participan los grupos sociales.⁴²

- El proceso de aprendizaje de la delincuencia se realiza en el grupo más cercano al individuo. La influencia criminógena depende del grado de intimidad del contacto interpersonal.⁴³
- El proceso de aprendizaje criminal implica el conocimiento de las diversas técnicas y modalidades para la comisión del delito, así como la orientación específica de los correspondientes móviles, impulsos, actitudes y la propia racionalización de la conducta delictiva.

Se trata de un proceso de aprendizaje similar, según SUTHERLAND,⁴⁴ a cualquier otra actividad. Se aprende no sólo el modelo de comportamiento criminal sino las técnicas para poder realizarlos, el lenguaje —argot— la específica comunicación de los grupos delictivos, se aprende el propio rol criminal que el individuo asume y racionaliza y la auto-justificación del delito.

- El individuo aprende las actitudes y definiciones, contradicciones más variadas de los distintos grupos sociales respecto a la delincuencia. Es decir, los preceptos legales, favorables y desfavorables, porque la reacción social y las respuestas sociales no es uniforme se modifica de acuerdo a los grupos sociales. El individuo recibe distintas definiciones respecto a la conveniencia e inconveniencia de respetar la ley. Especialmente en las sociedades pluralistas el conflicto de valoraciones es inherente al propio sistema, constituyendo, al decir del criminólogo español GARCÍA-PABLOS DE MOLINA,⁴⁵ la base y el fundamento de la asociación diferencial.
- Para SUTHERLAND una persona se convierte en delincuente cuando el individuo, a través de sus procesos de interacción con las personas y los grupos ha aprendido en mayor medida los modelos criminales por sobre los modelos de respeto a la ley.
- El aprendizaje depende de complejos procesos de interacción social y de comunicación. Por ello, según SUTHERLAND,⁴⁶ los contactos duraderos y frecuentes tienen mayor influencia pedagógica que otros contactos sociales pocos frecuentes u ocasionales. El modelo es tanto más conveniente para el individuo cuanto mayor es el prestigio que atribuya a las personas o grupos cuyas definiciones y modelos aprende.
- A través del proceso de asociación diferencial, el contacto con las personas y los grupos se realiza el proceso de aprendizaje del comportamiento criminal, que implica un proceso con todos los mecanismos inherentes a cualquier tipo de aprendizaje.

Lo que produce el comportamiento criminal, expresa SUTHERLAND, son las normas y valores desviados a través de un contacto diferencial en el que prevalecen las definiciones del crimen.

CRESSEY⁴⁷ quien había colaborado con SUTHERLAND fue un continuador

de la teoría de la asociación diferencial. CRESSEY no establece una correlación directa entre el número de contactos personales del individuo con modelos delictivos y el aprendizaje, lo esencial no es solamente el contacto sino el hecho de que prevalezcan las definiciones favorables a la criminalidad, es decir, no es la cantidad sino la calidad del modelo, en este aprendizaje del comportamiento delictivo.⁴⁸

Una de las críticas que se le realiza a la teoría de la asociación diferencial es el intento de reducir la explicación de la criminalidad a un proceso social normal de aprendizaje. La teoría deja de lado, numerosos hechos delictivos que no tienen relación con pautas de aprendizaje, como por ej. la delincuencia ocasional, los homicidios pasionales, los homicidios psicóticos.

El individuo es visto por la teoría de la asociación diferencial, según TAYLOR, WALTON y YOUNG,⁴⁹ como un receptor pasivo de motivos delictivos y no delictivos. El individuo no elige un tipo de comportamiento porque tenga significado y propósito para él sino que queda conformado por los significados que prevalecen en el medio social.

La teoría de la asociación diferencial no incluye la idea de finalidad y del significado del comportamiento delictivo. La teoría no contempla los motivos, las causas de los conflictos entre los grupos.

Posteriormente las ideas de SUTHERLAND y CRESSEY fueron ampliadas por el sociólogo GLASER,⁵⁰ en la teoría de la identificación diferencial que sostiene que una persona adopta un comportamiento en la medida que se identifica con personas reales o imaginarias, cuyo comportamiento delictivo le parece, desde su perspectiva, aceptable. Tal teoría centra el interés en la interacción en la que se dan modelos de elección, incluida la interacción del individuo consigo mismo en la racionalización de su conducta.

EL INTERACCIONISMO CRÍTICO

La teoría interaccionista crítica cuestiona la legislación penal, las estructuras policiales, sistemas penitenciarios y a la propia Criminología al señalar el subjetivismo que caracteriza el trabajo en el área penal. Explica que los procesos sociales transforman categorías en conjuntos de hombres inmunes (criminalidad económica) y a otros grupos en chivos expiatorios (criminalidad convencional) En esta posición cabe mencionar los trabajos de HOWARD BECKER y DENNIS CHAPMAN, y posteriormente las ideas de LEMERT.⁵¹

HOWARD BECKER. TEORÍA DEL PROCESO DE DESVIACIÓN

Su enfoque está centrado en las relaciones de poder que se sitúan detrás de la creación de las leyes penales y de su aplicación. Explica que las leyes penales no son tan puras, su verdadera fuente es política, social, económica, acentuando que la promulgación tiene lugar en una red política. Por conse-

cuencia la desviación es producto de un proceso de interacción entre personas, algunos de los cuales al servicio de sus propios intereses.⁵²

Para Becker se pueden observar dos tipos de desviaciones y desviados: a) los que han violado una norma por el cumplimiento de un acto desviado (violan las leyes pero no son acusados); b) los definidos y etiquetados como desviados.

La desviación señala BECKER, no sólo puede ser explicada por el acto o el sujeto sino como una proceso de interacción entre personas o grupos. La desviación es una actividad colectiva no es individual. La desviación y la definición de un individuo como desviado viene de las relaciones de poder.⁵³

Según BECKER el grupo que alcanza el poder, los empresarios "morales" provocan la elaboración de las reglas. Actores sociales, constituidos por grupos y organizaciones que persiguen sus propios intereses económicos. Para Becker el empresario moral "típico" es el cruzado moral que persigue la imposición de su propia moral a los demás.

Refiriéndose a los ejecutores de las reglas, es decir la aplicación de la norma BECKER formula la mayor de las críticas. La policía, dice, BECKER, posee un vasto poder discrecional; por ej.: los criterios de selección para la aplicación de las normas; o la falta de recursos para conducir a la policía a establecer prioridades.

BECKER se pregunta quien tiene el poder de definir quien es el desviante, explicando que el proceso de creación de la desviación mediante la creación de reglas, está basada en un sistema de estratificación social.⁵⁴ Pero sigue también la misma historia natural de los problemas sociales, la definición no es objetiva sino subjetiva.

Diferencia individuos que dada la impulsión desviante no llegan a los hechos mientras que otros pasan a los hechos, explicando que este proceso depende del grado de inserción social de los individuos.⁵⁵

BECKER propone un modelo secuencial para el estudio de la desviación individual, las "carreras desviantes" (reincidentes) que constituye una secuencia de movimientos etiquetantes.⁵⁶

BECKER se interesa, especialmente, en el individuo que hace de la desviación una línea de conducta permanente, un modo de vida. Expresa que uno de los mecanismos es una motivación e intereses desviados. El individuo aprende a participar en una sub-cultura organizada alrededor de una actividad desviada. La etiqueta se la colocan los otros grupos pero también él mismo (repetición del comportamiento).

Ser detenido y etiquetado dice BECKER tiene numerosas consecuencias para las futuras actividades del individuo y para su propia imagen. Se produce un cambio profundo en su identidad pública. Cometer la acción delictiva y ser detenido públicamente lo coloca en un nuevo status social.⁵⁷

La identificación del desviado sobrepasa las otras identidades del individuo y esta definición de ser desviado pone en marcha varios mecanismos

que modelan a la persona sobre la imagen de desviado.⁵⁹ Se agrava esta situación porque las medidas tomadas contra los desviados son frecuentemente represivas.

El encuentro en el sistema penal y en el sistema penitenciario del desviante con otros desviantes, la pertenencia al grupo solidifica una identidad desviante. De esta manera la constitución de una organización desviada provoca que el individuo aprende a conducir su desviación con menos problemas. El modelo secuencial de la carrera del desviado comporta un proceso de auto-identificación o de cambio del concepto de sí mismo, de la pertenencia al grupo desviante, lo que consolida su desviación.

DENNIS CHAPMAN. LAS CRÍTICAS A LA REACCIÓN SOCIAL

DENNIS CHAPMAN,⁵⁹ también criminólogo de la línea crítica, ha profundizado la teoría interaccionista. CHAPMAN parte de que el crimen es un fenómeno generalizado en la sociedad. Existen formas aprobadas del comportamiento que son objetivamente idénticas a las desaprobadas. Las conductas son controladas por factores y procesos sociales que dividen a la sociedad en criminales y no criminales. Según CHAPMAN el crimen es un comportamiento definido en tiempo y lugar, de una persona contra otra persona. La policía, los jueces, abogados son también causas en el sentido científico. Es decir, que el crimen no existe sin ellos. (Lo que ELÍAS NEUMAN ha señalado como la industria del crimen).

Para CHAPMAN algunas categorías de personas son tratadas como criminales de una manera desigual con respecto a otras categorías. La criminalidad es funcional para el sistema, permite su estabilidad.

La creación del estereotipo de delincuente implica que la definición de los criminales es selectiva.⁶⁰ De ahí que los mecanismos de inmunidad que separa a los no-delincuentes de los delincuentes se producen por dos ejes sociales: a) procesos de distribución de la inmunidad b) factores que descartan la inmunidad.

Para CHAPMAN la igualdad de los individuos ante la ley no existe. La acusación, la persecución y el tratamiento se realiza en las clases sociales bajas. La igualdad ante la ley es alterada por numerosos factores que derivan de la sociedad de clases.

El individuo se reviste de inmunidad de acuerdo a la estratificación social. CHAPMAN⁶¹ explica la *inmunidad* del individuo frente a la ley:

a) Los individuos que se encuentran dentro de los sistemas privados escapan al control de las autoridades, es decir, la distribución diferencial de la privacidad, provoca la inmunidad de los delitos.

b) En la industria existe un sistema de justicia privada que discrimina las denuncias de hechos cometidos.

c) En las instituciones como iglesia, universidades, organismos profe-

sionales, se producen intereses morales, financieros para utilizar la desviación.

d) Fuerzas armadas como ambiente protector de otros medios de inmunidad. Por ej. sanciones militares, los códigos militares.

e) El crimen de cuello blanco, la criminalidad estudiada por Sutherland, quien fue uno de los primeros criminólogos en estudiar la inmunidad que rodea a ciertos grupos de profesionales.

f) Otros procedimientos de inmunidad relativas a las clases medias y altas, inmunidad en las escuelas privadas, el aborto, hurtos y robos en tiendas.

Para D. CHAPMAN⁶² el papel de los actores sociales, especialmente policía y administración de justicia no es neutral ni racional. Refiriéndose a la policía expresa que de la actividad policial depende de la identificación de los delincuentes; cuando y por qué emprende la investigación, la vigilancia de la policía es variable, las técnicas del interrogatorio, las relaciones que mantiene con el medio criminal que alteran su acción.

Con respecto a los tribunales CHAPMAN manifiesta el poder discrecional que presenta la administración de justicia para aplicar las leyes. La acción de los tribunales está inspirada por la imagen de los estereotipos del criminal. Las penas pecuniarias y las penas privativas de libertad tienen un efecto diferenciador según la posición económica del condenado.

LEMERT Y LA TEORÍA DE LA DESVIACIÓN

EDWIN LEMERT⁶³ investigó la desviación primaria y secundaria; señala que en el estudio de la desviación se observan dos tipos de problemas:

a) cómo se origina el comportamiento desviado, b) como se atribuyen simbólicamente actos desviados a las personas y cuáles son las consecuencias efectivas que esa atribución tiene para la posterior conducta desviada de esa persona.

LEMERT⁶⁴ distingue entre desviación primaria y secundaria. La desviación primaria surge en una gran variedad de contextos sociales, culturales y psicológicos y tiene repercusiones marginales para la estructura psíquica del individuo; no produce una reorganización simbólica en el nivel de las actitudes respecto del individuo y de los roles sociales.

La desviación secundaria es el comportamiento desviado o roles sociales que se basan en él, que se convierte en un medio de defensa, ataque o adaptación ante los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción social de la sociedad frente a la desviación primaria.

LEMERT considera la posibilidad de que los roles y las relaciones de que dispone el individuo luego de haber sido estigmatizado y rotulado sea la base de una identidad desviada. También considera que la distinción entre desviación primaria y secundaria es indispensable para comprender la desviación en la sociedad actual.

LEMERT expresa que la desviación secundaria se refiere a una clase especial de respuestas socialmente definidas de las personas frente a los problemas que las reacciones de la sociedad plantean a su desviación primaria y es adoptada por las personas cuya vida y cuya identidad están organizadas en torno a los hechos de la desviación.⁶⁵

Los interrogantes para explicar la conducta desviada provienen, según LEMERT⁶⁶ de: *a)* la génesis de un acto o rol desviado (problema estructural); *b)* el mantenimiento del rol (también un problema estructural); *c)* los motivos para que una persona cometa una conducta desviada (problema psico-social) *d)* y por último el por qué persiste en el comportamiento desviado.

MILTON MANKOFF⁶⁷ estudió las limitaciones del modelo de la reacción social para explicar las carreras desviadas. Cuestiona que sea la reacción social a la infracción de una norma una condición necesaria y suficiente para una carrera de desviación.

M. MANKOFF distingue dos tipos de infracción, la infracción adscripta y la infracción adquirida. La primera se caracteriza por un particular aspecto físico, es decir el infractor adscripto alcanza la condición de desviado independientemente de sus acciones. La infracción adquirida supone una actividad por parte del infractor. El estafador que trata de ocultar un comportamiento infractor de normas ha tenido que adquirir la condición de infractor, por lo menos en alguna medida, a través de sus propias acciones.⁶⁸

Para TAYLOR, WALTON y YOUNG,⁶⁹ al considerar insuficiente los postulados de la teoría de la reacción social plantean la necesidad de estudiar :

1. Los determinantes básicos de la conducta desviada que se deben buscar en los conflictos estructurales, culturales y psicosociales.
2. Los antecedentes de la acción desviada.
3. El acto en sí mismo; y las preguntas; el acto resuelve problemas, ¿es instrumental? Es individual o colectivo?
4. Las formas que asume la reacción social (general-específica).
5. De qué manera se mantiene la reacción social y cuál es su contenido.
6. La influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior del desviado.
7. La persistencia y el cambio del comportamiento del desviado.

Otros autores que han trabajado en esta línea son DAVID MATZA⁷⁰ y AUSTIN TURK.⁷¹ La obra de DAVID MATZA, para quien la delincuencia es fundamentalmente la traducción de creencias en actos, constituye un nuevo enfoque sobre la desviación.

AUSTIN TURK. AUTORIDAD-SOMETIMIENTO

AUSTIN TURK,⁷² señala que el estudio de la delincuencia se convierte en el estudio de las relaciones entre status y los roles de las autoridades legales —los que crean—, interpretan y aplican los patrones de lo bueno y lo malo para los integrantes de la colectividad política y las de los súbditos, los que aceptan o rechazan, pero no toman esas decisiones, de creación, interpretación y aplicación de la ley.

El propósito de TURK es construir una teoría general de la criminalización que especifique las condiciones en las que una persona sometida en una relación autoridad-sometimiento será definida como delincuente y que, además sea aplicable a cualquier sociedad. Según TURK todas las sociedades se caracterizan por la diferenciación de roles de autoridad y sometimiento. Señala no sólo las condiciones en las que los hombres aceptan la autoridad, sino también cuales son los motivos por los que lo hacen.

Ninguna persona puede ser libre según TURK,⁷³ pues sus normas personales de conducta y sus pautas personales de empleo de símbolos no pueden sino asemejarse a las normas sociales y culturales que identifican a un grupo. Por lo tanto, las relaciones de autoridad-sometimiento son aceptadas y aprendidas para que pueda realmente persistir un orden social, en el cual coexiste una cantidad infinita de individuos.

Para TURK la infracción de la ley se ha de considerar un índice de la falta de autoridad o de su ineficacia, es una medida del grado en que los que toman decisiones y los que la aceptan, no están vinculados entre sí por una relación estable de autoridad.⁷⁴

La teoría de la criminalización de TURK implica la distinción entre normas culturales y sociales. Selecciona como variables la edad, sexo, raza que serían indicadores decisivos de la diferente evaluación cultural de las normas sociales. Por ej. una mujer blanca, anciana, tiene menos posibilidades de entrar en conflicto con la autoridad que una persona joven de raza negra, cualquiera sea su clase social.

APORTES DE LA CRIMINOLOGÍA LATINOAMERICANA A LA CRIMINOLOGÍA INTERACCIONISTA

Los criminólogos latinoamericanos han brindado múltiples aportes a esta corriente, baste nombrar la amplia y valiosa obra de LUIS MARCÓ DEL PONT,⁷⁵ ELÍAS NEUMAN,⁷⁶ ROBERTO BERGALLI,⁷⁷ y RAUL ZAFFARONI,⁷⁸ PEDRO DAVID.⁷⁹ Asimismo en la escuela venezolana de los trabajos de LOLITA ANIYAR DE CASTRO.⁸⁰

LUIS MARCÓ DEL PONT, sus primeros trabajos están referidos al sistema penitenciario y sus críticas a un sistema con una estructura militarizada y carente de objetivos de tratamiento interdisciplinario. Estas observaciones críticas lo conducen a puntualizar que al sistema penal llega solamente determinada clase social, marginada y estigmatizada.

Su preocupación por la delincuencia económica y de cuello blanco permite que realice valiosas investigaciones y publicaciones sobre esta problemática. MARCÓ DEL PONT no solamente ha brindado y brinda aportes importantes a la Criminología, como profesor e investigador sino que una de las mayores contribuciones, a nuestro criterio, ha sido elaborar históricamente, una documentación de una Criminología Latinoamericana.

NOTAS

¹ CLINARD, M., *Anomía y conducta desviada*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1967.

² DURKHEIM, E., *El suicidio*, Ed. Shapire, Buenos Aires, 1965.

³ MERTON, Robert, *Teoría sociológica e investigación empírica*, Universidad de Buenos Aires, 1960.

⁴ DURKHEIM, E., *El suicidio*, Ed. Shapire, 1965.

⁵ MERTON, R., *Social structure and anomie*, The Free Press, Nueva York, 1957.

⁶ DURKHEIM, E., *La división del trabajo social*, Editorial Schapire, Buenos Aires, 1964.

⁷ DURKHEIM, E., *Las reglas del método sociológico*, Editorial Schapire, Buenos Aires, 1964.

⁸ Durkheim considera que el delito es un hecho social normal. Es decir, el delito es un comportamiento normal, que se produce en todas las sociedades, aun las más avanzadas. Para Durkheim no se observaba que el delito estuviera declinando, por el contrario, era un hecho social, una parte normal de la sociedad.

Taylor, Walton y Young señalan que para Durkheim el delito era un hecho social ordinario y normal en el sentido de que desempeñaba determinada función social. Ver Taylor, Walton y Young, *ob. cit.*

⁹ DURKHEIM, E., *El Suicidio*, *ob. cit.*

¹⁰ DURKHEIM, E., *La división del trabajo social*, *ob. cit.*

¹¹ La clase de individualismo analfítico, para Durkheim, no guardaba relación alguna con la realidad de la sociedad industrial. Una sociedad dividida en diferentes grupos de interés, basada en la desigualdad, no era una sociedad en la que pudiesen celebrarse contratos «justos» entre los individuos y la sociedad.

¹² Mientras que la solidaridad mecánica implica que los individuos se parecen unos a otros, la solidaridad orgánica presupone su diferencia. La primera sólo es posible en la medida en que la personalidad individual quedan absorbidas por la personalidad colectiva, la segunda sólo es posible si cada uno tiene una esfera de acción que le es propia y por consiguiente una personalidad. Ver DURKHEIM, *ob. cit.*

¹³ El rechazo del individualismo analfítico, expuesto en su libro *Las Reglas del método Sociológico* se manifiesta en el concepto de hecho social, ya que Durkheim había comprendido que la sociedad no es simplemente el resultado individual, la sociedad no era el reflejo directo de las características de sus miembros individuales.

¹⁴ DURKHEIM, E., *El suicidio*, *ob. cit.*

¹⁵ Para Durkheim la anomia se origina en esta disociación entre individualidad y la conciencia colectiva.

¹⁶ DURKHEIM, E., *El suicidio*, *ob. cit.*

¹⁷ PARSONS, Talcott, *The structure of social action*, Editorial McGraw Hill Book, 1937.

¹⁸ DURKHEIM, E., *El suicidio*, *ob. cit.*

¹⁹ MERTON, Robert, *Teoría y estructura social*, Editorial Fondo de Cultura económica, México, 1964. Versión castellana de *Social Structure and anomia*. (Escrito 1938).

²⁰ Merton considera la desviación como una adaptación normal a un ambiente social egoísta y conflictivo. En su valiosa obra Merton distingue dos elementos fundamentales de la estructura cultural de la sociedad: los objetivos culturalmente de-

finidos y los medios institucionalizados para alcanzarlos. En una sociedad integrada el individuo obtiene satisfacciones de la aceptación de medios y objetivos. MERTON, R., ob. cit.

²¹ Merton elabora una tipología de las respuestas que son los modos de adaptación individual ante la sociedad. Merton aplica su tipología a describir las acciones de individuos que aceptan o rechazan metas culturales y que aceptan o rechazan medios institucionalizados. Merton, ob. cit.

²² MERTON, *Anomie, anomia e interacción social* en el libro M. Clinard, *Anomia y conducta desviada*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1967.

²³ MERTON, R., ob. cit.

²⁴ CLINARD, M. B., *Anomia y conducta desviada*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1967. Del mismo autor, *Las implicaciones teóricas de la anomia y la conducta desviada*, ed. Paidós, Buenos Aires, 1973.

²⁵ CLINARD, M., ob. cit.

²⁶ MERTON, R., ob. cit.

²⁷ MERTON, R., ob. cit.

²⁸ MERTON, R., ob. cit.

²⁹ MERTON, R., ob. cit.

³⁰ PARSONS, Talcott, ob. cit.

³¹ DUBIN, Robert, *Deviant Behavior and social structure*. Rev. American Sociological, Review, 1959.

³² Ver CLINARD, M., ob. cit.

³³ CLOWARD, R., *Illegitimate means, anomie and deviant Behavior*. Amer. Sociological, 1959.

³⁴ Tanto Richard Cloward como Lloyd Ohlin son dos investigadores considerados como representantes de las teorías de las sub-culturas. Ambos parten de los conceptos de anomia. Presentan a la actividad delictiva como una actividad colectiva. También destacan la transmisión de las culturas delictivas en los barrios bajos organizados, que brindan lo que denominan una estructura de oportunidades ilegítimas de éxito. La subcultura, mediante asociación diferencial proporciona un tipo particular de oportunidades y estilos de vida. Ver. R. Cloward y Lloyd Ohlin, *Delinquency and opportunity*. Editorial The Free Press. Nueva York, 1960.

³⁵ COHEN, Albert, *Delinquent boys: the culture of the gang*, Editorial The Free Press, Nueva York, 1955.

A. Cohen sostiene que las subculturas delictivas son producto del conflicto entre una cultura de clase obrera y otra de clase media.

Para Cohen la historia de un acto desviado es la historia de un proceso de interacción. Los antecedentes del acto son una secuencia de actos en los que han intervenido varios actores.

³⁶ Ver SHORT, James, *Pandillaje y anomie*, en el libro M. Clinard, *Anomia y conducta desviada*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1967.

³⁷ MIDDENDORFF, W., *Sociología del delito*, Editorial Occidente, Madrid, 1961.

³⁸ MIDDENDORFF, W., ob. cit.

³⁹ MIDDENDORFF, W., ob. cit.

⁴⁰ MIDDENDORFF, W., ob. cit.

⁴¹ SUTHERLAND, E., *Principios of criminology*, Ed. Lippincot, Chicago, 1960.

⁴² La teoría de la asociación diferencial de Edwin Sutherland sostiene que una

persona se hace delincuente como producto de un aprendizaje en los comportamientos delictivos. El aprendizaje incluye: a) técnicas para cometer delitos que algunas veces son muy complicadas y en otras muy sencillas; b) el proceso de aprendizaje a través de la asociación con otras personas. La eficacia de ese proceso de aprendizaje es función de la frecuencia, la duración, la prioridad y la intensidad de la asociación diferencial. Ver SUTHERLAND, E., ob. cit.

⁴³ La teoría no dice que las personas llegan a ser delincuentes por estar asociadas con pautas de comportamiento delictivo sino que pueden llegar a delincuentes a causa de una sobredimensión de esas interacciones y asociaciones, en comparación con las asociaciones con pautas de comportamientos antidelictivos. Ver SUTHERLAND, E., ob. cit.

⁴⁴ SUTHERLAND, ob. cit.

⁴⁵ GARCÍA PABLOS DE MOLINA, M., *Criminología*, Editorial Espasa Universidad, Madrid, 1988.

⁴⁶ SUTHERLAND, ob. cit.

⁴⁷ SUTHERLAND y CRESSEY, *Criminology*. Editorial Lippincot, Chicago, 1974.

⁴⁸ Cressey al defender la teoría de la Asociación diferencial, explica que la cleptomanía es un producto grupal en que los motivos típicos se aprenden en la interacción con el grupo.

⁴⁹ WALTON, Taylor y YOUNG, *La nueva Criminología*, Amorrortu Editorial, Buenos Aires, 1977.

⁵⁰ GLASER, D., *Criminality Theory and behavioral images*. Rev. American Journal of Sociology, 1956.

⁵¹ Los trabajos de Howard Becker, Chapman y Lemert introdujeron un cambio sumamente interesante sobre los estudios relacionados al delito. Como señala Lemert, anteriormente, se tendría a pensar en la idea de que la desviación provoca el control social. Pero también se produce la premisa opuesta, es decir, que el control social provoca la conducta desviada.

Han sido denominados la teoría de la Reacción Social, también la Teoría del Control Social.

La teoría de la Reacción Social rechaza las explicaciones genéticas, psicológicas y multifactoriales del delito y la desviación en las que se acentúa en el carácter absoluto de las causas de la delincuencia. La teoría de la reacción Social parte de las preguntas: ¿Desviado para quién? ¿Desviado respecto a qué normas?

⁵² BECKER, Howard, *Los extraños, sociología de la desviación*, Editorial Triunfo contemporáneo, Buenos Aires, 1971. También BECKER, *Social Problems*, Editorial Wiley, Nueva York, 1966.

⁵³ Para la teoría de la Reacción Social el control social mismo lleva a la desviación, es decir en el intento por impedir, castigar y prevenir la desviación, puede crear la desviación.

⁵⁴ Cohen había señalado con respecto al etiquetamiento: «una cosa es cometer un acto desviado, y otra muy distinta es ser acusado y calificado de desviado. Es ser equiparado a un tipo o categoría especial de personas, tener asignado un rol.

⁵⁵ Si alguien ha sido sorprendido e identificado públicamente como desviado, la rotulación de que es objeto puede comenzar a afectar su imagen (su yo social). Su

identidad personal puede sufrir transformaciones y como resultado de ello puede llegar a ser un desviado permanente.

⁵⁶ Becker señala que la persona que infringió la norma ha sido presentado como una persona distinta de lo que se suponía que era esa persona. Y una vez que ha sido rotulado como determinado tipo de persona es probable que se lo trate en forma diferente. Becker, ob. cit.

⁵⁷ Becker explica que los grupos sociales crean la desviación implantando las reglas cuya violación constituye un caso de desviación aplicando esas reglas a determinadas personas y rotulándolas de desviadas. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que otros hacen de normas y sanciones a un delincuente. Desviado es la persona al que se le ha aplicado el rótulo; comportamiento desviado es aquel que la gente rotula como tal. Ver BECKER, ob. cit.

⁵⁸ Becker clasifica la conducta desviada en Comportamiento obediente y comportamiento infractor de reglas, aquí distingue desviado puro y desviado secreto. esta clasificación de Becker ha suscitado numerosas críticas, en primer lugar, si la desviación depende de la reacción pública, cómo puede haber un desviado secreto? Ver CASTILLO BARRANTES, BECKER y CHAPMAN *Criminólogos Interaccionistas*, Harvard, Naciones Unidas, 1980.

⁵⁹ CHAPMAN, D., *Sociology and the stereotype of the criminal*, London, 1968.

⁶⁰ La afirmación de que el control social lleva a la desviación implica, según Taylor, Walton y Young, tres aspectos: a) no obstante que en nuestra sociedad se cometen gran número de infracciones a las normas, ellas no constituyen realmente conductas desviadas, o no se las considera tales, mientras ningún grupo social las rotule como pertenecientes a esta categoría; b) posibilidad de que un actor se convierta en desviado por haber experimentado la reacción social ante una primera infracción de las normas; c) la actividad cotidiana de las instituciones de control o de agencias de control social produce determinadas tasas de desviación. Los índices de delitos o desviación se obtienen por el funcionamiento cotidiano de la policía, los tribunales, etc. y no reflejan los niveles efectivos de desviación sino son indicadores de la desviación de la que se ocupan las propias instituciones de control social. Ver TAYLOR, WALTON, y YOUNG, ob. cit.

⁶¹ CHAPMAN, D., ob. cit. También E. CASTILLO BARRANTES, BECKER y CHAPMAN *criminólogos internacionistas*. Naciones Unidas, 1980.

⁶² CHAPMAN, D., ob. cit.

⁶³ LEMERT, Edwin, *Estructura social, Control Social y desviación* en el libro M. Cloward, *Anomia y conducta desviada*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1967.

⁶⁴ LEMERT, E., ob. cit.

⁶⁵ LEMERT, E., ob. cit.

⁶⁶ LEMERT, E., ob. cit.

⁶⁷ MANKOFF, M., *Societal reaction and career deviance*. Rev. Sociological Quarterly, 1971.

⁶⁸ MANKOFF, M., ob. cit.

⁶⁹ TAYLOR, WALTON y YOUNG, ob. cit.

⁷⁰ MATZA, David, *Becoming deviant*, Editorial Prentice-Hall, Nueva York, 1969.

⁷¹ TURK, Austin, *Criminality and the legal order*, ed. Rand, Mc Nally, Chicago, 1969.

⁷² TURK, Austin, ob. cit.

⁷³ TURK, Austin, ob. cit.

⁷⁴ TURK, A., ob. cit.

⁷⁵ MARCÓ DEL PONT, Luis, *Establecimientos carcelarios*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1975, *Penología*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

, *Derecho Penitenciario*, México, 1984, *El crimen de la contaminación*, México, 1994. *Criminología Latinoamericana*, Illanud, 1983.

⁷⁶ Elías Neuman es difícil resumir su vasta obra, especialmente penitenciaria y victimológica. Muy joven brinda un aporte fundamental al penitenciario con su obra *Prisión abierta*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1968. *Drogas y Criminología*, Editorial Siglo XXI, México, 1984. *El problema sexual en las cárceles*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1982.

⁷⁷ BERGALLI, Roberto, *La recaída en el delito*, Editorial Sentesa, Barcelona, 1980. *Control social punitivo*, Editorial Busch, Barcelona, 1996.

⁷⁸ ZAFFARONI, Raúl, *Teoría del delito*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1973.

⁷⁹ DAVID, Pedro, *Sociología Criminal Juvenil*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1974. *El mundo del delincuente*. Editorial Astrea, Buenos Aires, 1976.

⁸⁰ ANIYAR DE CASTRO, Lolita, *Criminología de la Reacción Social*, Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1977.

CAPÍTULO IV

CRIMINOLOGÍA ORGANIZACIONAL

La Criminología Organizacional también denominada Política Criminal tiene como objetivo central el conocimiento de la criminalidad.

A diferencia de las corrientes clínicas e interaccionistas, la corriente organizacional se interesa en las dimensiones y modalidades delictivas que se registran en cada región y en las nuevas particularidades delictivas. Los interrogantes básicos de la Criminología Organizacional consisten en conocer los montos e índices de la criminalidad y el costo económico del delito. Número de hechos registrados en ámbitos policiales y de administración de justicia.

La preocupación e interés por los costos económicos y sociales que provoca el delito representa al desarrollo de investigaciones para establecer tanto el costo económico del delito como los costos sociales de la reacción social para enfrentar la criminalidad.

La corriente Organizacional necesita, para cumplir con sus objetivos referente al conocimiento de la criminalidad, de la cooperación de las instituciones regionales e internacionales para controlar, atenuar la criminalidad. Los delitos que persigue son los que requieren de una cooperación regional e internacional, como los delitos de narcotráfico, trata de blancas, el tráfico de niños, la criminalidad económica.

MILUTINOVIC¹ señala que la Criminología Organizacional tiende a estudiar y resolver los problemas actuales y nuevos en el proceso de la represión de la criminalidad. La tendencia a relacionar cada vez más los conocimientos criminológicos con la política criminal, explica MILUTINOVIC,² se sentía ya antes, particularmente hacia fines del siglo pasado; a través de la Escuela Positivista y la escuela de Defensa Social, que ha aportado una importante contribución con vistas a asociar los conocimientos criminológicos a la práctica de defensa social contra la criminalidad.

La Criminología Organizacional se desarrolla, en un comienzo, por los programas conjuntos de distintos países en referencia a temas puntuales, por ej. tráfico de blancas, narcotráfico. Los Programas consistían en Con-

venios para información sobre la delincuencia internacional y comprendía particularmente a las instituciones policiales. Posteriormente las investigaciones se fueron ampliando a tráfico de armas, tráfico de objetos de artes, blanqueo de dinero, etc. Durante la primera guerra mundial, así como la segunda, se interrumpieron los convenios de cooperación mutua entre los países que postergó la información y prevención de la criminalidad.

La creación de Naciones Unidas³ posibilitó volver a retomar la idea de la necesidad de cooperación y programas conjuntos de los países y regiones en la lucha contra la delincuencia.

La corriente Organizacional intenta buscar soluciones en los nuevos modelos de organización, señala MILUTINOVIC, en la creación de instituciones, en el aumento y capacitación del personal, en la intensificación del perfeccionamiento profesional, en el aumento de la conciencia jurídica y cultural de la población.

La Criminología Organizacional fija la posición en que el problema de la criminalidad también está unido a la mayor racionalización de los gastos presupuestarios necesarios para la acción de represión de la criminalidad y la delincuencia, denominada, economía criminológica. Esta economía referente a los gastos representa el análisis del "rendimiento" de las instituciones en la lucha contra la criminalidad, tendientes a lograr una mayor eficacia en la reacción social-institucional y regional.

La corriente Organizacional considera que las penas no deben circunscribirse solamente a las penas privativas de libertad, como lo son en la mayoría de los países, sino que deben establecer nuevas modalidades, la probation, (suspensión del juicio a prueba) las penas alternativas, cuyo cumplimiento no implique el ingreso a la institución penitenciaria.

La Criminología Organizacional estudia los problemas de la criminalidad, sus índices, los costos que implica para los países, pero también aborda cuestiones como: la criminalización y descriminalización de los comportamientos, el agravamiento de los comportamientos delictivos y su incidencia en los procesos de victimización, la criminalidad organizada y sus diferentes modalidades, en relación a la región, modificaciones en el sistema de justicia, policial, procesal y penal para adecuarlo a los nuevos requerimientos sociales, especialmente vinculado a los tiempos de proceso, las garantías que deben brindarse tanto al autor del delito como a la víctima.

La Criminología Organizacional ha recomendado una mayor transparencia en las acciones de las instituciones que luchan contra la criminalidad, la eficacia del sistema en la investigación, la capacitación del personal y una información de la criminalidad y de sus costos económicos para la población y los sistemas de prevención.

CRÍTICAS A LA CORRIENTE ORGANIZACIONAL

- Su interés principal, los costos económicos del crimen abandonando la consideración de los costos sociales, éticos y las redes de vulnerabilidad social y cultural.
- La visión económica del delito sin integrarlo al daño moral y social.
- Los estudios e investigaciones sobre la criminalidad son elaborados por los gobiernos, de donde se desprende la distorsión en las reales cifras de la criminalidad. Es decir que las estadísticas sobre la criminalidad de una región son realizadas por los propios gobiernos, que en muchos casos no brindan los verdaderos datos sobre la criminalidad.
- Otra de las críticas a la Corriente Organizacional es referente a los presos políticos como pertenecientes a la criminalidad convencional. Si bien esta posición, posteriormente fue rectificadada, existió durante largas décadas una total impunidad de los crímenes cometidos por el estado. No consideró que el preso político es una persona altamente vulnerable y sin defensa de las instituciones.

APORTES DE LA CRIMINOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Por los aportes de la Corriente Organizacional se ha avanzado en la necesidad del conocimiento sobre la criminalidad, modalidades delictivas y la implementación de programas preventivos.

- Conocimiento de los costos económicos y sociales que provoca el delito. Eficacia e ineficacia de los sistemas institucionales gubernamentales.
- Necesidad de cambios en la legislación penal y en el sistema penal que comprenda penas y medidas alternativas en sustitución de las penas tradicionales.
- Necesidad de convenios entre las distintas regiones en la lucha contra la delincuencia internacional.⁴
- Advertencia sobre la necesidad de la despenalización de conductas que requieren de medidas asistenciales y no represivas como por ej.: prostitución, suicidio.
- Advertencia sobre nuevos delitos y modalidades delictivas, como el delito económico, el delito a través de la informática, transplantes, ingeniería genética, contaminación del medio ambiente.

MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO.
LAS DIMENSIONES DE LA CRIMINALIDAD

El criminólogo español desarrolla su trabajo desde la Criminología Organizacional, a través de su labor en Naciones Unidas, de sus enseñanzas

y de su valiosa obra escrita. MANUEL LÓPEZ REY Y ARROJO⁵ se refiere a la criminalidad internacional y especialmente a las dimensiones de la criminalidad de las regiones.

La criminalidad internacional dice LÓPEZ REY Y ARROJO pretende relacionar el fenómeno de la criminalidad con los procesos de desarrollo a nivel nacional-internacional, preocupándose por la protección individual y colectiva. Con acierto advierte que en la sociedad post-industrial de nuestro tiempo y del inmediato futuro que va evolucionando hacia una concepción totalitaria del mundo, que es preciso evitar, la prevención de la criminalidad requiere un esfuerzo que hasta ahora no se ha hecho. Poco se ha investigado el papel que juega en el incremento de la criminalidad, la permisibilidad, los regímenes políticos, las grandes empresas, el progreso científico y la tecnología y sobre todo, el injusto desarrollo socio-económico y cultural de la mayoría de los países.

Para LÓPEZ REY Y ARROJO⁶ la criminología organizacional que él denomina Internacional, abarca la criminalidad que es un todo global de índole fenoménica y socio-política inherente a toda sociedad nacional e internacional y la finalidad de la Criminología y consecuentemente de la política criminal no es suprimir la criminalidad, sino reducirla a una proporción compatible con el desarrollo de dicha sociedad.

LÓPEZ REY Y ARROJO señala⁷ como es afectada las dimensiones de la criminalidad en la mayoría de los países a través :

a) cifras distorsionadas proporcionadas por las mismas instituciones gubernamentales.

b) la indebida criminalización, creación artificial de la criminalidad, al definir como delictivas conductas que realmente no lo son pero son declaradas tales por afanes moralizadores e ideológicos.

c) Otras conductas son indebidamente criminalizadas lo que resulta una criminalización anticuada, costosa e inútil.

d) El proceso de criminalización, es decir, la eventual dimensión de la criminalidad legalmente declarada por medio de códigos y leyes es un proceso socio-político extremadamente complejo que no puede dejarse en manos de comisiones de codificación.

e) De la misma manera una descriminalización sin estudios e investigación de la dimensión de la criminalidad está vinculada a actitudes de permisibilidad.

f) Incapacidad creciente de los sistemas penales para hacer frente al aumento de la criminalidad no se resuelve pidiendo mayor número de policías, jueces fiscales, funcionarios de prisiones, que sin duda, dice LÓPEZ REY Y ARROJO, será preciso pero en ninguno el aumento debe tener lugar sin una previa evaluación del funcionamiento del sistema penal.

El tipo de criminalidad no-convencional, es parte, como lo es la convencional, del fenómeno socio-político de la criminalidad; la no convencional

aparece escasamente en las estadísticas criminales. La delincuencia no-conventional está integrada por genocidio, tortura, castigo cruel inhumano o degradante, personas desaparecidas, piratería, criminalidad económica, crímenes de guerra, asesinato de grupos, tráfico ilícito de estupefacientes, estupefacientes, terrorismo.^{8 y 9}

Conforme a una Criminología Organizacional, la protección de las víctimas y de la comunidad nacional e internacional son los fines esenciales de la política criminal, de la prevención y de los sistemas penales.

OTROS ESTUDIOS SOBRE CRIMINOLOGÍA ORGANIZACIONAL

El pensamiento criminológico contemporáneo expresa MILUTINOVIC¹⁰ se esfuerza vivamente en hacer conocer sus conceptos e investigaciones sobre el problema de la política criminal; desea emprender gestiones a todos los niveles con vistas a la prevención y a la represión de la criminalidad.

Al respecto DENIS SZABÓ¹¹ dice que la política criminal se refiere tanto a la eficacia de los órganos de control social, a la evaluación de sus elementos y medidas, al problema de la ejecución de las sanciones penales, al tratamiento y resocialización como al problema de la prevención, al problema de la reacción social preventiva de los comportamientos criminales y desviantes. Se trata de la aplicación y evaluación de las medidas de política criminal. Estas ideas del criminólogo canadiense DENIS SZABÓ están sustentadas en el concepto de M. ANCEL¹² sobre política criminal, "todo sistema de derecho penal o sea toda organización estatal, sistemática, de un régimen legal de incriminación y de sanción tiene necesariamente una política respecto a la criminalidad; la investigación consistirá en despejar y definir esas directrices".

En relación a los costos sociales que provoca la criminalidad ALFONSO QUIRÓZ CUARÓN realizó dos trabajos criminológicos pioneros, *El costo social del delito*¹³ y *Una teoría económica de los disturbios*,¹⁴ en el primer estudio tomó en consideración: a) costo intrínseco del delito, b) lo que dejó de producir el delincuente; c) lo que dejan de producir las víctimas; d) el descenso de productividad de las familias tanto del delincuente como de la víctima; e) lo que el delincuente y familiares pagaron a intermediario y autoridades; f) sueldos, salarios, compensaciones y prestaciones sociales al personal encargado de investigación y persecución del delito; g) amortización, mantenimiento de los equipos, mobiliarios e instalaciones de la policía y ministerio público; h) pago por corrupción hechos por delincuente y víctima al personal corrompido; i) sueldos al personal encargado de administrar justicia j) mantenimiento de edificios y equipos de los juzgados y cárceles preventivas; k) costos de defensores y peritos de delincuentes y víctimas; l) costos de primas pagadas por concepto de fianzas; ll) sueldos al personal penitenciario; m) mantenimiento de edificios y equipos penitenciarios; n) zona negra.

En *La teoría económica de los disturbios* QUIRÓZ CUARÓN expresa que la criminalidad es directamente proporcional a la población e inversamente proporcional al ingreso; en cualquier núcleo humano se romperá la estabilidad socio-política si la tasa de aumento del ingreso real es menor que el doble de la tasa de aumento de la población más el cuadrado de esta tasa; la criminalidad está determinada fundamentalmente por la tasa de variación de la población y del ingreso real por persona; es menos difícil, más natural, quizás más complejo, pero sí de consecuencias más rápidas, el influir sobre la tasa del ingreso que sobre la población.¹⁵

En Chile, MARCO GONZÁLEZ BERENDIQUE realizó un análisis en su libro *Criminalidad Económica, el delito como negocio*.

ANDRÉ BOSSARD Y SU ENFOQUE SOBRE CRIMINALIDAD INTERNACIONAL

ANDRÉ BOSSARD,¹⁶ en su enfoque de la Criminología Organizacional señala que la criminalidad internacional es una parte cotidiana de la criminalidad general y provoca problemas jurídicos, criminológicos y sociológicos.

La criminalidad internacional, según BOSSARD, comprende:

a) Delitos contra las personas realizados por organizaciones delictivas; por ej. homicidios de extranjeros cometidos por extranjeros que implican una alta impunidad.

b) Violaciones contra los derechos del hombre; integrados por crímenes de guerra, genocidio, crímenes contra la humanidad, apartheid.

c) Esclavitud, explotación de menores.

d) Prostitución, el tráfico de personas —tráfico de blancas y niños—.

e) Pornografía. Circulación y tráfico de publicaciones obscenas.

f) Terrorismo internacional. Adhiriendo a la definición de Interpol define el terrorismo como las actividades criminales violentas de grupos organizados que provocan terror con objetivos políticos-ideológicos. Contemplan todo tipo de atentados contra la vida, actos ilícitos contra la aviación civil, la destrucción de aviones por explosión; atentados con explosivos; atentados contra los establecimientos públicos y privados.

ANDRÉ BOSSARD realiza un análisis de los grupos organizados y de los mecanismos de provocar terror donde señala que los actos de los terroristas tienen como fin llamar la atención sobre la existencia del grupo terrorista. Existe, expresa BOSSARD, una vinculación estrecha entre terrorismo y chantaje, porque el terrorismo es un acto de chantaje.

Esta criminalidad terrorista se manifiesta en distintos países, un acto terrorista es organizado en un país y ejecutado en otro.

En la criminalidad internacional BOSSARD¹⁷ también considera los distintos tipos de violencia organizada: ataques contra los establecimientos financieros; ataques contra transporte de dinero, ataques para obtener armas, tráfico de armas, tráfico de vehículos, tráfico de objetos de arte y bienes cul-

turales; fraudes y estafas internacionales a través de mecanismos bancarios; fraudes y estafas por mecanismos comerciales; la exportación e importación, fraudes fiscales, fraudes por medio de la informática. El tráfico de drogas como una de las organizaciones mayores a nivel de la criminalidad, y las distintas etapas del tráfico, producción, elaboración, distribución.

BOSSARD considera en su análisis las rutas y espacios utilizados por la criminalidad internacional, vinculados al tipo específico de delitos de las organizaciones delictivas.

Para BOSSARD las características del crimen organizado están expresadas por: a) la permanencia; b) la estructura en su sistema y organización; c) la estructura familiar casi cerrada; d) el secreto, es decir, la fidelidad a la organización.

En la lucha contra las organizaciones criminales Bossard señala la necesidad de una cooperación judicial, policial, entre los países, especialmente para los programas de prevención.

POLÍTICAS CRIMINOLÓGICAS PARA CIUDADES SEGURAS

En los últimos años la labor de IRVIN WALLER¹⁸ sobre programas y políticas criminológicas para la prevención del delito, en zonas urbanas sostiene que la implementación de una responsabilidad multisectorial y municipal, es establecer una agenda operativa para una conducción local, nacional e internacional a fin de disminuir la violencia, el abuso de drogas y el temor en las ciudades; esta acción requiere asociaciones que permitan poder atacar los flagelos de crianza de niños mal atendidos, la juventud alienada, viviendas inadecuadas, carencia de educación hacia la droga, violencia familiar y sistemas de gobierno y justicia que requieren ser modernizados.¹⁹

Los programas están enfocados a reducir crímenes violentos y contra la propiedad, el uso ilícito de drogas y el miedo, que afecta, especialmente, a personas vulnerables a través de una tarea conjunta de instituciones comunitarias.

MICHEL MARCUS²⁰ ha desarrollado líneas de prevención de la criminalidad en zonas urbanas, donde la inquietud frente a la delincuencia es la pequeña y mediana delincuencia, antes que el terrorismo y la criminalidad altamente organizada; de ahí la necesidad de programas y políticas sociales pasan por el requerimiento de la renovación de barrios marginales y por una mejor inserción de los jóvenes. La importancia de la colaboración entre las diferentes instituciones a nivel local —ciudades— para la prevención de la delincuencia consiste en llegar a elaborar verdaderos planes de acción en los cuales cada individuo se comprometa según sus propias responsabilidades y no haya confusión de roles. Por ej. los consejos comunales de prevención de la delincuencia, en Francia, dividen su acción a nivel de delegaciones barriales, para que no sea sólo el comisario, jefe de la circunscripción de

la policía urbana, el agente de este trabajo en común sino también el policía de base responsable de su barrio, así como el director de servicios sociales y el asistente social de sector, el responsable de la acción cultural, reunidos con los ciudadanos para analizar como prevenir la delincuencia. Son programas que tienen como fin la seguridad ciudadana.

MODELOS DE LA APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA CLÍNICA

La Criminología Clínica tiene por objetivo la comprensión del individuo tanto referente al autor del delito como a la víctima partiendo del estudio clínico individualizado integrado por tres niveles: diagnóstico, tratamiento y prevención.

Caso Víctor

Delito: homicidio calificado y robo calificado.

Víctor y su amigo Albino se pusieron de acuerdo para quitarle el dinero a una persona ebria que se acercaba caminando por la vereda del barrio Z., eran aproximadamente las 19 hrs. Rodearon a la víctima, a quien no conocían, y después de despojarlo de su dinero lo mataron a puñaladas y lo tiraron al canal. Víctor le cortó el pie derecho para simular un accidente.

Sentencia: 20 años.

Datos de Víctor: 24 años de edad, escuela primaria, sin actividad laboral. Soltero, dos hijos.

Familia: familia desintegrada, padres separados. Víctor se fuga de la casa de la madre a los 11 años, desde entonces comienzan sus comportamientos antisociales donde se registran numerosos ingresos por hurto, robo. Internado en varias oportunidades en instituciones de menores y en instituciones penitenciarias.

Convive con Luisa de 19 años de edad con quien tiene dos niños.

Antecedentes Penales: reincidente específico.

Diagnóstico: Personalidad impulsiva-psicopática, sin control de sus actos agresivos, presenta escasos sentimientos de culpa por sus delitos, no acepta las normas sociales.

Diagnóstico familiar: Familia de origen desintegrada, padres abandonados, se ignora domicilio. Hermano mayor cumpliendo sentencia en un establecimiento en Buenos Aires. Abuela materna manifiesta que después de ayudarlo a Víctor durante muchos años actualmente siente temor a que la agrede, "la mejor noticia es que esté muerto". La entrevista domiciliar de Trabajo Social a Luisa muestra que considera a Víctor como a una persona que quiere a la esposa y sus hijos. "Es un buen hombre, tuvo mala suerte en la vida y con los amigos que lo llevaron al robo".

Diagnóstico médico: El examen clínico revela un individuo sano.

Diagnóstico educativo-pedagógico: Completó escuela primaria. Dificultades en el aprendizaje, por la discontinuidad.

Diagnóstico laboral: sin un oficio estable. Problemas en el aprendizaje laboral.

Diagnóstico jurídico: sentenciado a 20 años. Reincidente criminológico y penal.

Diagnóstico de seguridad: intentó fugarse en dos oportunidades con motivo de traslado a hospitales, por intoxicación.

Tratamiento: Tarea conjunta interdisciplinaria para brindar el tratamiento de recuperación social. Objetivo lograr crear lazos de confianza y credibilidad a través de una estabilidad emocional, laboral, educativa y principalmente familiar.

La psicoterapia de Víctor está centrada en el conocimiento de sí mismo y en la conciencia de su accionar delictivo, en el respeto hacia su familia y las demás personas. La superación y cambio de su identificación con los valores antisociales, y la pertenencia a grupos delictivos. El aprendizaje de nuevas maneras de comunicarse con las personas, sin violencia, así como el aprendizaje de su responsabilidad ante su familia y la conciencia de las dificultades sufridas en su historia familiar y entorno social. La responsabilidad del daño ocasionado, en el delito, de carácter irreversible.

MODELOS DE LA APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA INTERACCIONISTA

El modelo de intervención de la criminología Interaccionista implica un enfoque desde el grupo social. Por ej. el proyecto para luchar contra la delincuencia juvenil del sociólogo SHAW en áreas de una zona urbana.

SHAW observó que la delincuencia en áreas de la ciudad era consecuencia de ciertas estructuras sociales que coaccionaban sobre la niñez y especialmente los adolescentes. Advirtió en su investigación que ciertas áreas de bajo nivel económico de Chicago —áreas de reciente inmigración— o barrios negros eran las zonas que presentaban los más altos índices de detención de delincuencia; también el más elevado porcentaje de reincidencia.

En los barrios prevalecía una delincuencia de grupos de bandas, en un año, el 88% de los crímenes fueron cometidos por grupos delictivos; más del 60% estaban integrados por más de cuatro personas. Las áreas donde se producían los hechos estaban determinadas y eran fuente de delincuencia con una modalidad de bandas integradas por jóvenes adolescentes.

SHAW seleccionó seis áreas de la ciudad y eligió una específica para iniciar su trabajo, el área elegida era de una comunidad de inmigrantes —de origen polaco—. Comenzó observando los grupos de bandas, su descrip-

ción, constituidas por grupos con una sub-cultura propia, con valores y normas que regían la vida de sus integrantes.

Los grupos delictivos poseían horarios de trabajo, descanso, diversión, disciplina, castigo y especiales normas de comportamientos. Eran señalados SHAW, grupos con normas opuestas a la vida de la comunidad.

Las bandas proveían, daban a sus miembros estímulos, seguridad, prestigio, recompensas, lealtad al grupo de pertenencia, ocultamiento, castigo a los que intentaban apartarse del grupo y especialmente impulsaban al crimen. La banda vivía bajo la autoridad de un jefe-líder y tenía lugares específicos para operar. Se trataba de una sub-cultura delictiva (analizada posteriormente por el criminólogo COHEN) SHAW atribuyó la delincuencia a aspectos no-individuales sino sociales. Explicó que las áreas seleccionadas por su alto índice delinencial eran áreas de escasa integración social. Eran áreas de conflicto cultural, en que las normas de vida de las culturas de reciente inmigración y minorías fracasaban en su adaptación. Jóvenes de familias de escasos recursos, con padres que trabajan todo el día y no podían atender a sus hijos. La banda delictiva proveía las necesidades materiales, emocionales y sociales; la banda estaba en un rol de sustitución de la no-presencia de familia y de la escuela.

SHAW planteó que el problema de la delincuencia se podía resolver por el fortalecimiento de la comunidad en el orden moral y económico. Era necesario organizar una comunidad desintegrada y por ello debía comenzar por los mismos vecinos, es decir, desde el área comunitaria. Se crearon desde un principio comités vecinales-grupos vecinales. El objetivo era proveer a la juventud de aquellas instituciones que precisamente carecían; deportes, educación, control social.

Comenzaron por incorporar a los miembros de las bandas a nuevos clubes deportivos que se crearon para el programa, deportes, bibliotecas, control de menores en la calle. Los líderes de los grupos juveniles fueron tratados en función de su liderazgo, de su autoridad, para poder incorporarlos a la comunidad.

La delincuencia bajó un 30% en un año. Sin embargo se consideró que no fue solamente a causa del programa sino que en ese tiempo mejoró la situación económica de toda la región.

Para SHAW el programa estuvo basado en cinco principios fundamentales: 1. considerar la comunidad —barrio— en todas sus actividades; 2. dirección y control de las actividades vecinales por los propios vecinos; 3. uso y logro de recursos para el área; 4. créditos para residentes; 5. empleos para combatir la desocupación.

El Proyecto mostró: a) el punto de vista ecológico, esto es, que existen zonas de alta delincuencia en las ciudades; b) la experiencia de los jóvenes con las familias, en el grupo y en su barrio; c) los jóvenes aprendían a delin-

quir de una manera directa, por la fallas en los grupos de socialización, en este caso de las familias, escuelas, instituciones.

MODELOS DE LA APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA ORGANIZACIONAL

La Criminología Organizacional trabaja generalmente en programas de colaboración entre regiones y países. El modelo que se presenta está referido a las acciones realizadas en la prevención de la prostitución y trata de blancas.

La lucha contra las organizaciones criminales involucradas en el tráfico de prostitución comenzó en 1904 a través de un Acuerdo Internacional contra el tráfico o trata de blancas. El Acuerdo consistía en información sobre prostitutas extranjeras.

De 1910 a 1921 se realizó un Convenio entre las naciones para la represión de trata de blancas. Sin embargo las casas de prostitución, o burdeles necesitaban un permiso para operar y paradójicamente en todos los países se extendían las autorizaciones.

En 1927 se crea un Comité de expertos para estudiar las condiciones de la prostitución. Este comité manifestó que el burdel, era el mayor incentivo para el tráfico de prostitución. Las casas y burdeles de prostitución pertenecían a organizaciones nacionales e internacionales.

En 1937 la Sociedad de Naciones —organizaciones previas a Naciones Unidas— había preparado un convenio para suprimir las casas de tolerancia, pero la Segunda Guerra impidió su tratamiento y consideración.

En 1940 la Oficina Internacional para la supresión de tráfico de personas preparó la publicación de dos informes; "Abolición de la prostitución" (1943) y "Tráfico de mujeres y de niños" (1949).

Después de la guerra comienza a organizarse las Naciones Unidas, realizan un Primer Informe sobre Prevención del crimen y tratamiento del delincuente (1948). Allí se especifica que era evidente, en los informes de las distintas regiones, el aumento de la delincuencia en todos los países, entre ellos el tráfico de blancas.

El problema social que implica la prostitución se ha intentado resolver, a través de tres enfoques:

a) Reglamentario, el estado interviene para establecer medidas profilácticas, vigilar la salud, impedir la concurrencia de menores.

b) Abolicionismo, el estado se abstiene de intervenir, aboliendo todo tipo de intervención. Considera que la práctica de la prostitución afecta e integra al concepto de responsabilidad de cada persona.

c) Prohibición: este enfoque implica prohibir de un modo absoluto la prostitución, para el cual el estado establece sanciones para quienes la ejercen o se lucran de ellas.

La Criminología Organizacional, a través de Naciones Unidas, ha logrado recomendar a las regiones la despenalización de la prostitución, es decir, que las personas que ejercen la prostitución no sufran penas privativas de libertad, sino medidas asistenciales y preventivas.

No obstante todas las medidas y la cooperación internacional las organizaciones internacionales relacionadas al tráfico de personas continua, en nuevas formas de criminalidad, en las últimas dos décadas se ha incrementado el tráfico de niños, especialmente la prostitución infantil.

INTEGRACIÓN DE LAS TRES CORRIENTES

Podemos observar que las corrientes Criminología Clínica, Interaccionista y Organizacional no se excluyen sino por el contrario se complementan. Esta complementariedad parte del lugar desde donde se trabaje en el problema de criminalidad. Si es desde una perspectiva individual, será la Criminología Clínica, el enfoque más adecuado. Por el contrario, si el enfoque es desde el grupo social-comunitario será la Teoría Interaccionista y si lo es a nivel regional referente a una criminalidad internacional-regional que implica una criminalidad altamente organizada y que abarca diferentes regiones, la Criminología Organizacional brindará respuestas más adecuadas.

A lo largo de las últimas décadas las tres corrientes han sufrido un enfrentamiento científico, críticas que han provocado el retraso de verdaderos avances en nuevas consideraciones de la Criminología que se avisora.

El delito aún significa una incógnita en la vida de los individuos, todavía tenemos muchos interrogantes sobre los procesos de victimización, sobre los procesos individuales, sociales, culturales e institucionales. El camino científico es, como siempre, la búsqueda de la verdad, pero sin sectarismos ideológicos que han causado tanto daño a todas las disciplinas y en especial a la Criminología en nuestra Latinoamérica.

El rechazo sistemático que ha sufrido la Criminología latinoamericana en nuestras universidades y en las instituciones, en especial en las épocas de los gobiernos militares, ha llevado a que en años muy recientes, se contara con espacios para los estudios e investigaciones criminológicas.

NOTAS

¹ MILUTINOVIC, M., *Las grandes tendencias de la Criminología Contemporánea*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1973.

² MILUTINOVIC, M., ob. cit.

³ Naciones Unidas, 24 de Octubre de 1945.

⁴ VERSELE, Carlos, *Concepto fundamentales sobre planificación de la política criminal en América Latina*, Ilanud, Naciones Unidas, 1976.

⁵ Ver LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminología Internacional*, Publicaciones

del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1983. También *Las dimensiones de la Criminalidad*, Editorial Lerner, Argentina, 1987.

⁶ La obra de Manuel López Rey y Arrojo es extensa y valiosa. Criminólogo español exiliado que vivió en Sudamérica y fue uno de los primeros criminólogos en trabajar en Naciones Unidas. *Introducción al estudio de la Criminología*, Editorial Ate-neo, Buenos Aires.

⁷ Ver LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, ob. cit.

⁸ LÓPEZ REY Y ARROJO, Manuel, *Criminalidad y abuso de poder*, Editorial Tecnos, Madrid, 1983.

⁹ Richard Clutterbuck ha trabajado en el análisis de los actos terroristas. Realiza una descripción de las características de los terroristas, de las tácticas y técnicas terroristas y el tema de las víctimas. Ver CLUTTERBUCK, R., *Secuestro y rescate*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

¹⁰ Ver Milutinovic, M., ob. cit.

¹¹ SZABÓ, Denis, *Criminología y Política en materia Criminal*, Editorial Siglo XXI, México, 1980.

¹² ANCEL, M., *La defense sociale nouvelle*, Editorial Cujas, París, 1975.

¹³ QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso y QUIRÓZ CUARÓN, Raúl, *El costo social del delito en México*, Editorial Botas, México, 1979.

¹⁴ QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso y QUIRÓZ CUARÓN, Raúl, *Una teoría económica de los disturbios*. Editorial Botas, México, 1970.

¹⁵ Véase RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 1979.

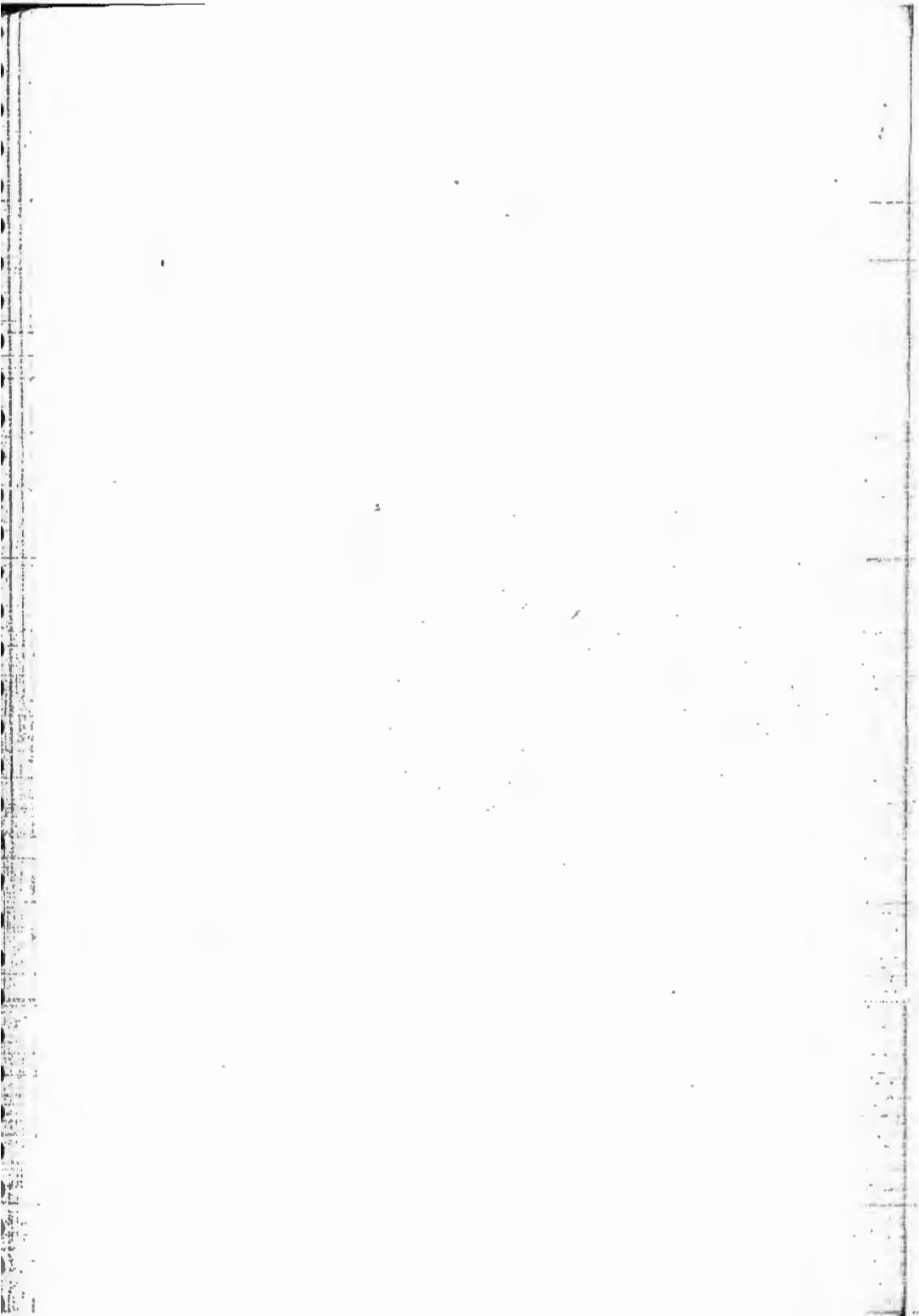
¹⁶ BOSSARD, André, *La Criminalité Internationale*, Editorial Presses Universitaires de France, París, 1988.

¹⁷ BOSSARD, André, *La Criminalité Internationale*, Editorial Presses Universitaires de France, París, 1988.

¹⁸ WALLER, Irvin, *Prevención del delito: La nueva esperanza de las políticas de urbanismo*, en el libro *Delito y Seguridad*, Editorial Siglo XXI, México, 1997.

¹⁹ WALLER, Irvin, ob. cit.

²⁰ MARCUS, Michael, *Líneas de Prevención en el desarrollo social urbano*. Primer Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana, Córdoba Argentina, 1990. También del mismo autor, *Nuevas formas de criminalidad urbana, nuevas formas de justicia*. Publicación del Forum Europeo para la seguridad urbana, 1995.



CAPÍTULO VI

ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS. CULTURA Y VIOLENCIA

Entre 1920 y 1930 se realizaron una serie de estudios antropológicos en sociedades consideradas primitivas, que abrieron nuevas perspectivas al conocimiento de la relación individuo-medio ambiente en la formación de la personalidad.

Hasta ese momento se tenían pocos datos sobre la estructura social en las sociedades primitivas y especialmente sobre la influencia cultural en la personalidad y en la conducta del individuo. Estos conceptos implican que las fuerzas ambientales, la interacción social, su estructura lleva a ciertos individuos a la marginación y a desarrollar conductas prohibidas.

Las investigaciones de MALINOWSKI, MARGARET MEAD y RUTH BENE-DICT, fueron particularmente importantes porque señalan la influencia determinante de los factores culturales en el proceso evolutivo. Estos investigadores destacan el enorme significado de las instituciones sociales y de los factores culturales para el desarrollo humano y describen los rituales de las diferentes edades en las sociedades primitivas.

La singularidad de estos enfoques es que a, partir de los estudios realizados en sociedades primitivas, se observa: *a)* Existen reglas muy marcadas en cada sociedad, reglas y normas rígidas que estructuran determinadas características de personalidad en los miembros de esa sociedad. *b)* Las relaciones entre los miembros de la familia están estructuradas de una manera específica. *c)* Presentan complicados sistemas económicos y la estructura social está en íntima relación a estos aspectos económicos.

Las investigaciones antropológicas revelan que los grupos de estas sociedades no vivían libremente sino que tenían roles y normas y que la cultura específica les hacía adoptar determinados comportamientos, entre ellos una conducta prohibida.

BRONISLAW MALINOWSKI. JURISPRUDENCIA PRIMITIVA

MALINOWSKI es uno de los estudiosos más serios por la extrema sobriedad de sus juicios, por la precisión de sus exposiciones y por las aportacio-

nes relacionadas a la antropología y delincuencia. MALINOWSKI¹ en su trabajo, *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*² representa, como la mayor parte de los Estudios Monográficos una parte importante de la formulación de su teoría científica de la cultura.

En su teoría funcionalista, va de los hechos objetivos, observables, cuidadosamente recogidos sobre el terreno y sus inter-relaciones vivas y dinámicas. De las observaciones se sugiere el sentido y modo en que se desenvuelven los hechos y mecanismos de vivir en los individuos y grupos.³

MALINOWSKI presenta en su obra una descripción de los estudios antropológicos que se habían realizado anteriormente respecto a la justicia primitiva y a sus métodos de administración, donde plantea una crítica a la jurisprudencia antropológica que considera al individuo completamente dominado por el grupo, la horda, el clan o la tribu y, de que obedece a los mandatos de su comunidad, de sus tradiciones, con una obediencia esclava.⁴

Con mucha claridad MALINOWSKI explica que la carencia de estudios antropológicos sobre delincuencia, es debida, no a desinterés por la legalidad primitiva, sino por el contrario a su excesiva exageración.

MALINOWSKI plantea el porqué ciertas reglas de conducta por duras, molestas o desagradables que sean son obedecidas, que es lo que hace transcurrir tan fácilmente la vida privada, la cooperación económica, es decir, en qué consiste la fuerza de la ley y el orden en la sociedad salvaje. Realiza sus observaciones en el Archipiélago Trobiand, en una comunidad Melanésica, que presenta definidos sistemas técnicos de pesca y complicados convenios económicos y que disponen de una estrecha organización en sus equipos de trabajo, así como una división fija de funciones, por ejemplo: cada persona tiene su puesto en la canoa, su tarea asignada, su posición y su título bien determinados por la acción combinada de categoría, edad y habilidad personal.

MALINOWSKI realiza un detallado estudios de las relaciones económicas, las obligaciones mutuas de la comunidad y sobre el ceremonial y la estructura familiar y social. Así, refiriéndose a las reglas legales en los actos religiosos, dice, que en los ritos de duelos por los difuntos al principio se observan el carácter religioso, son actos de piedad hacia el muerto causados por el miedo, el amor. Como manifestación ritual y pública de emoción, forman parte también de la vida ceremonial de la colectividad. La viuda llora y se lamenta en dolor ceremonial, en piedad religiosa y miedo, pero también porque la fuerza de su dolor proporciona una satisfacción directa a los hermanos y parientes maternos del difunto. Según la teoría nativa del parentesco son los parientes por línea materna los que están realmente afectados. La esposa aunque vivía con su marido, debe llorar su muerte y a menudo lo hace real y sinceramente, sigue siendo sólo una extraña de acuerdo con las reglas del parentesco matrilineal.⁵ Es decir que todo acto de carácter religioso tiene una implicación sociológica y la importancia estriba en el he-

cho de que convierte al acto en una obligación social, además de constituir un deber religioso.

MALINOWSKI realiza su análisis sobre el aspecto antropológico de la Ley, dice: "Las reglas de la Ley sobresalen del resto por el hecho de que están consideradas como las obligaciones de una persona y los derechos legales de otra. No están sancionadas por una mera razón psicológica, sino por una definida maquinaria social de poderosa fuerza obligatoria que, como sabemos, está basada en la dependencia mutua y se expresa en un sistema equivalente de servicios recíprocos.⁶ Pero este sentimiento de grupo aclara MALINOWSKI, no es la única fuerza que asegura la adhesión a las costumbres de la tribu y las hace obligatorias o legales. La Ley es un aspecto de su vida tribal, una fase de la estructura, por lo tanto, la Ley no consiste en un sistema especial de decretos que prevén y definen cualquier forma posible de su incumplimiento y que proporcionan las barreras y remedios necesarios al caso, sino que la Ley es el resultado específico de la configuración de sus obligaciones que hacen imposible al nativo el eludir sus responsabilidades sin sufrir por ello en el futuro.

La función fundamental de la Ley es contener ciertas propensiones naturales, canalizar y dirigir los instintos humanos e imponer una conducta obligatoria no espontánea, asegurar un tipo de cooperación basado en concesiones mutuas y en sacrificios orientados hacia un fin común.

Es decir, no hay hombre por "salvaje y primitivo" que sea, que actúe contra sus propios instintos, u obedezca sin saberlo una Ley que instintivamente se siente inclinado a evadir.

MALINOWSKI critica la Teoría y enfoque de una Ley primitiva considerada como impositiva y como ley criminal y manifiesta que existe por el contrario una verdadera *jurisprudencia primitiva*.

Así en las Islas Trobiand, se da la protección mágica de la propiedad por medio de "maldiciones" cuando un hombre posee cocoteros o palmeras en puntos distantes donde es imposible vigilarlos, pega una hoja de palmera al tronco del árbol como indicación de que ha proferido una fórmula que automáticamente traerá desgracias, males, dolencias al ladrón.

MALINOWSKI relata un suicidio, la muerte de un joven de 16 años que se había caído de un cocotero, el joven había quebrantado las reglas de la exogamia y su compañera de delito era su prima materna, la hija de una hermana de la madre. Esto era sabido desde hacía cierto tiempo hasta que un pretendiente de la muchacha lo agredió y lo acusó de incesto ante toda la colectividad. El joven para escapar de la venganza por haber faltado a la prohibición exogámica se suicidó. Es decir, el suicidio aquí está dado como forma de expiación.

Los medios utilizados en el suicidio en las Islas Trobiand, son comúnmente, el lanzarse desde lo alto de una palmera y tomando veneno irremediable de la vesícula biliar de un pez; luego existe un método más suave

que es tragar parte del veneno vegetal ("tuva") que se usa para aturdir a los peces, pero esto pasa pronto y sólo los emplean los enamorados y no resulta fatal. Las dos formas primeras se usan como medio de escapar a situaciones sin salida y la actitud psíquica que las acompaña es algo compleja, abarcando el deseo del propio castigo y de la venganza.

Según MALINOWSKI en la psicología del suicidio pueden registrarse dos motivos: primero se encuentra siempre algún pecado, crimen o situación pasional que debe ser expiado, ya sea una violación de las reglas de la exogamia, adulterio, una injusticia hecha o una tentativa de escapar de las propias obligaciones, segundo: una protesta contra los que han traído a la luz este pecado, han insultado públicamente al culpable y le han colocado en una situación intolerable. Es decir, en esta cultura primitiva, el suicidio no es, ciertamente, un medio de administrar justicia, pero proporciona al acusado y oprimido una forma de escape y rehabilitación; esto tiene gran significación en la psicología de los nativos, es un freno permanente de cualquier desviación de la costumbre.

El intento de descubrir las razones por las que se ha matado un hombre por medio de la brujería ilustra el aspecto legal de la hechicería, ya que la magia negra actúa como una auténtica fuerza legal porque emplea, para hacer cumplir las reglas de la Ley tribal, previene la violencia y restablece el equilibrio perturbado.

El robo es clasificado bajo dos conceptos: el agarrar, palabra que se aplica a la apropiación ilegal de objetos de uso personal, utensilios y objetos valiosos y, el robo de alimentos, especialmente el robo de hortalizas, ya sea de los huertos o de los almacenes y también el robo de animales.

Aunque el robo de objetos personales se considera como un perjuicio mayor, el hurto de comida es más despreciable. No hay deshonor más grande para un nativo de Trobiand que estar sin comida o en necesidad de ella y lleva consigo la humillación más grande que pueda concebirse. Así el robo de objetos personales está casi fuera de toda posibilidad porque todos están marcados y el castigo consiste en la vergüenza y el ridículo que cubren al culpable.

El asesinato es un suceso extremadamente raro, por ejemplo: la muerte por lanza de un hechicero notorio en plena noche cuando se estaba acercando al poblado y este crimen fue en defensa del enfermo víctima del brujo. Se citan algunos casos de muerte como castigo por adulterio, insultos a personas de categoría. En todos los casos en que un hombre es asesinado por individuos de otro sub-clan existe la obligación del talión.

Para MALINOWSKI la ley y el orden surgen de los mismos procesos que gobiernan la comunidad, pero no son rígidos ni se deben a la inercia o al moldeamiento permanente; al contrario, se forman como resultado de una lucha constante entre una y otra, dentro de condiciones definidas. Por eso los sistemas que forman el cuerpo de la ley tribal, tales como el derecho ma-

terno, el paterno, la organización política y la influencia mágica, sistemas que a veces entran en conflicto para llegar a compromisos y a reajustes, pero son básicas para el cumplimiento de las leyes.

RUTH BENEDICT. CRECIMIENTO, CULTURA Y CONFLICTO

En sus investigaciones antropológicas, R. Benedict,⁷ estudia los aspectos teóricos para vincular el modo de vida de una cultura determinada con el crecimiento y desarrollo de la personalidad individual.⁸

Señala que el crecimiento es un proceso gradual y continuo, el recién nacido depende de otras personas para sobrevivir, a partir de esta dependencia infantil, el niño tiene que desarrollarse para alcanzar un estado de relativa independencia cuando llegue a adulto, y tendrá que mantener y proteger a los niños que a su vez dependerán de él.

Las pautas según las cuales el niño obtiene la independencia varían de una cultura a otra, en algunas culturas, la diferencia entre el niño y el adulto está fuertemente marcada por las instituciones sociales y legales. El cambio de modo de la relación interpersonal de una edad a otra provoca, en estas culturas, discontinuidad en el proceso de crecimiento.

De este modo el comportamiento delictivo representaría una conflictiva ocasionada por la discontinuidad en el proceso educativo, tanto familiar como social, y esta contradicción de normas sociales provoca la violencia y la marginación.

R. BENEDICT expresa que en nuestra cultura el niño pocas veces o nunca ve un parto, o la muerte; el embarazo se disimula, el niño o el adolescente obtiene información muy incompleta acerca del sexo. Estos aspectos en otras culturas es diferente, los adolescentes tienen la oportunidad de ver el nacimiento y la muerte sin alejarse del hogar. No se considera al niño como básicamente diferente del adulto y no existe discontinuidad en su desarrollo social y en la percepción de las normas.⁹

R. BENEDICT estudia tres aspectos específicos de la relación, personalidad y cultura.¹⁰

a) Status responsable contra status no responsable.

b) Dominación contra sumisión.

c) Actitud sexual contrastante.

a) *La diferencia entre status responsable y no responsable puede ser demostrada por medio del trabajo y el juego.* En la sociedad occidental, especialmente en las áreas urbanas, el trabajo y el juego son considerados distintos y separadamente. El niño no aporta ninguna contribución de trabajo, incluso la ley le prohíbe hacerlo. Pero a partir de la adolescencia hombres y mujeres deben competir de igual modo con los adultos. En algunas sociedades primitivas, el tránsito de un papel social no responsable a otro responsable se hace en forma más gradual, el juego y el trabajo no están separados, a menudo

implican las mismas actividades. Por ejemplo: entre los indios cheyenes, el muchacho recibe arco y flecha al nacer; a medida que crece, los arcos aumentan de tamaño. Cuando por primera vez él contribuye con algo, por ejemplo: cazar un animal, esa conducta es celebrada como una fiesta, es decir, la contribución del joven se valoriza. En otras culturas el niño aprende a pescar, a manejar canoas, a trabajar en las plantaciones. A medida que el niño crece y que sus fuerzas aumentan se incrementan también el grado de responsabilidad y la calidad del trabajo. Por eso ningún cambio o crisis fundamental se produce en su personalidad y en su relación con el medio ambiente.

En nuestra sociedad el cambio desde el juego irresponsable al trabajo responsable suele producirse durante la adolescencia y esto contribuye a la problemática del adolescente y a un comportamiento antisocial, por las exigencias de que es objeto por parte de la comunidad.

b) *Dominación-Sumisión*. La diferencia entre dominación y sumisión, es aun más extrema en nuestra cultura. El niño tiene que abandonar la sumisión infantil y adoptar una actitud opuesta, la de dominación en la edad adulta. El niño sumiso tiene que convertirse en padre dominador.

Durante la adolescencia particularmente se produce un cambio bastante brusco entre la sumisión y la dominación. A menudo transcurre poco tiempo entre el momento en que el adolescente abandona el hogar paterno y aquel que puede crear su familia entre la dependencia económica total y la obligación de procurarse un trabajo, y esto lleva a la búsqueda de obtener medios económicos de una manera antisocial.

Algunas sociedades primitivas, por el contrario, siguen pautas de acondicionamiento continuo. En las sociedades de Samoa, la niña de seis o siete años al cuidar a sus hermanos menores ejerce cierta dominación, pero ella, a su vez, puede estar bajo la dominación de hermanos mayores. Si un joven entra en conflicto con sus padres, puede mudarse a la casa o al pueblo de su tío, sin surgir presiones sociales o emocionales debido a que la influencia de los padres sobre sus hijos es limitada.

c) *Actitud sexual contrastante*. Nuestra cultura según R. BENEDICT, promueve la discontinuidad en el papel sexual, esto es causado por las diversas contradicciones informativas que se les da a los niños y adolescentes, y conduce estas normas, no sólo a confusiones sino a una verdadera conflictiva familiar y social, por las exigencias en el comportamiento individual y social.

R. BENEDICT explica que las sociedades que acentúan la discontinuidad de la conducta son descritas como sociedades de niveles de edad, es decir; se observan distintas etapas en el desarrollo infantil, puesto que exigen diferentes comportamientos. Los niños que pertenecen a determinados niveles de edad son agrupados en instituciones como la escuela, clubes, etcétera.

En cambio en las sociedades que fomentan la continuidad, el desarrollo

se caracteriza por ser suave y gradual y por lo tanto menos propensas a desarrollar comportamientos agresivos y violentos.

MARGARET MEAD. CULTURA Y PERSONALIDAD AGRESIVA

Las descripciones realizadas por MARGARET MEAD en diferentes culturas han marcado un nuevo enfoque no sólo a la antropología cultural, sino a la Criminología, especialmente por sus valiosas aportaciones relacionadas a la estructura de la personalidad. Mead manifiesta que el desarrollo de la personalidad está vinculada a factores hereditarios culturales e individuales.

A través del estudio en las sociedades primitivas, M. MEAD plantea que cuando la cultura es más homogénea¹¹ pueden esperarse mayores semejanzas en la conducta de los individuos que la integran, ya que sus oportunidades de elegir son limitadas, su conducta es más fácil de predecir que la de los jóvenes de las modernas ciudades occidentales, cuyas diferencias individuales son más grandes debido: a) la heterogeneidad de la cultura; b) la rapidez de los cambios culturales; c) los antecedentes culturales y hereditarios más variados. Es decir, que en las sociedades primitivas estas formas de conducta son más previstas.

M. MEAD afirma que los aspectos culturales son un factor decisivo del desarrollo de la personalidad. Señala que en las sociedades occidentales caracterizadas por cambios sociales y tecnológicos, los jóvenes se encuentran frente a muchas alternativas y surgen situaciones muy problemáticas, entre ellas las antisociales y agresivas que se manifiestan por la búsqueda de una identidad.

Al igual que ERIKSON y otros autores contemporáneos, M. MEAD sostiene que la tarea más importante del individuo de hoy es la búsqueda de su propia identidad.¹² Pero esta tarea es muy compleja debido a que la conducta y los valores de los padres han dejado de ser modelos ofrecidos por los medios de difusión. El individuo está expuesto a cambios sociales a distintos sistemas de valores religiosos, y a la tecnología moderna, esto hace que el mundo se aparezca ante el joven como demasiado complejo, demasiado relativista, ambiguo y frecuentemente agresivo.

Como sustituto de la identidad psicológica los jóvenes utilizan símbolos convencionales para establecer una semi-identidad promedio de vestimenta, modismos de lenguaje y actitudes especiales frente al medio y que en algunos jóvenes se proyectan en conductas agresivas y marcadamente antisocial.

M. MEAD explica que la naturaleza humana no es rígida e inflexible, sino que es dinámica y adaptable y los ritmos culturales son muy fuertes y más coercitivos que los psicológicos.¹³

Así entre los arapesh¹⁴ donde M. MEAD realizó importantes observaciones, la crianza del niño no revela señal alguna de discontinuidad entre la ni-

ñez y la edad adulta. El niño nace en una sociedad cuya característica más significativa es su actitud permisiva y cuando llega a adulto no es mucho más responsable que antes. El adolescente no experimenta ninguna interrupción brusca, ni despierta expectativas. Para los arapesh la personalidad ideal está representada por el individuo que no se queja, que es condescendiente, que evita conflictos y dificultades, y que se interesa poco por el prestigio personal y por el éxito material. Esa actitud y la falta de tensiones es menos propicia para las inadaptaciones sociales y los delitos.

En esta cultura existe una sociedad homogénea, por ejemplo: ciertas conductas están claramente establecidas, no hay lugar a equívocos o a distintas interpretaciones. El adolescente se rige por un solo código moral que tiene pocas restricciones. El joven occidental se ve frente a distintos códigos morales con gran cantidad de prohibiciones.¹⁵

Entre los arapesh la disciplina no es sistemática sino que depende de la conveniencia, el castigo es administrado por la hermana mayor que cuida a sus hermanos y no por los padres. El aumento de la responsabilidad es lento y el niño está bien dispuesto a cumplir con los deberes de la familia.

Toda la educación de los arapesh tiende a disminuir la violencia y a oscurecer sus motivos, la violencia es prácticamente desconocida, no existe tradición de caza de cabeza, ni el sentimiento de que para ser valiente sea necesario matar. En realidad se sienten incómodos ante los que han matado hombres, como si fueran individuos distintos.

El sentimiento de la comunidad hacia el criminal y hacia el que mata en la batalla no es esencialmente diferente, ya que no existen distinciones de ninguna clase para ser valiente, sólo hay un poco de magia protectora para los que van a la lucha.

Consideran el comienzo de las hostilidades como un accidente poco afortunado, los conflictos entre aldeas comienzan por conversaciones coléricas, los que se consideran ofendidos van hacia la aldea del enemigo armado, pero no dispuestos para la lucha, sigue un altercado; los ofensores pueden excusarse o justificar su conducta, si los que protestan lo hacen más por formalidad que por enojo real, el encuentro terminará con unas cuantas palabras desagradables. Alternativamente puede pasarse del reproche al insulto, hasta que el más irritable arroja su lanza, esto no significa el comienzo de una lucha general, en cambio, todos observan cuidadosamente donde da la lanza (que no se arroja nunca para matar) y la persona más irritable del grupo opuesto devuelve la lanza al que la arrojó anteriormente, continúan tirándose las lanzas por turnos y se describe cada tirada de lanza como resultado de una elección bien definida.

Este intercambio consecutivo de lanzas cuidadosamente controlado, que trata de herir levemente, sigue hasta que alguno resulta mal herido, en este momento los atacantes huyen y luego se hace la paz, con un intercambio de anillos entre los hombres que se han herido. Si alguien muere en uno de sus

encuentros, como puede suceder, se trata por todos los medios de negar que hubo intención de matar, el que lo hizo fue accidental, y la culpa fue de la hechicería. Casi siempre se llama a los del otro grupo "parientes" y es notorio que nadie puede matar a alguien de sus familiares, intencionalmente.

Si el que muere es un pariente cercano, su tío o un primo, no cabe duda de que su muerte fue accidental y debida a la hechicería, y el que lo mató recibe condolencias, pero en general las muertes por hechicería, se vengan también por hechicería. Cada hombre herido en la lucha debe pagar una multa, indemnizando a los hermanos de su madre y a los hijos de ellos por su propia sangre derramada. El niño recibe toda la sangre de su madre, por lo tanto es propiedad del grupo materno. Esta sanción se extiende a los accidentados en la caza y a los que se ven envueltos en situaciones vergonzosas.

En general, la sociedad arapesh castiga a los imprudentes que se complican en asuntos deshonorosos o violentos y a los que son tan descuidados como para herirse en la caza.

En esta sociedad ajena a la violencia donde se supone a todos los hombres pacíficos y cooperativos y sorprende a aquel que no lo es, no existen sanciones para aplicar al hombre violento. Pero contra el hombre realmente violento la sociedad carece de recursos, más bien, sienten por él una mezcla de temor y asombro, si amenaza con incendiar su propia casa y dejar el lugar para siempre, sus parientes y vecinos ante la perspectiva de ser abandonados de esta manera le suplican que no se vaya, que no los deje, que no destruya su propia casa.

Solamente porque toda la educación de los arapesh tiende a disminuir la violencia y a oscurecer sus motivos es que la sociedad logra disciplinar a aquellos que la provocan. Los arapesh hacen responsable de todas sus desgracias, accidentes o incendios, enfermedades y muertes a los hechiceros.

Cuando un joven muere los arapesh evitan encontrar al responsable y tomar venganza dentro de su propia comunidad, en cambio, pagan a un hechicero para que maten a otro joven de algún pueblo lejano. Así con la ayuda de esta fórmula de venganza distante, impersonal y mágica, los arapesh destierran el odio y el asesinato de su comunidad.

Otra cultura estudiada por M. MEAD en Nueva Guinea, los mundugumor; caníbales y cazadores de cabeza que recorren los campos no solamente buscando enemigos sino también para encontrar relaciones comerciales y objetos de valor. Viven en un estado de mutua desconfianza, y cada hombre aspira a vivir solo.

No existe un lugar donde los hombres puedan sentarse juntos, salvo en las raras ocasiones que se celebra una ceremonia. La sociedad no está organizada en clases, sino que existe una hostilidad natural entre todos los individuos, y el ideal social reside en la amplia familia poligámica donde un hombre tiene por lo menos ocho o diez esposas.

En la familia existe una división definida entre el grupo compuesto por

el padre y todos sus hijos y el formado por la madre y sus hijos. Entre los mismos hermanos se observa una actitud de rivalidad y desconfianza, en teoría no está permitido casarse con alguien de otra generación, pero como los mundugumor no respetan ninguna de sus propias reglas, la violenta personalidad social que ha sido inculcada en hombres y mujeres irrumpe en la rivalidad sexual directa entre padre e hijo.¹⁶

El niño mundugumor, nace en un mundo hostil y en el cual su mayor dote será la capacidad para la violencia y desde el nacimiento el medio acentúa esta conducta, a través de una educación hostil e individualista.

Cuando un niño tiene ocho o nueve años puede ser enviado como rehén a una tribu extranjera, mientras se hacen los preparativos para una cacería de cabeza. Antes de llegar a la adolescencia se le exige al niño mundugumor matar a un cautivo para una fiesta caníbal. Como consecuencia de esta educación el mundugumor presenta un aspecto sumamente violento.

Es decir, M. MEAD señala de una manera clara y con estudios concretos realizados en culturas primitivas, que las diferencias en la conducta humana están dadas por las instituciones sociales, hábitos, costumbres rituales, creencias religiosas. Denomina inadaptado al individuo que por disposición innata, influencia de su primera educación o por los efectos contradictorios de una situación cultural heterogénea, ha sido despojado de sus privilegios de orden cultural, el individuo para quienes las bases de su sociedad parecen absurdas, irreales, insostenibles o completamente erróneas.

M. MEAD explica la existencia de una persona inadaptada cuya capacidad de adecuación no se debe a su propia debilidad y defecto, ni a accidente o enfermedad, sino a una discrepancia fundamental entre su disposición innata y las normas de la sociedad.

Entre los arapesh son inadaptados el hombre y las mujeres violentos, entre los mundugumor el hombre y las mujeres confiados y cooperativos.

NOTAS

¹ Malinowski, nació en Polonia y falleció en Estados Unidos en 1942. Profesora de la Cátedra de Antropología en Londres desde 1927 a 1941.

² MALINOWSKI, *Crimen y Costumbre en la sociedad salvaje*, Editorial Ariel, España, 1956.

³ Véase MALINOWSKI, *Una teoría científica de la cultura*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1966.

⁴ MALINOWSKI, *Estudios de Psicología Primitiva*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1963.

⁵ El estudio de Malinowski señala los aspectos de conductas prohibidas en una organización familiar matrilineal, es decir, viven en un orden social en el que la relación de parentesco se deriva exclusivamente de la madre, en que los derechos de

sucesión y herencia sólo se rigen en línea materna. Toda autoridad es del hermano de la madre y el niño hereda los muebles o propiedades de su tío materno.

⁶ MALINOWSKI, B., *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, ob. cit.

⁷ BENEDICT, Ruth, *Patterns of Culture*, Editorial New American, New York, 1950.

⁸ BENEDICT, R., *El hombre y la cultura*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1939. Véase MUUSS, Rolf, *Teorías de la adolescencia*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1972. Lucy Mair, *Introducción a la Antropología Social*, Editorial Alianza, Madrid, 1970.

⁹ BENEDICT, *Continuities and discontinuities in cultural conditioning*, Editorial Harcourt, New York, 1954.

¹⁰ Véase MUUSS, R., *Teorías de la adolescencia*, Cap. Antropología Cultural. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1966.

¹¹ MEAD, M., *Adolescencia y cultura en Samoa*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1961.

¹² MEAD, M., *Psicología de la personalidad*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1966.

¹³ MEAD, M., *Naturaleza, cultura y personalidad*, Cap. II. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1967.

¹⁴ MEAD, M., *Sexo y temperamento*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1972.

¹⁵ MEAD, M., *Educación y cultura*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1952.

¹⁶ Para comprender cómo la sociedad puede sobrevivir a pesar de la mutua hostilidad y desconfianza que mueven a los parientes, es necesario considerar la vida económica y ritual. Expresa M. Mead, este grupo mundugumor tiene una superabundancia de alimentos.